

SEXTA SECCION

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

(Viene de la Quinta Sección)

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

VII. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASI COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZO LA IMPORTACION, TRATANDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCIAS DE IMPORTACION.

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)

POR OTRA PARTE, RESPECTO A LA RENTA DE OFICINAS CON EL PROVEEDOR CENTRO NACIONAL DE COMUNICACION SOCIAL, A.C. SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/075/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"CON RELACION A ... LA COLUMNA DE 'DOCUMENTOS SIN REQUISITOS FISCALES', POR UN MONTO DE \$7,100.00, INFORMAMOS QUE POR ERROR ESTOS GASTOS FUERON RELACIONADOS EN EL RUBRO DE GASTOS INDIRECTOS, SIENDO ESTOS DE GASTOS DE OPERACION ORDINARIA. CABE MENCIONAR QUE HEMOS HECHO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, COMO SE MUESTRA".

PROCEDE ACLARAR QUE INICIALMENTE SE OBSERVO EL IMPORTE DE \$7,100.00, DEL CUAL, UN MONTO DE \$100.00 FUE RECLASIFICADO POR LA AGRUPACION AL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA.

AUN CUANDO LA AGRUPACION AFIRMO HABER EFECTUADO LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES, EL MONTO DE \$7,000.00, SIGUE RELACIONADO EN EL FORMATO "FUC", ADEMAS, OMITIO PRESENTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO SOLICITADO, POR LO ANTES EXPUESTO LA OBSERVACION NO FUE SUBSANADA.

EN CONSECUENCIA, DICHO IMPORTE NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

REFERENTE A LA COLUMNA "OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$3,631.58, FUE CONSIDERADO COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD, YA QUE POR EL TIPO DE GASTO REALIZADO SE DEBIO HABER REGISTRADO EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA. DICHO MONTO SE INTEGRO POR EL CONCEPTO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE "FUC"	No. DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	9149	22-AGO-02	VICTOR MANUEL LECHUGA GIL	PROTOCOLIZACION DEL ACTA DE ASAMBLEA	\$3,631.58

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE REALIZARA LAS CORRECCIONES CORRESPONDIENTES O QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STPPPR/075/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"VICTOR M. LECHUGA GIL FAC. 9149 POR UN IMPORTE DE \$3,631.58 CONSIDERAMOS QUE SE REFIERE A UN GASTO INDIRECTO YA QUE SE TRATA DE LA PROTOCOLIZACION DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA AGRUPACION".

LAS ACLARACIONES DE LA AGRUPACION SE CONSIDERARON INSATISFACTORIAS, EN VIRTUD DE QUE LA PROTOCOLIZACION DE UNA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, ES UNA ACTIVIDAD ORDINARIA PERMANENTE,

POR TAL RAZON EL MONTO DE \$3,631.58, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

CON RESPECTO A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUE" RELATIVO AL RECIBO No. 156 POR UN IMPORTE DE \$7,000.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO EL COMPROBANTE ORIGINAL Y A NOMBRE DE LA MISMA CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERO COMPROBADO EL GASTO EN ESTA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE REBASO LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NO SE LOCALIZO EN LA DOCUMENTACION ENTREGADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL LA COPIA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE CUBIERTO EL GASTO.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA COPIA DEL CHEQUE, ASI COMO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DONDE SE REFLEJARA SU COBRO POR EL PRESTADOR DEL BIEN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ANTES CITADOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003, SIN EMBARGO, AL RESPECTO NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA. RAZON POR LA CUAL NO FUE SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL IMPORTE DE \$7,000.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN CUANTO A LA COLUMNA "SIN DOCUMENTACION SOPORTE" POR UN IMPORTE DE \$9,566.75, CORRESPONDIO A COMPROBANTES RELACIONADOS EN EL FORMATO "FUC", LOS CUALES NO FUERON LOCALIZADOS EN LA DOCUMENTACION PRESENTADA A LA AUTORIDAD ELECTORAL, MISMOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

No. DE FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
13987	11-DIC-02	SERVICIO DE INTERNET	\$488.75
19	31-DIC-02	RECLASIFICACION P.D. 01 P. CH. 216	9,078.00
Total			\$9,566.75

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES. ASIMISMO, QUE CONSIDERARA QUE POR EL TIPO DE EROGACION REALIZADA SE TRATABA DE GASTOS PROPIOS DE SU OPERACION ORDINARIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO A) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES..."

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

VII. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASI COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZO LA IMPORTACION, TRATANDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCIAS DE IMPORTACION.

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/075/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"(...)

FACTURA 13987 DE LA NETA POR UN IMPORTE DE \$488.75 PAGO EFECTUADO CON CHEQUE No. 31 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2002, SE ANEXA ORIGINAL DE FACTURA Y SE INTEGRA A GASTOS INDIRECTOS POR CORRESPONDER A ESE RUBRO, SE ANEXA COPIA FOTOSTATICA DE ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE.

(...)

SE INTEGRA RECIBO DE HONORARIOS PROFESIONALES DE MARITZA MACIN LARA, POR UN IMPORTE DE \$9,078.00, PAGO EFECTUADO CON CHEQUE No. 153, ASIMISMO SE INTEGRA CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y COPIA FOTOSTATICA DE ESTADO DE CUENTA CORRESPONDIENTE".

POR LO QUE RESPECTA A LA FACTURA 13987 POR UN IMPORTE DE \$488.75, LA AGRUPACION ENVIO LA FACTURA No. 14409 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2003, MOTIVO POR EL CUAL LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA.

RESPECTO AL RECIBO DE HONORARIOS DE MARITZA MACIN LARA No. 19, LA AGRUPACION NO PRESENTO LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL DEBIDO A QUE EL RECIBO ANTES CITADO SE ENCUENTRA RELACIONADO EN LOS EVENTOS 1 Y 2 DE TAREAS EDITORIALES, POR LO QUE EL GASTO SE DUPLICO, POR TAL MOTIVO LA OBSERVACION NO FUE SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL MONTO DE \$9,078.00, NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA" LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
				CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$270,413.18	\$270,413.18				
TAREAS EDITORIALES	423,325.40	351,874.40				\$71,451.00
GASTOS INDIRECTOS	253,661.05		\$212,004.92	\$4,038.56	\$10,419.24	27,198.33
TOTAL	\$947,399.63	\$622,287.58	\$212,004.92	\$4,038.56	\$10,419.24	\$98,649.33

60. AGRUPACION POLITICA NACIONAL MUJERES Y PUNTO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$435,284.01	\$435,284.01	\$191,249.50	\$191,249.50	\$626,533.51	\$626,533.51
TAREAS EDITORIALES	90,745.02	90,745.02	350,325.97	350,325.97	441,070.99	441,070.99
GASTOS INDIRECTOS	9,818.00	9,818.00	15,750.00	15,750.00	25,568.00	25,568.00
TOTAL	\$535,847.03	\$535,847.03	\$557,325.47	\$557,325.47	\$1,093,172.50	\$1,093,172.50

LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		TOTALES	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC"	DOCUMENTACION PRESENTADA
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$431,259.01	\$431,259.01	\$191,249.50	\$191,249.50	\$622,508.51	\$622,508.51
TAREAS EDITORIALES	84,995.02	84,995.02	350,325.97	350,325.97	435,320.99	435,320.99

GASTOS INDIRECTOS	9,818.00	9,818.00	15,750.00	15,750.00	25,568.00	25,568.00
TOTAL	\$526,072.03	\$526,072.03	\$557,325.47	\$557,325.47	\$1,083,397.50	\$1,083,397.50

PRIMER SEMESTRE

DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$435,284.01, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL "FUC"
		SIN REQUISITOS FISCALES	COMPROBANTE EN COPIA FOTOSTATICA	
ECP-001-2002	\$3,712.74			\$3,712.74
ECP-002-2002	40.00			40.00
ECP-003-2002-1	45,475.91			45,475.91
ECP-003-2002-2	4,556.20			4,556.20
ECP-003-2002-3	23,524.44			23,524.44
ECP-004-2002	186.09			186.09
ECP-005-2002	6,993.62			6,993.62
ECP-006-2002.1	62,071.73			62,071.73
ECP-006-2002-2	8,453.18			8,453.18
ECP-007-2002	20,202.30			20,202.30
ECP-008-2002	2,353.93			2,353.93
ECP-009-2002-1	3,977.06			3,977.06
ECP-009-2002-2	5,590.00			5,590.00
ECP-009-2002-3	12,105.20			12,105.20
ECP-009-2002-4	7,831.20			7,831.20
ECP-009-2002-5	10,799.43			10,799.43
ECP-010-2002	9,939.50			9,939.50
ECP-011-2002	2,830.15			2,830.15
ECP-012-2002	30,506.55			30,506.55
ECP-013-2002	17,250.00			17,250.00
ECP-014-2002-1	4,613.68			4,613.68
ECP-014-2002-2	10,925.00			10,925.00
ECP-015-2002	37,175.95			37,175.95
ECP-016-2002	24,508.73			24,508.73
ECP-017-2002	21,696.01			21,696.01
ECP-018-2002	29,344.81		\$4,025.00	33,369.81
ECP-019-2002	5,071.70			5,071.70
ECP-020-2002	9,578.02	\$9,945.88		19,523.90
TOTAL	\$421,313.13	\$9,945.88	\$4,025.00	\$435,284.01

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/063/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
ECP-001-2002	CAFE CIUDADANO INTRODUCCION A LA PARTICIPACION CIUDADANA	\$3,712.74
ECP-002-2002	LA IMPORTANCIA DE LA PARTICIPACION CIUDADANA	40.00
ECP-003-2002-1	SEXUALIDAD, VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS EN LAS MUJERES	45,475.91
ECP-003-2002-2	SEXUALIDAD, VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS EN LAS MUJERES	4,556.20
ECP-003-2002-3	SEXUALIDAD, VIOLENCIA Y DERECHOS HUMANOS EN LAS MUJERES	23,524.44
ECP-004-2002	EL DERECHO A UNA ATENCION CON CALIDAD EN LOS SERVICIOS DE SALUD	186.09
ECP-005-2002	CONFERENCIA: LIDERAZGO SOCIAL DE LAS MUJERES	6,993.62
ECP-006-2002.1	TALLER DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS- DISTRITO FEDERAL	62,071.73
ECP-006-2002-2	TALLER DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS- MANZANILLO COLIMA	8,453.18
ECP-007-2002	CONFERENCIA: PODER LEGISLATIVO	20,202.30
ECP-008-2002	TALLER EL ESTADO Y LA PARTICIPACION CIUDADANA	2,353.93

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
ECP-009-2002-1	ENCUENTRO CRECIMIENTO PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS (1a. PARTE)	3,977.06
ECP-009-2002-2	ENCUENTRO CRECIMIENTO PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS (2a. PARTE)	5,590.00
ECP-009-2002-3	ENCUENTRO CRECIMIENTO PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS	12,105.20
ECP-009-2002-4	ENCUENTRO CRECIMIENTO PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS	7,831.20
ECP-009-2002-5	ENCUENTRO CRECIMIENTO PERSONAL Y DERECHOS HUMANOS	10,799.43
ECP-010-2002	JORNADAS CIVICAS TAMPICO	9,939.50
ECP-011-2002	TALLER DE CIUDADANIA	2,830.15
ECP-012-2002	INSTRUMENTOS INTERNACIONALES EN EL MARCO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES	30,506.55
ECP-013-2002	PARTICIPACION CIUDADANIA EN LOS PROCESOS ELECTORALES HERMOSILLO	17,250.00
ECP-014-2002-1	INDUCCION AL TRABAJO DE MUJERES Y PUNTO	4,613.68
ECP-014-2002-2	MUJER PODER Y LIDERAZGO MANZANILLO COLIMA	10,925.00
ECP-015-2002	MUJER PODER Y LIDERAZGO MANZANILLO, HERMOSILLO, SONORA	37,175.95
ECP-016-2002	HACIA UNA NUEVA CONVIVENCIA CIUDADANA ZACATECAS	24,508.73
ECP-017-2002	TALLER DE SENSIBILIZACION Y CAPACITACION PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA FAMILIAR /CAMPECHE	21,696.01
ECP-018-2002	CONFERENCIA CONSTRUYENDO TU GRANDEZA /TAMPICO	29,344.81
ECP-019-2002	CONFERENCIA LA PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN LOS GOBIERNOS LOCALES	5,071.70
ECP-020-2002	TALLER LIDERAZGO Y PODER	19,523.90
TOTAL		\$431,259.01

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$90,745.02, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

No. DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS	TOTAL
		GASTOS DUPLICADOS	
AED-001-002	\$7,647.50		\$7,647.50
AED-001-2002	7,647.50		7,647.50
AED-001-2002	7,647.50		7,647.50
AED-001-2002	7,130.00		7,130.00
AED-001-2002	7,393.02	\$5,750.00	13,143.02
AED-001-2002	5,750.00		5,750.00
AED-001-2002	1,207.50		1,207.50
AED-002-2002	11,247.00		11,247.00
AED-002-2002	13,225.00		13,225.00
AED-003-2002	16,100.00		16,100.00
TOTAL	\$84,995.02	\$5,750.00	\$90,745.02

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/063/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL ENERO 2002	\$7,647.50
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL FEBRERO 2002	7,647.50
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL MARZO 2002	7,647.50
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL ABRIL 2002	7,130.00
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL MAYO 2002	7,393.02
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL JUNIO 2002	5,750.00
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL JUNIO 2002	1,207.50
AED-002-2002	CUADERNO TEORICO ENE-MZO-02	11,247.00
AED-002-2002	CUADERNO TEORICO ABR-JUN-02	13,225.00
AED-003-2002	PAGINA WEB	16,100.00
TOTAL		\$84,995.02

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$9,818.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GASTOS INDIRECTOS
\$9,818.00

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO CORRESPONDIA A PAGOS DE SERVICIO TELEFONICO QUE SE ENCONTRARON A NOMBRE DE LA AGRUPACION, GASTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL EJERCICIO 2002, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$191,249.50, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		SIN REQUISITOS FISCALES	FUERA DEL PERIODO	
ECP-015-2002	\$6,140.01	\$6,900.00		\$13,040.01
ECP-017-2002-2	13,918.18			13,918.18
ECP-017-2002-3	7,320.59	450.00	\$700.00	8,470.59
ECP-017-2002-4	2,540.51			2,540.51
ECP-017-2002-5	13,413.01			13,413.01
ECP-017-2002-6	13,536.41			13,536.41
ECP-017-2002-7	95.50			95.50
ECP-017-2002-8	262.93			262.93
ECP-017-2002-9	350.00			350.00
ECP-021-2002-1	7,682.29			7,682.29
ECP-021-2002-2	13,975.96			13,975.96
ECP-022-2002-1	2,771.20	790.00		3,561.20
ECP-022-2002-2	581.00			581.00
ECP-022-2002-3	3,412.24			3,412.24
ECP-023-2002	4,701.57			4,701.57
ECP-024-2002	18,216.69			18,216.69
ECP-025-2002-1	402.51			402.51
ECP-025-2002-2	2,421.20			2,421.20
ECP-027-2002	1,169.22	126.00		1,295.22
ECP-028-2002	16,614.16			16,614.16
ECP-029-2002	18,261.62			18,261.62
ECP-030-2002	31,977.70	389.20		32,366.90
ECP-031-2002	2,129.80			2,129.80
TOTAL	\$181,894.30	\$8,655.20	\$700.00	\$191,249.50

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/063/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		SIN REQUISITOS FISCALES		
ECP-015-2002	\$6,140.01	\$6,900.00		\$13,040.01
ECP-017-2002-2	13,918.18			13,918.18
ECP-017-2002-3	8,470.59			8,470.59
ECP-017-2002-4	2,540.51			2,540.51
ECP-017-2002-5	13,413.01			13,413.01

No. DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
		SIN REQUISITOS FISCALES	
ECP-017-2002-6	13,536.41		13,536.41
ECP-017-2002-7	95.50		95.50
ECP-017-2002-8	262.93		262.93
ECP-017-2002-9	350.00		350.00
ECP-021-2002-1	7,682.29		7,682.29
ECP-021-2002-2	13,975.96		13,975.96
ECP-022-2002-1	3,561.20		3,561.20
ECP-022-2002-2	581.00		581.00
ECP-022-2002-3	3,412.24		3,412.24
ECP-023-2002	4,701.57		4,701.57
ECP-024-2002	18,216.69		18,216.69
ECP-025-2002-1	402.51		402.51
ECP-025-2002-2	2,421.20		2,421.20
ECP-027-2002	1,295.22		1,295.22
ECP-028-2002	16,614.16		16,614.16
ECP-029-2002	18,261.62		18,261.62
ECP-030-2002	32,366.90		32,366.90
ECP-031-2002	2,129.80		2,129.80
TOTAL	\$184,349.50	\$6,900.00	\$191,249.50

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$184,349.50, CORRESPONDIA A GASTOS QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$6,900.00, CORRESPONDIA A UN DOCUMENTO QUE CARECIA DE LO SIGUIENTE:

No. EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE	OBSERVACION
ECP-015-2002-2	336	TODA MUJER.COM	\$6,900.00	SIN CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL DOCUMENTO ORIGINAL A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCION V DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION Y EL ARTICULO 31, FRACCION III DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

(...)"

ARTICULO 31

"LAS DEDUCCIONES AUTORIZADAS EN ESTE TITULO DEBERAN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

(...)

III. ESTAR AMPARADAS CON DOCUMENTACION QUE REUNA LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES RELATIVAS A LA IDENTIDAD Y DOMICILIO DE QUIEN LA EXPIDA, ASI COMO DE QUIEN ADQUIRIO EL BIEN DE QUE SE TRATE O RECIBIO EL SERVICIO (...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/063/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO A LA FACTURA 336, DEL PROVEEDOR A TODA MUJER, SE LE SOLICITO DESGLOSAR, LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PAGO DE SUS SERVICIOS; ASI COMO EL IMPORTE DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS".

DE LA VERIFICACION A LA FACTURA EN COMENTO, SE OBSERVO QUE ESTA FUE PRESENTADA DE NUEVA CUENTA SIN LA TOTALIDAD DE REQUISITOS FISCALES, CONTENIENDO UNA LEYENDA ESCRITA A LAPIZ, MISMA QUE SE TRANSCRIBE *"LAS ACTIVIDADES SE FUNDAMENTAN EN LA REVISION DOCUMENTAL, YA QUE EL TRABAJO CONSISTIO EN LA ELABORACION DE UNA PUBLICACION"*.

POR LO ANTES EXPUESTO Y AL NO HABER PRESENTADO EL COMPROBANTE CON REQUISITOS FISCALES LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

POR TAL RAZON EL IMPORTE DE \$6,900.00, NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$350,325.97, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS		TOTAL
		FUERA DEL VALOR DE MERCADO	NO CORRESPONDE AL EVENTO	
AED-001-2002	\$8,970.00			\$8,970.00
AED-001-2002		\$19,414.20		19,414.20
AED-001-2002		12,096.20		12,096.20
AED-001-2002		14,468.00		14,468.00
AED-001-2002		11,656.20		11,656.20
AED-001-2002		15,358.25		15,358.25
AED-002-2002	37,632.70		\$10,005.00	47,637.70
AED-002-2002	67,149.66			67,149.66
AED-003-2002	7,981.50			7,981.50
AED-004-2002	20,757.50			20,757.50
AED-005-2002	37,265.45			37,265.45
AED-006-2002	2,421.20			2,421.20
AED-007-2002	18,515.00			18,515.00
AED-008-2002	30,447.49			30,447.49
AED-008-2002	36,187.62			36,187.62
TOTAL	\$267,328.12	\$72,992.85	\$10,005.00	\$350,325.97

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/063/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL JULIO DE 2002	\$8,970.00
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL AGOSTO DE 2002	19,414.20
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL SEPTIEMBRE DE 2002	12,096.20
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL OCTUBRE DE 2002	14,468.00
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL NOVIEMBRE DE 2002	11,656.20
AED-001-2002	BOLETIN MENSUAL DICIEMBRE DE 2002	15,358.25
AED-002-2002	CUADERNO TEORICO III JULIO-SEPTIEMBRE DE 2002 Y FOLLETO CIUDADANIA	47,637.70
AED-002-2002	CUADERNO TEORICO IV OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2002	67,149.66
AED-003-2002	PAGINA WEB	7,981.50
AED-004-2002	PUBLICACION: CULTURA POLITICA Y PROCESO DE TRANSICION DEMOCRATICA EN MEXICO	20,757.50
AED-005-2002	PUBLICACION: LA RESPONSABILIDAD DE LOS, PARTIDOS POLITICOS EN LA CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA	37,265.45
AED-006-2002	PUBLICACION: MUJER Y PODER	2,421.20
AED-007-2002	PUBLICACION: DERECHOS HUMANOS	18,515.00
AED-008-2002	PUBLICACION: CUADERNILLO 1: ESTADO, GOBIERNO Y ACTORES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	30,447.49
AED-008-2002	PUBLICACION: CUADERNILLO 2 ACTORES POLITICOS, ECONOMICOS Y SOCIALES	36,187.62
TOTAL		\$350,325.97

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$15,750.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

GASTOS INDIRECTOS
\$15,750.00

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO CORRESPONDIO A PAGOS DE SERVICIO TELEFONICO QUE SE ENCONTRARON A NOMBRE DE LA AGRUPACION, GASTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "MUJERES Y PUNTO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$622,508.51	\$615,608.51		\$6,900.00
TAREAS EDITORIALES	435,320.99	435,320.99		
GASTOS INDIRECTOS	25,568.00		\$25,568.00	
TOTAL	\$1,083,397.50	\$1,050,928.50	\$25,568.00	\$6,900.00

61. AGRUPACION POLITICA NACIONAL NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN LAS SIGUIENTES CIFRAS, LAS CUALES NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$391,000.00	\$391,000.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	250,000.00	195,500.00
TAREAS EDITORIALES	228,562.50	228,562.50
TOTAL	\$869,562.50	\$815,062.50

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCP PPR/047/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$391,000.00	\$391,000.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	195,500.00	195,500.00
TAREAS EDITORIALES	228,562.50	228,562.50
TOTAL	\$815,062.50	\$815,062.50

POR LO ANTERIOR, AL COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$391,000.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	NO VINCULADOS
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
001	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	\$23,000.00
002	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
003	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
004	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
005	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
006	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
007	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
008	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
009	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
010	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
011	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
012	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
013	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
014	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
015	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
016	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
017	LA PARTICIPACION POLITICA EN MEXICO	23,000.00
TOTAL		\$391,000.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/047/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO ANTES CITADO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE LA REVISION EFECTUADA A LAS FACTURAS PRESENTADAS, SE DETERMINO LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	GASTOS NO VINCULADOS		
				PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES		
				PRECIO UNITARIO	IVA	IMPORTE
001	124	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Villa Hermosa, Tabasco	\$20,000.00	\$3,000.00	\$23,000.00
002	125	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Villa Hermosa, Tabasco	20,000.00	3,000.00	23,000.00
003	126	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Palenque, Chiapas	20,000.00	3,000.00	23,000.00
004	127	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Palenque, Chiapas	20,000.00	3,000.00	23,000.00
005	128	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Quintana Roo	20,000.00	3,000.00	23,000.00
006	130	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Quintana Roo	20,000.00	3,000.00	23,000.00
007	131	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Mérida, Yucatán	20,000.00	3,000.00	23,000.00
008	132	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Mérida, Yucatán	20,000.00	3,000.00	23,000.00
009	133	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Campeche	20,000.00	3,000.00	23,000.00
010	134	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Campeche	20,000.00	3,000.00	23,000.00
011	135	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en León, Guanajuato	20,000.00	3,000.00	23,000.00
012	136	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en León, Guanajuato	20,000.00	3,000.00	23,000.00
013	137	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Aguascalientes	20,000.00	3,000.00	23,000.00
014	138	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Aguascalientes	20,000.00	3,000.00	23,000.00
015	139	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en San Luis Potosí	20,000.00	3,000.00	23,000.00
016	140	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en San Luis Potosí	20,000.00	3,000.00	23,000.00
017	141	Hugo Julián Velasco	Curso de Educación y Capacitación Política en Zacatecas	20,000.00	3,000.00	23,000.00
TOTAL				\$340,000.00	\$51,000.00	\$391,000.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LAS FACTURAS PRESENTADAS, SE OBSERVO LO SEÑALADO EN EL CUADRO ANTERIOR, EN CONSECUENCIA, FUE PRECISO SEÑALAR QUE EL PRESTADOR DE SERVICIO TRIBUTA EN EL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, COMO LO INDICA LA LEYENDA QUE APARECE IMPRESA EN LAS FACTURAS ANTES CITADAS, POR LO TANTO, SOLO ESTA AUTORIZADO PARA ENTREGAR COMPROBANTES AL PUBLICO EN GENERAL Y NO DEBE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE CONFORMIDAD CON

LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 137 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, EN RELACION CON EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 137

“LAS PERSONAS FISICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES EMPRESARIALES, QUE UNICAMENTE ENAJENEN BIENES O PRESTEN SERVICIOS, AL PUBLICO EN GENERAL, (...)”.

ARTICULO 47

“(...)”

TRATANDOSE DE LA PRESTACION DE SERVICIOS, EN TODO CASO SE CONSIDERARA QUE LOS ACTOS O ACTIVIDADES SE REALIZAN CON EL PUBLICO EN GENERAL.

“(...)”.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, TODA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL SERVICIO DEBE EXPEDIR UN RECIBO DE HONORARIOS O FACTURA POR SUS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL 120 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...)”.

ARTICULO 120

“ESTAN OBLIGADAS AL PAGO DEL IMPUESTO ESTABLECIDO EN ESTA SECCION, LAS PERSONAS FISICAS QUE PERCIBAN INGRESOS DERIVADOS DE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES O DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

LAS PERSONAS FISICAS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE TENGAN UNO O VARIOS ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES EN EL PAIS, PAGARAN EL IMPUESTO SOBRE LA RENTA EN LOS TERMINOS DE ESTA SECCION POR LOS INGRESOS ATRIBUIBLES A LOS MISMOS, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES O DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE CAPITULO SE CONSIDERAN:

I. INGRESOS POR ACTIVIDADES EMPRESARIALES, LOS PROVENIENTES DE LA REALIZACION DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES, AGRICOLAS, GANADERAS, DE PESCA O SILVICOLAS.

II. INGRESOS POR LA PRESTACION DE UN SERVICIO PROFESIONAL, LAS REMUNERACIONES QUE DERIVEN DE UN SERVICIO PERSONAL INDEPENDIENTE Y CUYOS INGRESOS NO ESTEN CONSIDERADOS EN EL CAPITULO I DE ESTE TITULO.

SE ENTIENDE QUE LOS INGRESOS LOS OBTIENEN EN SU TOTALIDAD LAS PERSONAS QUE REALICEN LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL O PRESTEN EL SERVICIO PROFESIONAL”.

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

VII. NUMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO ADUANERO, ASI COMO LA ADUANA POR LA CUAL SE REALIZO LA IMPORTACION, TRATANDOSE DE VENTAS DE PRIMERA MANO DE MERCANCIAS DE IMPORTACION.

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL DEBERAN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO”.

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCP/PPR/047/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES Y/O

CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO ANTES CITADO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

"RESPECTO DE LA OBSERVACION REALIZADA REFERENTE A LAS FACTURAS EXPEDIDAS POR EL PROVEEDOR MANIFESTAMOS QUE ES VERDAD QUE LAS MISMAS DICEN REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, PERO TAMBIEN LO ES QUE EXISTE UNA RESOLUCION MISCELANEA QUE PERMITE SEGUIR EXPIDIENDO FACTURAS AUN CUANDO HAYA EXISTIDO CAMBIO DE REGIMENES FISCALES MISMO QUE ES APLICABLE AL PRESENTE CASO, YA QUE AHORA EL PROVEEDOR TRIBUTA EN EL REGIMEN GENERAL DE LEY, TAMBIEN ASI A TRAVES DE RESOLUCION MISCELANEA Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 139 FRACCION IV DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA SE DIO OPORTUNIDAD DE QUE LAS PERSONAS QUE ESTUVIERAN INSCRITAS EN EL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES APLICABLE PARA EL EJERCICIO DE 2001, EN EL MOMENTO DE DESGLOSAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO PASARIAN EN FORMA OBLIGATORIA AL REGIMEN GENERAL DE LEY, LO CUAL OCURRIO DESDE EL AÑO 2002, ACTUALMENTE Y DERIVADO DE LAS PRESENTES OBSERVACIONES SE LE PIDIO AL PROVEEDOR QUE NOS DEMOSTRARA (SIC) EL GIRO CON EL QUE SE ENCONTRABA INSCRITO Y SE NOS REMITIO COPIA DEL FORMATO R-1 EN EL QUE CLARAMENTE SE EXPRESA QUE EL GIRO REGISTRADO ES DE CURSOS, SEMINARIOS Y CONFERENCIAS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA TODA VEZ QUE SI BIEN ES CIERTO QUE EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO, FRACCION XIX DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLE EN EL 2002, PERMITE A LOS CONTRIBUYENTES QUE TRIBUTABAN EN EL REGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES QUE CONTARAN CON COMPROBANTES QUE REUNIERAN TODOS LOS REQUISITOS FISCALES, CONTINUAR UTILIZANDO LOS COMPROBANTES IMPRESOS HASTA AGOTARLOS O HASTA QUE TERMINARA LA VIGENCIA ESTABLECIDA EN ELLOS, LO QUE SUCEDIERA PRIMERO, LO ES TAMBIEN, QUE EL COMENTARIO DE LA AGRUPACION PROCEDERIA SI SE TRATARA DE UNA ACTIVIDAD EMPRESARIAL, SIN EMBARGO, DE LA REVISION AL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA AGRUPACION Y EL SR. HUGO JULIAN VELASCO MACIAS SE INDICA QUE ES UN CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES. POR TAL RAZON, LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS DEBIO DE EXPEDIR RECIBOS DE HONORARIOS POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, YA QUE NO OBSTANTE QUE SE UNIFICARON LOS REGIMENES (ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y HONORARIOS), EL ARTICULO 120 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA PARA 2002, LOS DIFERENCIA. ASIMISMO, EL ARTICULO 127 DE LA CITADA LEY, ESTABLECE QUE CUANDO LOS CONTRIBUYENTES PRESTEN SERVICIOS PROFESIONALES A LAS PERSONAS MORALES, ESTAS DEBERAN RETENER, COMO PAGO PROVISIONAL, EL MONTO QUE RESULTE DE APLICAR LA TASA DEL 10% SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS QUE LES EFECTUEN, SIN DEDUCCION ALGUNA, DEBIENDO PROPORCIONAR A LOS CONTRIBUYENTES CONSTANCIA DE LA RETENCION.

POR OTRA PARTE, NO FUE PRESENTADA A ESTA AUTORIDAD ELECTORAL LA COPIA DEL FORMATO R1 DONDE SE INDICA EL GIRO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO EL PROVEEDOR, MISMA QUE EN SU CONTESTACION EXPRESA QUE FUE ENTREGADO POR EL PROVEEDOR EN DONDE INDICA CLARAMENTE EL REGIMEN QUE TRIBUTA. SIN EMBARGO, ESTE DOCUMENTO NO FUE PRESENTADO A LA AUTORIDAD. EN CONSECUENCIA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON EL 120 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA. POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$391,000.00, NO FUE CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION CONTRA EL IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO "FUC", SE DETERMINO QUE NO COINCIDIA, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE				DIFERENCIA
		REPORTADO EN EL "FUC"		DOCUMENTACION PRESENTADA		
		FACTURA	IMPORTE	FACTURA	IMPORTE	
001	Tolerancia Política y Consolidación en México	076	\$250,000.00	076	\$195,500.00	\$54,500.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/047/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO ANTES CITADO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 EFECTUO LAS CORRECCIONES ANTES REFERIDAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	EVIDENCIA INSUFICIENTE
001	Tolerancia Política y Consolidación en México	\$195,500.00

SE PROCEDIO A VERIFICAR LA MUESTRA PRESENTADA DE LA INVESTIGACION CON EL TEMA "TOLERANCIA POLITICA Y CONSOLIDACION DEMOCRATICA EN MEXICO", DETERMINANDOSE LO QUE SE SEÑALA A CONTINUACION:

- LA MUESTRA PARECIA UNA TESIS.

- LA MUESTRA NO CORRESPONDIA A UN ARTICULO TERMINADO, NO OBSTANTE QUE LA ACTIVIDAD CONCLUYO EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2002. EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA ESTABA SOBREPUESTO, AL IGUAL QUE LA ULTIMA HOJA DEL TEXTO.
- EL TEXTO CONTENIA ERRORES MECANOGRAFICOS.
- EL TEMA CARECIA DE JUSTIFICACION, TODA VEZ QUE NO INDICABA EL MOTIVO POR EL CUAL LA AGRUPACION REALIZO LA INVESTIGACION DE DICHO TEMA, ASI COMO SU OBJETIVO GENERAL.
POR OTRA PARTE, LA MUESTRA PRESENTADA NO CUMPLIA CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, YA QUE:
- NO PRESENTABA RESULTADOS COMPROBABLES RELACIONADOS CON EL OBJETIVO E HIPOTESIS PLANTEADOS REGULARMENTE.
- EL TRABAJO PRESENTADO NO CONTABA CON ELEMENTOS QUE PERMITIERAN PRECISAR ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROBLEMÁTICA NACIONAL Y NO SE VINCULABA CON EL OBJETIVO DE COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y DE LA CULTURA POLÍTICA, ASI COMO A LA CREACION DE UNA OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA, SEGUN LO INDICA EL ARTICULO 33, PARRAFO 1 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON EL PROPOSITO DE QUE EL GASTO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA INVESTIGACION TERMINADA CON TODOS LOS ELEMENTOS QUE JUSTIFICARAN LA REALIZACION DE LA MISMA. LO ANTERIOR, CON APEGO A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1, INCISO B), 5.5 Y 6.2, FRACCION I DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 2.1

"LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRÁTICA Y DE LA CULTURA POLÍTICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO Y SERAN EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES:

(...)

B) INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA. CON ESTAS ACTIVIDADES SE BUSCARA LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYAN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION. TALES ESTUDIOS DEBERAN CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, QUE CONTEMPLA TECNICAS DE ANALISIS QUE PERMITAN VERIFICAR LAS FUENTES DE LA INFORMACION Y COMPROBAR LOS RESULTADOS..."

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

(...):

POR OTRA PARTE, DEL ANALISIS AL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LA CITADA INVESTIGACION, CELEBRADO CON EL C. HECTOR SEPULVEDA BARBIER, QUIEN FUNGE COMO EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ACADEMICOS POLITICOS Y SOCIOECONOMICOS, S.C., SE OBSERVO QUE EN LA CLAUSULA VIII SE SEÑALA LO QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE:

"LA DURACION DEL PRESENTE CONTRATO SERA INDEFINIDA Y CONCLUYE HASTA QUE SE REALICE LA ENTREGA FISICA DE LA INVESTIGACION MISMA QUE SE REALIZARA EN 25 TOMOS DE LA MISMA Y UN DISCO DE COMPUTADORA DONDE SE ENCUENTRE LA INFORMACION PLASMADA EN LOS TOMOS MISMA QUE PODRA SER PUBLICADA EN LAS PUBLICACIONES TRIMESTRALES QUE EFECTUE SU AGRUPACION POLITICA NACIONAL".

POR TAL MOTIVO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS 25 TOMOS Y EL DISCO DE COMPUTADORA DONDE SE ENCUENTRA LA INFORMACION DE LA INVESTIGACION REALIZADA, ASI COMO EL ACTA CONSTITUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ACADEMICOS POLITICOS Y SOCIOECONOMICOS, S.C. Y LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DEL MISMO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y

DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/047/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 MANIFESTO LO QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

“RESPECTO A LAS OBSERVACIONES VERTIDAS EN EL OFICIO MANIFESTAMOS QUE ES IMPOSIBLE PRESENTARLES LOS VEINTICINCO TOMOS DE LA INVESTIGACION REALIZADA YA QUE LOS MISMOS FUERON REMITIDOS A LAS DELEGACIONES ESTATALES PERO QUE EN REALIDAD NO SON TOMOS DE LA INVESTIGACION SINO COPIAS EL EJEMPLAR QUE LES REMITIMOS A ESE H, INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, AHORA BIEN NUESTRA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CONTRATO AL PROVEEDOR POR SUS CARTAS DE REFERENCIA YA QUE SEGUN CURRICULO ESTA ASOCIACION CIVIL, PRESTA SUS SERVICIOS A DIFERENTES PARTIDOS POLITICOS Y A MAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES; LO QUE NOS LLEVO A CONFIAR PLENAMENTE EN SU CAPACIDAD.

SOLICITAMOS DESDE ESTE MOMENTO SE NOS ENVIE POR FAVOR UN DIRECTORIO DE EMPRESAS Y PERSONAS DEDICADAS A REALIZAR INVESTIGACIONES, YA QUE NOSOTROS NO CONOCEMOS MUCHO SOBRE EL TEMA Y ASI NOS EVITARIAMOS NUEVOS FALLOS.

POR LO QUE CORRESPONDE A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS MANIFESTAMOS LO SIGUIENTE

- a).- ANEXAMOS COPIA DE LA ESCRITURA CONSTITUTIVA DE LA A.C. QUE ES NUESTRO PROVEEDOR
- b).- COPIA DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL DE LA A.C. QUE ES NUESTRO PROVEEDOR.

(...)

RESPECTO DE LAS OMISIONES A LAS QUE SE REFIERE EL OFICIO DE OBSERVACIONES MANIFESTAMOS QUE SE CONSULTO CON EL PROVEEDOR Y ESTE MANIFESTO QUE:

“1) EL INSTITUTO QUE REPRESENTO ES UNA INSTITUCION DE PRESTIGIO ACADEMICO EN LOS AMBITOS DE LA ASESORIA, INVESTIGACION, FORMACION DE RECURSOS HUMANOS, DISEÑO Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE DIVERSA INDOLE Y NUESTROS SERVICIOS SON RESPALDADOS POR DIVERSAS AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLITICOS Y POR UNIVERSIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS DE LA REPUBLICA MEXICANA.

2) CONSIDERANDO QUE LA CUESTION DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION EL ABANICO DE OPCIONES ES MUY AMPLIO, A LA VEZ QUE LOS REQUERIMIENTOS ESPECIFICOS SOBRE INVESTIGACIONES SON ESTABLECIDAS A VECES DE MANERA MUY GENERAL POR LAS INSTITUCIONES SOLICITANTES O REQUISITORAS, COMO LO ES EL IFE HACIA LAS AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLITICOS EN LA RAZON A LA NORMATIVIDAD PARA LA COMPROBACION DE GASTOS.

3) CONOCIENDO LO ANTERIOR Y POR EL HECHO DE QUE NUESTRO INSTITUTO FUE SOLICITADO POR DIVERSAS AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLITICOS NACIONALES PARA REALIZAR ALGUNAS INVESTIGACIONES DE CORTE POLITICO Y SOCIOECONOMICO, POR MI CONDUCTO, SOLICITAMOS AL SR. ARTURO SANCHEZ GUTIERREZ, DIRECTOR EJECUTIVO DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS, SU APOYO PARA ‘OBTENER INFORMACION LEGAL Y DOCUMENTAL, RESPECTO DE LOS REQUISITOS FORMALES PARA EL DISEÑO Y ELABORACION DE PROYECTOS Y DESARROLLO DE INVESTIGACION DIRIGIDA A LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES’, A LO CUAL AMABLEMENTE NOS RESPONDIO CON EL OFICIO No. DEPPP/3639/02 DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2002, DE MEXICO, D.F., POR LO QUE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CASO QUE NOS OCUPA ES EL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. (VER OFICIO ANEXO).

4) DE LO ANTERIOR CABE PRECISAR QUE DICHO REGLAMENTO NO PRECISA LAS CARACTERISTICAS, ESPECIFICACIONES, TIPOS, MODALIDADES ETC. DE LAS INVESTIGACIONES QUE SE REALICEN, YA QUE EN SU ARTICULO 6.2 DICE: ‘PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I.- LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y....

‘ESTA INVESTIGACION CONSISTE EN UN ESTUDIO DESCRIPTIVO DOCUMENTAL PRINCIPALMENTE, SOBRE DIVERSAS OBRAS BIBLIOGRAFICAS, ESTUDIOS, INFORMES Y OTROS DOCUMENTOS QUE PERMITIERON LA DETECCION E INTERPRETACION REGISTROS SOBRE LAS DIVERSAS SITUACIONES Y HECHOS SIGNIFICATIVOS QUE SE HAN PRESENTADO –INCLUYENDO LA ACTUALIDAD- EN NUESTRO PAIS, DESPUES DE LA TRANSICION DEMOCRATICA DEL NUEVO REGIMEN A NIVEL NACIONAL, EN DONDE LA METODOLOGIA DEL ANALISIS ESTADISTICO, DEL ANALISIS HISTORICO Y DEL ANALISIS SOCIOPOLITICO FUERON RECURRIDOS PARA COMPLEMENTARLA, A BIEN DE DETERMINAR LA PARTICIPACION DE LOS PARTIDOS POLITICOS Y DE LA SOCIEDAD EN LA CONSOLIDACION DE LA DEMOCRACIA, INCLUYENDO EL PAPEL DEL NUEVO GOBIERNO EN LA TRANSICION DEMOCRATICA ANTE LA CRISIS ECONOMICA, POLITICA Y SOCIAL POR LA QUE ESTA ATRAVESANDO MEXICO.

PERO DENTRO DE TODA LA CONTESTACION QUE REALIZO EN SU DEFENSA AGREGA QUE DE SER NECESARIO EL PODRIA PROFUNDIZAR MAS EN LA INVESTIGACION Y LLEGAR A CONSOLIDAR LAS CONCLUSIONES.

POR ESO LE SOLICITAMOS QUE DE SER CONSIDERADA INCOMPLETA POR EL MISMO PRECIO PODEMOS EXIGIR SEA CONCLUIDA ESTA EN LAS FORMAS Y PARAMETROS QUE NOS MARQUE ESE H. INSTITUTO FEDERAL

ELECTORAL, YA QUE DESGRACIADAMENTE NO CONTAMOS CON LA ASESORIA DE EXPERTOS QUE NOS ORIENTEN EN EL TEMA Y NOS GUSTARIA QUE NOS MARCARAN LAS DIRECTRICES”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ QUE AUN CUANDO PRESENTO EL ACTA CONSTITUTIVA E IDENTIFICACION FISCAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ECONOMICOS POLITICOS Y SOCIALES A.C. EN RELACION A ESTA ACTIVIDAD LA NORMA ES CLARA AL SEÑALAR LA REALIZACION DE ESTUDIOS, ANALISIS, ENCUESTAS Y DIAGNOSTICOS SOBRE LOS PROBLEMAS NACIONALES Y/O REGIONALES QUE CONTRIBUYEN DIRECTAMENTE O INDIRECTAMENTE A LA ELABORACION DE PROPUESTAS PARA SU SOLUCION, LA MUESTRA NO CORRESPONDE A UN ARTICULO TERMINADO, EL LOGOTIPO Y EL NOMBRE DE LA AGRUPACION ESTA SOBREPUESTO AL IGUAL QUE LA ULTIMA HOJA DEL TEXTO, ASIMISMO CONTIENE ERRORES MECANOGRAFICOS, EL TEMA CARECE DE JUSTIFICACION, TODA VEZ QUE NO INDICA EL MOTIVO POR EL CUAL SE REALIZO LA INVESTIGACION DE DICHO TEMA, ASI COMO SU OBJETIVO PRINCIPAL. INCUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, RAZON, POR LA CUAL LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA. POR LO ANTERIOR, EL IMPORTE DE \$195,500.00, NO FUE CONSIDERADO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION DRA. JACQUELINE PESCHARD, MEDIANTE OFICIO No. CEJP/046/2003 DE FECHA 4 DE ABRIL DE 2003, SOLICITO AL DR. JOSE MARIA MURIA ROURET, LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

“ME PERMITO (...) HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE, COMO PARTE DE LA REVISION QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EFECTUA PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRERROGATIVAS QUE ESTABLECE LA LEY A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, LA AGRUPACION DENOMINADA NUEVA GENERACION AZTECA, A.C. PRESENTO EL DOCUMENTO TOLERANCIA POLITICA Y CONSOLIDACION DEMOCRATICA EN MEXICO, COMO RESULTADO DE UNA INVESTIGACION EFECTUADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ACADEMICOS, POLITICOS Y SOCIOECONOMICOS, S.C. LA AGRUPACION PRESENTO COMO COMPROBANTE DE LA EROGACION UNA FACTURA FECHADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 2002, POR UN MONTO TOTAL, INCLUYENDO IMPUESTOS, DE \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

LE PRECISO QUE, TANTO EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA COMO EN LA FACTURA EMITIDA POR EL CITADO INSTITUTO, SE LE PRESENTA A USTED COMO INVESTIGADOR RESPONSABLE Y COMO INVESTIGADOR ADJUNTO AL MTRO. HECTOR SEPULVEDA BARBIER, PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ESPECIFICANDOSE QUE SUS RESULTADOS SE PRESENTARON A LA AGRUPACION EN DICIEMBRE DE 2002. (SE ANEXAN COPIAS CON LOS DATOS DE REFERENCIA).

LO ANTERIOR, CON OBJETO DE SOLICITAR A USTED (...) QUE, DE NO EXISTIR INCONVENIENTE PARA ELLO, SE SIRVA CORROBORAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL, CON EL OBJETO DE CONCLUIR EL PROCESO DE REVISION DE DOCUMENTACION QUE REALIZA ESTA COMISION”.

A LA FECHA DE LA ELABORACION DEL PRESENTE ACUERDO, EL CITADO DR. JOSE MARIA MURIA ROURET NO HA DADO RESPUESTA A LA SOLICITUD DE LA AUTORIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$228,562.50, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS
		SIN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
01	MEXICO, EL PAIS DE LA NUEVA GENERACION AZTECA, MENSUAL	\$34,500.00
02	EL COOPERATIVISMO, UNA FORMA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA	34,500.00
03	“HAY DEMOCRACIA EN MEXICO?”	34,500.00
04	MEXICO, EL PAIS DE LA NUEVA GENERACION AZTECA, TRIMESTRAL	56,062.50
05	“NACIONAL EL LAGO DE CHAPALA”	34,500.00
06	MEXICO, EL PAIS DE LA NUEVA GENERACION AZTECA, MENSUAL	34,500.00
TOTAL		\$228,562.50

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/047/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2002 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS
01	MEXICO, EL PAIS DE LA NUEVA GENERACION AZTECA, MENSUAL	\$34,500.00
02	EL COOPERATIVISMO, UNA FORMA DE LUCHA CONTRA LA POBREZA	34,500.00
03	“HAY DEMOCRACIA EN MEXICO?”	34,500.00
04	MEXICO, EL PAIS DE LA NUEVA GENERACION AZTECA, TRIMESTRAL	56,062.50

05	"NACIONAL EL LAGO DE CHAPALA"	34,500.00
06	MEXICO, EL PAIS DE LA NUEVA GENERACION AZTECA, MENSUAL	34,500.00
TOTAL		\$228,562.50

LOS GASTOS DIRECTOS ANTES SEÑALADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "NUEVA GENERACION AZTECA, A.C.", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$391,000.00		\$391,000.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	195,500.00		195,500.00
TAREAS EDITORIALES	228,562.50	\$228,562.50	
TOTAL	\$815,062.50	\$228,562.50	\$586,500.00

SIN EMBARGO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION NO SE SUJETO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$228,562.50	\$150,851.25	\$77,711.25

62. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION MEXICO NUEVO.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC" (1 + 3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2 + 4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$140,723.00	\$140,723.00	\$220,152.00	\$220,152.00	\$360,875.00	\$360,875.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	73,297.49	73,297.49	0.00	0.00	73,297.49	73,297.49
TAREAS EDITORIALES	153,410.00	153,410.00	109,250.00	109,250.00	262,660.00	262,660.00
GASTOS INDIRECTOS	15,001.75	15,001.75	18,626.67	18,626.67	33,628.42	33,628.42
DOCUMENTACION ADICIONAL	0.00	39,190.00	0.00	16,199.00	0.00	55,389.00
TOTAL	\$382,432.24	\$421,622.24	\$348,028.67	\$364,227.67	\$730,460.91	\$785,849.91

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION

PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE SE LE SEÑALÓ QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDEN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC" (1 + 3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2 + 4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$140,723.00	\$140,723.00	\$220,152.00	\$220,152.00	\$360,875.00	\$360,875.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	73,297.49	73,297.49			73,297.49	73,297.49
TAREAS EDITORIALES	153,410.00	153,410.00	111,550.00	111,550.00	264,960.00	264,960.00
GASTOS INDIRECTOS	38,088.75	38,088.75	22,134.67	22,134.67	60,223.42	60,223.42
TOTAL	\$405,519.24	\$405,519.24	\$353,836.67	\$353,836.67	\$759,355.91	\$759,355.91

POR LO ANTERIOR, AL COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

PRIMER SEMESTRE

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$140,723.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	
1	LAS NECESIDADES Y EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD Y LA SOBERANIA NACIONAL, MESA DE ANALISIS SOBRE EL TEMA.	\$5,353.00	\$3,745.00	\$9,098.00
2	LA DEMOCRATIZACION DE LOS MEDIOS, UNA UTOPIA CIUDADANA.	300.00	51,750.00	52,050.00
3	DEMOCRACIA, INDEPENDENCIA, CAPITALISMO Y CRISIS.	850.00	36,225.00	37,075.00
4	EL CONGRESO Y LA OPINION PUBLICA.	0.00	42,500.00	42,500.00
TOTAL		\$6,503.00	\$134,220.00	\$140,723.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	LAS NECESIDADES Y EXIGENCIAS DE LA SOCIEDAD Y LA SOBERANIA NACIONAL, MESA DE ANALISIS SOBRE EL TEMA.	\$9,098.00

2	LA DEMOCRATIZACION DE LOS MEDIOS, UNA UTOPIA CIUDADANA.	52,050.00
3	DEMOCRACIA, INDEPENDENCIA, CAPITALISMO Y CRISIS.	37,075.00
4	EL CONGRESO Y LA OPINION PUBLICA.	42,500.00
TOTAL		\$140,723.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$73,297.49, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

"FUC" NUMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
1	CUESTIONARIO Y MUESTREO DE OPINION. (PARTIDOS, ELECCIONES Y OPINION CIUDADANA.)	\$73,297.49

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

"FUC" NUMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	CUESTIONARIO Y MUESTREO DE OPINION. (PARTIDOS, ELECCIONES Y OPINION CIUDADANA.)	\$73,297.49

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$153,410.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

"FUC" No.	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
		DOCUMENTACION QUE NO COINCIDEN LOS DATOS	SIN MUESTRA	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
1	REVISTA MENSUAL "NUEVA GENERACION" CORRESPONDIENTE A ENERO 2002.	\$6,210.00			\$6,210.00
2	REVISTA TRIMESTRAL "PAIDEIA POLITICA" (PRIMER TRIMESTRE).	10,350.00			10,350.00
3	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2002.	6,210.00			6,210.00
4	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" CORRESPONDIENTE A MARZO 2002.	6,210.00			6,210.00
5	CALCOMANIAS CON MENSAJE Y CLAVE DE INTERNET DE LA AGRUPACION.			\$34,500.00	34,500.00
6	TRIPTICOS DANDO A CONOCER EL DIARIO DE LA AGRUPACION.			23,000.00	23,000.00
7	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" DE ABRIL 2002.	6,210.00			6,210.00
8	BOLETIN TRIMESTRAL "PAIDEIA POLITICA" SEGUNDO TRIMESTRE 2002.	10,350.00			10,350.00
9	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" DE MAYO 2002.	6,210.00			6,210.00
10	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" DE JUNIO 2002.	6,210.00			6,210.00
11	REDISEÑO Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB DE LA AGRUPACION.		\$37,950.00		37,950.00

	WEB DE LA AGRUPACION.				
TOTAL		\$57,960.00	\$37,950.00	\$57,500.00	\$153,410.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

"FUC" No.	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	REVISTA MENSUAL "NUEVA GENERACION" CORRESPONDIENTE A ENERO 2002.	\$6,210.00
2	REVISTA TRIMESTRAL "PAIDEIA POLITICA" (PRIMER TRIMESTRE).	10,350.00
3	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" CORRESPONDIENTE A FEBRERO 2002.	6,210.00
4	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" CORRESPONDIENTE A MARZO 2002.	6,210.00
5	CALCOMANIAS CON MENSAJE Y CLAVE DE INTERNET DE LA AGRUPACION.	34,500.00
6	TRIPTICOS DANDO A CONOCER EL DIARIO DE LA AGRUPACION.	23,000.00
7	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" DE ABRIL 2002.	6,210.00
8	BOLETIN TRIMESTRAL "PAIDEIA POLITICA" SEGUNDO TRIMESTRE 2002.	10,350.00
9	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" DE MAYO 2002.	6,210.00
10	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" DE JUNIO 2002.	6,210.00
11	REDISEÑO Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB DE LA AGRUPACION.	37,950.00
TOTAL		\$153,410.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$15,001.75, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
			CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO		
1	GASTOS INDIRECTOS	\$11,103.05	\$239.87	\$2,158.83	\$1,500.00	\$15,001.75

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		TOTAL
			CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
1	GASTOS INDIRECTOS	\$11,103.05	\$7,615.87	\$19,369.83	\$38,088.75

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$11,103.05, FUE PRECISO SEÑALAR QUE SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO QUE CORRESPONDIA AL ACTIVO FIJO POR UN IMPORTE TOTAL DE \$26,985.70, SE INTEGRABA DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	27020	04/01/02	AUDIO MUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MICROGRABADORA	\$1,199.35

1	27009	04/01/02	AUDIO MUNDO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MICROGRABADORA	1,199.35
1	134188	29/05/02	CENTRO DE COMPUTACION Y VENTAS, S.A. DE C.V.	NOTEBOOK	24,587.00
TOTAL					\$26,985.70

EN RELACION A DICHAS ADQUISICIONES, DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REFERIDO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“PARA EL CASO DE LOS ACTIVOS FIJOS SE CONSIDERARA COMO GASTO SUJETO DE FINANCIAMIENTO LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PORCENTAJE PARA DEPRECIACION DE ACTIVOS FIJOS ESTABLECIDO EN LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, POR EL MONTO TOTAL EROGADO EN ADQUISICION DE ACTIVO FIJO. DICHO REEMBOLSO SOLO SE APLICARA A LAS EROGACIONES DESTINADAS A LA ADQUISICION DE ACTIVO FIJO EN EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR”.

SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$239.87	\$2,158.83
EQUIPO DE COMPUTO	7,376.00	17,211.00
TOTAL	\$7,615.87	\$19,369.83

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, SE RECORDO A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA EL IMPORTE SEÑALADO EN LA COLUMNA “CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO”.

SEGUNDO SEMESTRE

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$220,152.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS					TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PLAZA	SIN COPIA DE CHEQUE	GASTOS QUE REBASARON LOS 100 SMG	SIN ESTADO DE CUENTA	
5	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE	\$3,115.00		\$400.00				\$3,515.00
6	EL HOMBRE MECANICO	4,073.50						4,073.50
7	LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA POLITICO	5,061.50						5,061.50
8	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE	784.00						784.00
9	ALTERNATIVAS AL NEOLIBERALISMO	808.00						808.00
10	NI APOCALIPTICOS NI INTEGRADOS			1,088.56				1,088.56
11	ETICA Y FILOSOFIA POLITICA					\$57,500.00		57,500.00
12	LA DEMOCRACIA COMO SISTEMA POLITICO	4,078.95			\$5,000.00			9,078.95
13	ALTERNATIVAS AL NEOLIBERALISMO	4,347.09		360.00				4,707.09
14	LA DEMOCRACIA TRANSPARENTE	1,012.00		690.00				1,702.00
15	DEL ESTADO A LA CIUDADANIA	3,003.16		1,569.75				4,572.91
16	ETICA Y FILOSOFIA POLITICA	1,815.22				\$4,940.00		6,755.22
17	NI APOCALIPTICOS NI INTEGRADOS	5,268.00	\$488.38					5,756.38
18	ORGANIZACION PARA NUESTRO TIEMPO					5,480.47	\$59,398.60	64,879.07
19	EL HOMBRE MECANICO	3,869.82					46,000.00	49,869.82
TOTAL		\$37,236.24	\$488.38	\$4,108.31	\$5,000.00	\$67,920.47	\$105,398.60	\$220,152.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003,

RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			FUERA DE PLAZA	GASTOS QUE REBASARON LOS 100 SMG	SIN ESTADO DE CUENTA	
5	La Democracia Transparente	\$3,365.00	\$150.00			\$3,515.00
6	El Hombre Mecánico	4,073.50				4,073.50
7	La Democracia como Sistema Político	5,061.50				5,061.50
8	La Democracia Transparente	784.00				784.00
9	Alternativas al Neoliberalismo	808.00				808.00
10	Ni Apocalípticos ni Integrados		1,088.56			1,088.56
11	Etica y Filosofía Política	57,500.00				57,500.00
12	La Democracia como Sistema Político	9,078.95				9,078.95
13	Alternativas al Neoliberalismo	4,707.09				4,707.09
14	La Democracia Transparente	1,702.00				1,702.00
15	Del Estado a la Ciudadanía	3,003.16	1,569.75			4,572.91
16	Etica y Filosofía Política	1,815.22		\$4,940.00		6,755.22
17	Ni Apocalípticos ni Integrados	5,756.38				5,756.38
18	Organización para Nuestro Tiempo	59,398.60		5,480.47		64,879.07
19	El Hombre Mecánico	3,869.82			\$46,000.00	49,869.82
TOTAL		\$160,923.22	\$2,808.31	\$10,420.47	\$46,000.00	\$220,152.00

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$160,923.22, FUE PRECISO SEÑALAR QUE DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA DENOMINADA "FUERA DE PLAZA", AUN CUANDO SE PRESENTARON COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA POR UN IMPORTE DE \$2,808.31, NO SE PODIA CONSIDERAR COMO COMPROBADO EL GASTO, YA QUE SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION PROPORCIONO DOCUMENTACION SOPORTE DE ENTIDADES FEDERATIVAS DISTINTAS AL LUGAR EN EL CUAL SE REALIZO EL EVENTO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	FECHA DEL EVENTO	LUGAR DEL EVENTO	FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	LUGAR DE EXPEDICION	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
5	02/07/02	TEPIC, NAY.	S/N	02/07/02	MEX., D.F.	LUIS CABALLERO NAVARRO	GASOLINA	\$150.00
10	10/08/02	MEX, D.F.	6012	10/08/02	GUADALAJARA, JALISCO	GASTRONOMICA DE LA PAMPA, S.A. DE C.V.	ALIMENTOS	1,088.56
15	18/10/02	DURANGO, DGO.	3296 6	14/10/02	MEX., D.F.	AEROMEXICO	BOLETO DE AVION DE GUADALAJARA A MEXICO, D.F.	1,569.75
TOTAL								\$2,808.31

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 EL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"2.- EN RELACION A LA COLUMNA FUERA DE PLAZA, DEBEMOS HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE NUESTRA AGRUPACION CUENTA CON MIEMBROS PRACTICAMENTE EN TODA REPUBLICA MEXICANA, RAZON POR LA CUAL, EN MUCHAS OCASIONES, LOS EXPOSITORES, ORGANIZADORES Y ALGUNOS ASISTENTES A CIERTOS EVENTOS VIENEN DE CIUDADES FUERA DEL DISTRITO FEDERAL, O VICEVERSA, DICHS EXPOSITORES, ORGANIZADORES Y ASISTENTES VIAJAN A CIUDADES DE PROVINCIA. POR TANTO, CIERTOS GASTOS APARECEN COMO NO VINCULADOS CON UN EVENTO DETERMINADO, SOBRE TODO CUANDO SE TRATA DE VIATICOS, GASOLINA, GASTOS DE VIAJE DIVERSOS, ETC.

EN CIERTOS CASOS, LOS EXPOSITORES, CAPACITADORES U ORGANIZADORES, UTILIZAN SUS PROPIOS VEHICULOS PARA TRASLADARSE A OTRAS POBLACIONES O A TERMINALES AEREAS O TERRESTRES Y EN CUANDO LA AGRUPACION APOYA ALGUNOS DE SUS GASTOS POR LO QUE LE SOLICITAMOS SEAN TOMADOS EN CUENTA”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION NO FUE SATISFATORIA, TODA VEZ, QUE EN EL CASO DE LAS FACTURAS NUMERO 6012 Y SIN NUMERO, NO SE PUEDEN VINCULAR CON EL EVENTO, YA QUE AUN CUANDO COINCIDEN LAS FECHAS DE EXPEDICION CON LA CELEBRACION DEL EVENTO, DICHS GASTOS NO SON ESPECIFICOS DEL EVENTO REALIZADO AL NO COINCIDIR CON EL LUGAR DEL EVENTO. POR LO QUE SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION NO FUE SUBSANADA, Y EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$1,238.56 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 7.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA FACTURA NUMERO 3296 6, NO SE PUEDE VINCULAR CON EL EVENTO, YA QUE EL DESTINO Y FECHA DEL TRANSPORTE AEREO, NO COINCIDEN CON LA FECHA, N EL LUGAR DONDE SE REALIZO EL EVENTO, POR LO QUE SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION NO FUE SUBSANADA, Y EN CONSECUENCIA EL IMPORTE DE \$1,569.75 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 7.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UN IMPORTE TOTAL DE \$2,808.31.

REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS QUE REBASARON LOS 100 SMG” POR UN MONTO DE \$10,420.47, CORRESPONDIA A COMPROBANTES QUE REBASABAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALIA A \$4,215.00, DE LOS CUALES NO SE LOCALIZARON LOS CHEQUES CON LOS QUE SE CUBRIERON LOS GASTOS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS COMPROBANTES EN COMENTO:

No. EVENTO	FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
16	27885	CORPORATIVO TURISTICO DE ZACATECAS, S.A. DE C.V.	COFFE BREAK	4,940.00
18	29745	AEROMEXICO	BOLETO DE AVION	5,480.47
TOTAL				\$10,420.47

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS QUE SE PAGARON LOS GASTOS CITADOS, ASI COMO LA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE DEMOSTRARA QUE DICHS CHEQUES FUERON COBRADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CITADOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

“4.- SE ANEXAN LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS QUE SE PAGARON LOS CONCEPTOS RELACIONADOS EN LA COLUMNA GASTOS QUE REBASAN LOS 100 SMG: (...), EVENTO 16, CHEQUE 125 POR \$4,940.00. POR LO QUE RESPECTA AL EVENTO 18 POR \$5,480.47, EXTRAVIAMOS LA COPIA DEL CHEQUE 129, POR LO CUAL ACUDIMOS A SOLICITAR LA COPIA PERO HASTA EL MOMENTO NO NOS HA SIDO PROPORCIONADA, ANEXAMOS LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS RELATIVOS”.

DEL ANALISIS A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION NO FUE SUBSANADA, TODA VEZ, QUE EN EL CASO DEL CHEQUE 125 PRESENTADO, SE OBSERVO QUE FUE EXPEDIDO A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO AL DEL PROVEEDOR Y EL OTRO CHEQUE NO FUE PRESENTADO, POR LO QUE AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, DICHS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO POR UN IMPORTE DE \$10,420.47

REFERENTE A LA COLUMNA “SIN ESTADO DE CUENTA” POR UN IMPORTE DE \$46,000.00, CORRESPONDIA A UN CHEQUE DEL QUE NO SE PODIA VERIFICAR SU COBRO, TODA VEZ QUE NO PROPORCIONO EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, DE TAL FORMA QUE AUN CUANDO LA DOCUMENTACION SOPORTE REUNIA REQUISITOS FISCALES Y ESTABA A NOMBRE DE LA AGRUPACION, ESTA AUTORIDAD NO PODIA CONSIDERAR QUE FUERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN TANTO NO PRESENTARA EL ESTADO DE CUENTA BANCARIO NUMERO 0107434162 DE BBVA BANCOMER DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE DE 2002, PARA VERIFICAR EL CORRESPONDIENTE COBRO. A CONTINUACION SE DETALLA EL CHEQUE EN COMENTO:

No. EVENTO	CHEQUE		FACTURA		IMPORTE	
	No.	FECHA	No.	PROVEEDOR		SERVICIO PRESTADO
19	139	14/12/02	27	DAVID EDGAR VALDEZ LECONA	EVENO DE CAPACITACION POLITICA INTITULADO "EL HOMBRE MECANICO"	\$46,000.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO DE LOS MESES DE NOVIEMBRE Y DICIEMBRE, O EN SU CASO, EL ESTADO DE CUENTA DONDE SE DEMOSTRARA EL COBRO DE LOS CHEQUES CITADOS. LO ANTERIOR, CON APEGO A LO PRESCRITO EN LOS CITADOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 EL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"SE ANEXAN LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES".

DEL ANALISIS A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION NO FUE SUBSANADA, TODA VEZ, QUE NO FUE POSIBLE VERIFICAR EL COBRO DEL CHEQUE NUMERO 139 EN LA LISTA DE MOVIMIENTOS EXPEDIDA POR EL BANCO CON CORTE AL 11 DE DICIEMBRE DE 2002, POR LO QUE AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO e) Y 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, DICHO GASTO NO SE CONSIDERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO POR UN IMPORTE DE \$46,000.00.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$109,250.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
		SIN REQUISITOS FISCALES	DOCUMENTACION QUE NO COINCIDEN LOS DATOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
12	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" DE JULIO 2002.		\$6,210.00		\$6,210.00
13	REVISTA TRIMESTRAL "PAIDEIA POLITICA" (TERCER TRIMESTRE 2002).		10,350.00		10,350.00
14	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" DE AGOSTO 2002.		6,210.00		6,210.00
15	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" DE SEPTIEMBRE 2002.		6,210.00		6,210.00
16	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" DE OCTUBRE 2002.		6,210.00		6,210.00
17	REVISTA TRIMESTRAL "PAIDEIA POLITICA" (CUARTO TRIMESTRE 2002).		10,350.00		10,350.00
17- BIS	BOLETIN MENSUAL "NUEVA GENERACION" DE NOVIEMBRE 2002.		6,210.00		6,210.00
18	TRIPTICOS DANDO A CONOCER EL IDEARIO DE LA AGRUPACION. ¿QUE ES? EL SISTEMA POLITICO.	\$23,000.00			23,000.00
19	CALCOMANIAS CON MENSAJE Y CLAVE DE INTERNET DE LA AGRUPACION			\$34,500.00	34,500.00
TOTAL		\$23,000.00	\$51,750.00	\$34,500.00	\$109,250.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
			EVIDENCIA INSUFICIENTE	
12	Boletín mensual "Nueva Generación" de julio 2002.	\$6,210.00		\$6,210.00
13	Revista trimestral "Paideia Política" (tercer trimestre 2002).	10,350.00		10,350.00
14	Boletín mensual "Nueva Generación" de agosto 2002.	6,210.00		6,210.00
15	Boletín mensual "Nueva Generación" de septiembre 2002.	6,210.00		6,210.00
16	Boletín mensual "Nueva Generación" de octubre 2002.	6,210.00		6,210.00
17	Revista trimestral "Paideia Política" (cuarto trimestre 2002).	10,350.00		10,350.00
17- bis	Boletín mensual "Nueva Generación" de noviembre 2002.	6,210.00		6,210.00
18	Trípticos dando a conocer el ideario de la agrupación	23,000.00		23,000.00
19	Calcomanías con mensaje y clave de internet de la agrupación	34,500.00		34,500.00
20	Hospedaje de Página Web	0.00	\$2,300.00	2,300.00
TOTAL		\$109,250.00	\$2,300.00	\$111,550.00

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$109,250.00, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN RELACION A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE", QUE INICIALMENTE SE OBSERVO COMO "GASTOS DE TAREAS EDITORIALES" POR UN IMPORTE DE \$2,300.00, CORRESPONDIA AL PAGO DE UNA FACTURA POR CONCEPTO DE HOSPEDAJE DE LA PAGINA DE INTERNET. A CONTINUACION SE DETALLA LA FACTURA EN COMENTO:

FUC	FACTURA	FECHA DE EXPEDICION	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
1	104	13/12/02	ALEJANDRO PAEZ ELIZONDO	HOSPEDAJE PLATINO (500 MB)	\$2,300.00

SIN EMBARGO, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES Y A NOMBRE DE LA AGRUPACION, ESTA AUTORIDAD NO PODIA CONSIDERAR QUE FUERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN TANTO NO PRESENTARA A LA AGRUPACION EVIDENCIA QUE ACREDITARA LA ACTIVIDAD REALIZADA. CONVINO ACLARARLE A LA AGRUPACION QUE SE CONSULTO LA DIRECCION ELECTRONICA DE LA CITADA PAGINA, SIN EMBARGO, AL 15 DE ENERO DE 2003 NO FUE POSIBLE ACCESAR A LA MISMA.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL PROVEEDOR ALEJANDRO PAEZ ELIZONDO, ASI COMO INFORMACION SUFICIENTE QUE CONTUVIERA ELEMENTOS DE PRUEBA PARA ACREDITAR EL SERVICIO QUE AMPARABA LA FACTURA CITADA, O EN SU CASO, LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN LOS ARTICULOS 3.2, INCISO C), FRACCION VI, 5.5, Y 7.3 DEL REGLAMENTO CITADO.

ARTICULO 3.2

"POR GASTOS DIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE UNA ACTIVIDAD SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO PARTICULAR.

EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARAN COMO GASTOS DIRECTOS LOS SIGUIENTES:

(...).

C) GASTOS DIRECTOS EN TAREAS EDITORIALES:

(...)

VI. GASTOS POR LA ELABORACION Y MANTENIMIENTO DE UNA PAGINA WEB DE LA AGRUPACION POLITICA, EN DONDE SE PROMUEVAN LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA. LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO POR ESTE CONCEPTO SERAN: EL DISEÑO Y ELABORACION DE LA PAGINA WEB, EL PAGO A LA EMPRESA QUE MANTENDRA LA PAGINA WEB EN SU SERVIDOR, EL COSTO POR INSCRIPCION DE LA PAGINA WEB EN BUSCADORES, EL PAGO POR ACTUALIZACION DE LA PAGINA".

ARTICULO 5.5

"LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIAMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE NOTIFICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 EL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"3. EN RELACION A LA COLUMNA DE GASTOS EN TAREAS EDITORIALES, NOS APEGAMOS AL REGLAMENTO EN EL ARTICULO QUE NO HACE MENCION...

(C) GASTOS DIRECTOS EN TAREAS EDITORIALES

(...)

VI. ... EL PAGO A LA EMPRESA QUE MANTENDRA LA PAGINA WEB EN SU SERVIDOR...

LE COMENTO QUE EL SERVICIO DE HOSPEDAJE ES UN SERVICIO INTANGIBLE YA QUE SOLO ES POSIBLE CORROBORARLO VISITANDO EL SITIO WEB, EN ESTE CASO WWW.MEXICONUEVO.ORG; POR LO CUAL LE SOLICITAMOS SEA TOMADO EN CUENTA; SE PROCEDE A REGISTRAR CORRECTAMENTE LA FACTURA 104, (SE ANEXA POLIZA)".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO NO SATISFATORIA, TODA VEZ, QUE NO PROPORCIONO EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SOLICITADO, Y ADEMÁS, CON FECHA 12 DE MARZO DE 2003, SE CONSULTO NUEVAMENTE LA PAGINA WEB DE LA AGRUPACION Y NO FUE POSIBLE TENER ACCESO A LA MISMA, POR LO QUE SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION NO FUE SUBSANADA. AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.5 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. POR LO CUAL NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UN IMPORTE DE \$2,300.00.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$18,626.67, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	GASTOS DE TAREAS EDITORIALES	TOTAL
1	GASTOS INDIRECTOS	\$5,935.67	\$10,391.00	\$2,300.00	\$18,626.67

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/039/03 DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA, CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO		TOTAL
			CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	
1	Gastos Indirectos	\$5,935.67	\$1,619.90	\$14,579.10	\$22,134.67

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$5,935.67, FUE PRECISO SEÑALARLE A LA AGRUPACION QUE SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULARON DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO QUE EL IMPORTE DE \$16,199.00, ESTABA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
D3-008844	15/11/02	ELECTRO PLUS, S.A. DE C.V.	1 DCR VIDEOCAMARA MINICCD, ADD, MEMORY STICK	\$16,199.00

EN RELACION A DICHA ADQUISICION, DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.5 DEL REFERIDO REGLAMENTO, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	ACTIVO FIJO	
	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$1,619.90	\$14,579.10

DE ACUERDO CON LOS DATOS MENCIONADOS, SE RECORDO A LA AGRUPACION QUE PARA EFECTOS DEL OTORGAMIENTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SOLO SE CONSIDERARIA EL IMPORTE SEÑALADO EN LA COLUMNA "CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO", UNA VEZ QUE ESTA, FUERA PRESENTADA EN EL RESPECTIVO "FUC".

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "ORGANIZACION MEXICO NUEVO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3, 7.6 Y 9.5 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO Y ACTIVO FIJO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES
----------	-----------------------------	-----------------	-------------------	-------------	------------------------

	DOCUMENTACION PRESENTADA	DIRECTOS	INDIRECTOS	CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$360,875.00	\$301,646.22				\$59,228.78
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	73,297.49	73,297.49				
TAREAS EDITORIALES	264,960.00	262,660.00				2,300.00
GASTOS INDIRECTOS	60,223.42		\$17,038.72	\$9,235.77	\$33,948.93	
TOTAL	\$759,355.91	\$637,603.71	\$17,038.72	\$9,235.77	\$33,948.93	\$61,528.78

63. AGRUPACION POLITICA NACIONAL ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$444,871.30	\$445,602.80
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	177,418.45	177,418.45
TAREAS EDITORIALES	311,413.60	315,613.60
TOTAL	\$933,703.35	\$938,634.85

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/064/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES Y ACLARACIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION, COINCIDEN, COMO A CONTINUACION SE DETALLA:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$445,602.80	\$445,602.80
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	177,418.45	177,418.45
TAREAS EDITORIALES	315,613.60	315,613.60
TOTAL	\$938,634.85	\$938,634.85

POR LO ANTERIOR, AL COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$445,602.80, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE DETALLA EN EL ANEXO 1.

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/064/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	SIN CONTRATO	
1	MODERNIZACION Y PRIVATIZACIONES, ELECTRICIDAD, PETROLEO Y GAS	\$18,326.50	\$575.00			\$18,901.50
2	REFORMA LABORAL Y DEMOCRACIA	17,084.40	575.00			17,659.40

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	SIN CONTRATO	
	SINDICAL					
3	¿POR QUE PROPONEMOS UNA NUEVA DEMOCRACIA?	15,023.99	575.00			15,598.99
4	¿QUE ES UN PARTIDO POLITICO? ¿QUE ES UNA ORGANIZACION POLITICA?	8,828.50	575.00		\$6,900.00	16,303.50
5	¿POR QUE PROPONEMOS UNA NUEVA DEMOCRACIA?	24,101.56	575.00			24,676.56
6	EL PLAN PUEBLA PANAMA	18,729.97	287.50			19,017.47
7	¿POR QUE PROPONEMOS UNA NUEVA DEMOCRACIA?	10,775.05	575.00		6,900.00	18,250.05
8	REFORMA LABORAL Y DEMOCRACIA SINDICAL	25,384.41				25,384.41
9	FORMACION POLITICA PARA JOVENES	29,820.01		\$4,822.00	6,900.00	41,542.01
10	¿POR QUE PROPONEMOS UNA NUEVA DEMOCRACIA?	15,873.71				15,873.71
11	FORMACION POLITICA PARA JOVENES	19,577.00			6,900.00	26,477.00
12	FORMACION POLITICA PARA JOVENES	25,376.57				25,376.57
13	FORMACION POLITICA PARA JOVENES	28,881.62				28,881.62
14	EL PLAN PUEBLA PANAMA	21,332.50				21,332.50
15	FORMACION POLITICA PARA JOVENES	33,219.20				33,219.20
16	TERCERA CONFERENCIA MEXICANA JUARISTA BOLIVARIANA	90,208.31			6,900.00	97,108.31
TOTAL		\$402,543.30	\$3,737.50	\$4,822.00	\$34,500.00	\$445,602.80

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$402,543.30, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$3,737.50, CORRESPONDIA A FACTURAS CON FECHA DE EXPEDICION POSTERIOR AL TERMINO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA	PROVEEDOR	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE TERMINO DE VIGENCIA	IMPORTE
1	3260	SERGIO GUERRERO VALDIVIA	19-09-02	JUNIO 2002	\$575.00
2	3274	SERGIO GUERRERO VALDIVIA	26-09-02	JUNIO 2002	575.00
3	3273	SERGIO GUERRERO VALDIVIA	26-09-02	JUNIO 2002	575.00
4	3275	SERGIO GUERRERO VALDIVIA	26-09-02	JUNIO 2002	575.00
5	3276	SERGIO GUERRERO VALDIVIA	26-09-02	JUNIO 2002	575.00
6	3282	SERGIO GUERRERO VALDIVIA	30-09-02	JUNIO 2002	287.50
7	3289	SERGIO GUERRERO VALDIVIA	04-10-02	JUNIO 2002	575.00
TOTAL					\$3,737.50

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII, PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS

TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/064/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2002, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"... ACLARAMOS QUE, EN EFECTO, EL PROVEEDOR SERGIO GUERRERO VALDIVIA NOS ENTREGO SIETE FACTURAS QUE INCUMPLEN LOS REQUISITOS DISPUESTOS EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII, PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SIN QUE LO ADVIRTIERAMOS EN SU OPORTUNIDAD. ATENDIENDO A LA OBSERVACION DE REFERENCIA, SOLICITAMOS LA REPOSICION DE DICHOS DOCUMENTOS Y NO LA HEMOS OBTENIDO HASTA LA FECHA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS COMPROBANTES DEBERAN SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES. EN CONSECUENCIA, AL PRESENTAR FACTURAS CON FECHA DE EXPEDICION POSTERIOR AL TERMINO DEL PLAZO DE SU VIGENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII, PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. POR TAL RAZON, NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

POR LO QUE CORRESPONDIA A LA COLUMNA "CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$4,822.00, SE LOCALIZO UNA FACTURA A LA QUE SE ANEXO COPIA DE UN CHEQUE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO AL DEL PROVEEDOR, ADEMAS ERA POR UN IMPORTE MENOR AL DE LA CITADA FACTURA. A CONTINUACION SE DETALLA EL CASO EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA			CHEQUE		
	NUMERO	PROVEEDOR	IMPORTE	NUMERO	BENEFICIARIO	IMPORTE
9	73013	COMPAÑIA HOTELERA EL AGUILA, S.A. DE C.V.	\$4,822.00	71	BARTOLOME GONZALEZ GALINDO	\$4,322.00

CONVINO ACLARAR A LA AGRUPACION, QUE EN LA COPIA DEL CHEQUE NUMERO 71 PRESENTADO POR LA MISMA, SE SEÑALO LO SIGUIENTE:

"ESTE CHEQUE ES REPOSICION(SIC) DEL CHEQUE #55 CANCELADO EL(SIC) CHEQUE #71 SE HISO(SIC) A NOMBRE DE BARTOLOME GONZALEZ GALINDO, PARA PODER CAMBIARLO Y HACER EL PAGO DE LA FACTURA 73013 EN EFECTIVO".

A LO ANTES SEÑALADO, CONVINO ACLARAR A LA AGRUPACION QUE LA NORMA ES CLARA, AL SEÑALAR QUE LOS CHEQUES DEBEN SER NOMINATIVOS.

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

ARTICULO 5.4

"... LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/064/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2002, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"ACLARAMOS COMO OCURRIERON LOS HECHOS. 1. AL RESERVAR LOS SERVICIOS DEL HOTEL METROPOL, SE DEJO UN ANTICIPO DE \$500.00 (QUINIENTOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) PAGADOS CON CHEQUE NUMERO 010, CUYA COPIA ANEXAMOS, DADO QUE ESA EXIGENCIA FORMA PARTE DE LAS POLITICAS DE LA EMPRESA DENOMINADA COMPAÑIA HOTELERA EL AGUILA, S.A. DE C.V. SE CONVINO QUE A LA LIQUIDACION DE LOS SERVICIOS LE EXPEDIRIAMOS UN CHEQUE POR LA DIFERENCIA. 2. AL TERMINO DE LOS SERVICIOS, EN EFECTO LE EXPEDIMOS EL CHEQUE # 055, CUYA COPIA SE ANEXA POR UN VALOR DE \$4,322.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS, CERO CENTAVOS, MONEDA NACIONAL) SIN EMBARGO, POR UN DESCUIDO NUESTRO, EL CITADO CHEQUE NO TUVO LOS FONDOS SUFICIENTES AL MOMENTO DE SU COBRO,

POR LO QUE FUE CANCELADO Y HUBO QUE REMBOLSAR(SIC) SU IMPORTE AL PROVEEDOR. 3. PARA EFECTOS DEL REEMBOLSO, EL PROVEEDOR SE NEGÓ A ACEPTAR UN NUEVO CHEQUE Y EXIGIÓ QUE EL PAGO SE HICIERA EN EFECTIVO. EN ESTAS CIRCUNSTANCIAS, EMBARAZOSAS SIN DUDA, TUVIMOS QUE EXPEDIR EL CHEQUE NUMERO 071, CUYA COPIA SE ANEXA, A NOMBRE DE BARTOLOME GONZALEZ GALINDO, PARA QUE LO COBRARA EN EL BANCO, POR \$4,322.00 (CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS PESOS, CERO CENTAVOS) EN LAS CIRCUNSTANCIAS QUE SE EXPLICAN, EL PAGO FINAL TUVO QUE HACERSE EN EFECTIVO, POR UNA VERDADERA EXCEPCION, DADO QUE NO QUEDABA ALTERNATIVA. SIN EMBARGO, DE NUEVA CUENTA PUEDE AFIRMARSE QUE, SI DE LO QUE SE TRATA ES DE COMPROBAR EL GASTO DE MODO FEHACIENTE, TAL SUPUESTO SE CUBRE CON LOS ELEMENTOS APORTADOS”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO.

EN CONSECUENCIA, AL PRESENTAR COPIA DE UN CHEQUE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO AL DEL PROVEEDOR, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR LO QUE LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA.

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA “SIN CONTRATO” POR UN MONTO DE \$34,500.00, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO RECIBOS DE HONORARIOS PROFESIONALES CON REQUISITOS FISCALES A NOMBRE DE LA MISMA, DICHS GASTOS NO SE CONSIDERABAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, AL CARECER DE LOS RESPECTIVOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE EL MONTO EROGADO POR CONCEPTO DE HONORARIOS PROFESIONALES REPRESENTABA EL 62.45% DEL TOTAL DE GASTOS REPORTADOS EN ESTA ACTIVIDAD. LOS CASOS EN COMENTO SE DETALLAN A CONTINUACION:

No. DE FUC	No. DE RECIBO	FECHA	PRESTADOR DE SERVICIOS	CONCEPTO	IMPORTE
4	0022	09-10-02	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CURSO IMPARTIDO EN AMATEPEC, MEXICO	\$6,900.00
7	0023	09-10-02	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CURSO IMPARTIDO EN CHIHUAHUA	6,900.00
9	0024	29-10-02	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CURSO FORMACION JUVENIL	6,900.00
11	0025	29-10-02	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	CURSO FORMACION JUVENIL	6,900.00
16	0031	19-12-02	JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA	DOBLE PONENCIA III CONFERENCIA JUARISTA	6,900.00
TOTAL					\$34,500.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA SIGUIENTE DOCUMENTACION:

EL ALTA CORRESPONDIENTE ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL CITADO PRESTADOR DE SERVICIOS.

EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CELEBRADO CON EL CITADO PRESTADOR DE SERVICIOS.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/064/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2002, LA AGRUPACION PRESENTO COPIA DEL ALTA ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DEL PRESTADOR DE SERVICIOS Y CINCO CONVENIOS FIRMADOS POR LOS CC. JUAN CAMPOS VEGA Y BELISARIO AGUILAR OLVERA, PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION RESPECTIVAMENTE, Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EL MISMO LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA. DEL ANALISIS A DICHS CONVENIOS, LA AUTORIDAD ELECTORAL CONCLUYE QUE LOS EGRESOS REALIZADOS NO DEBEN SER TOMADOS EN CUENTA, TODA VEZ QUE EN EL CASO EN COMENTO EXISTE IDENTIDAD DE SUJETOS ENTRE QUIEN DECIDE CUAL TRABAJO DEBE LLEVARSE A CABO Y QUIEN DESIGNA A LA PERSONA IDONEA PARA SU REALIZACION, SIENDO ESTE EL MISMO LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA.

ASIMISMO, DEL ANALISIS REALIZADO A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO DE FINANZAS SON LAS PERSONAS FACULTADAS PARA CONTRATAR SERVICIOS, YA QUE AMBOS ACTUAN COMO REPRESENTANTES LEGALES DE LA AGRUPACION, EN CONSECUENCIA, AL SER EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES, EL PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION, EN ESTE CASO EL LICENCIADO JUAN GUALBERTO CAMPOS VEGA, SE PRODUCE UN NOTORIO BENEFICIO ECONOMICO PROPIO. POR TAL RAZON SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$177,418.45, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		TESIS PARA MAESTRIA	FUERA DEL VALOR DE MERCADO	
1	EL PARTIDO POPULAR, PARTIDO POPULAR SOCIALISTA EN EL PODER LEGISLATIVO 1950-1994 Y SU INFLUENCIA EN LA TRANSICION POLITICA, ECONOMICA, JURIDICA Y SOCIAL.	\$135,443.45		\$135,443.45
2	AMERICA LATINA Y CARIBEÑA EN LUCHA POR SU UNIDAD Y SU SEGUNDA Y DEFINITIVA INDEPENDENCIA, EL CASO DE MEXICO.		\$41,975.00	41,975.00
TOTAL		\$135,443.45	\$41,975.00	\$177,418.45

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/064/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES REFERENTES A LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
			TESIS PARA MAESTRIA	
1	EL PARTIDO POPULAR, PARTIDO POPULAR SOCIALISTA EN EL PODER LEGISLATIVO 1950-1994 Y SU INFLUENCIA EN LA TRANSICION POLITICA, ECONOMICA, JURIDICA Y SOCIAL.		\$135,443.45	\$135,443.45
2	AMERICA LATINA Y CARIBEÑA EN LUCHA POR SU UNIDAD Y SU SEGUNDA Y DEFINITIVA INDEPENDENCIA, EL CASO DE MEXICO.	\$41,975.00		41,975.00
TOTAL		\$41,975.00	\$135,443.45	\$177,418.45

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS", POR UN IMPORTE DE \$41,975.00, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "TESIS PARA MAESTRIA" POR UN IMPORTE DE \$135,443.45, SE EROGO EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

No. DE EVENTO	No. DE FACTURA O RECIBO	PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	IMPORTE
1	113	CUAUHTEMOC AMEZCUA DROMUNDO *	TRABAJO DE INVESTIGACION "EL PARTIDO POPULAR...".	\$115,000.00
1	003	TERESITA DEL NIÑO JESUS MARTINEZ GUZMAN	CAPTURA Y CORRECCION DE ESTILO INVESTIGACION AMERICA LATINA.	18,975.00
1	VARIAS FACTURAS	VARIOS PROVEEDORES	COPIAS, ENGARGOLADOS Y PAPELERIA DIVERSA PARA LA INVESTIGACION.	1,468.45
TOTAL				\$135,443.45

* SECRETARIO DE CAPACITACION CIVICA Y POLITICA DE NUEVA DEMOCRACIA, APN Y DIRECTOR DE LA REVISTA "NUEVA DEMOCRACIA", PUBLICACION TRIMESTRAL DE LA AGRUPACION.

LA DOCUMENTACION QUE AMPARABA LOS EGRESOS ANTES CITADOS ERA ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION Y CON REQUISITOS FISCALES. SIN EMBARGO, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITARA LA ACTIVIDAD DESARROLLADA, TODA VEZ QUE DE LA REVISION A LA EVIDENCIA PROPORCIONADA, SE OBSERVO QUE SE TRATABA DE UN PROYECTO DE TESIS REALIZADO POR UN INVESTIGADOR, MIEMBRO DEL COMITE EJECUTIVO NACIONAL DE NUEVA DEMOCRACIA Y DIRECTOR DE LA REVISTA "NUEVA DEMOCRACIA" QUE PUBLICA LA AGRUPACION POLITICA, PARA OPTAR POR LA MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA. LO ANTERIOR, SE CONFIRMO DE LA LECTURA A LA PAGINA 18, INCISO H) PLAZO, DEL "PROYECTO DE INVESTIGACION" QUE PRESENTO EL MENCIONADO INVESTIGADOR A SU AGRUPACION, QUE A LA LETRA DICE:

"EL PROYECTO ES AMBICIOSO EN AMBOS ASPECTOS, TANTO EN LO RELATIVO A LOS FINES QUE PERSIGUE (CUALITATIVO), COMO POR LO AMPLIO DE SU TEMATICA Y PERIODO DE ESTUDIO (CUANTITATIVO).

SIN EMBARGO, OBRA A FAVOR DE SU PROPIA CULMINACION EL HECHO DE QUE EN LO PERSONAL HE VENIDO TRABAJANDO EN EL TEMA DESDE HACE MAS DE DIEZ AÑOS, POR UNA PARTE, Y POR OTRA, EL HECHO

DE QUE HACE MAS DE UN AÑO REGISTRE EL MISMO, EN SU ESENCIA, COMO PROYECTO DE TESIS DE INVESTIGACION PARA OPTAR POR LA MAESTRIA EN CIENCIA POLITICA POR LA UNAM. DE HECHO, ESTA MUY AVANZADO. AUNQUE MI PLAZO EN LA UNAM PARA CONCLUIR LA TESIS VENGE DENTRO DE UN AÑO, SIN EMBARGO, SI NUEVA DEMOCRACIA, APN, LO TOMA COMO SUYO Y DECIDE PATROCINARLO Y APOYARLO, PODRIA REFORZARSE EL TRABAJO CON UN GRUPO CALIFICADO DE AUXILIARES, CON LO CUAL PODRIA ESTAR TERMINADO PARA FINES DE AGOSTO O A MAS TARDAR A MEDIADOS DE SEPTIEMBRE DE 2002.

LA CONTRIBUCION DE NUEVA DEMOCRACIA A LA CULTURA POLITICA NACIONAL SERIA SIGNIFICATIVA”.

POR LO ANTES EXPUESTO, CONVINO RECORDAR A LA AGRUPACION QUE EL ARTICULO 2.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“LAS ACTIVIDADES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO DEBERAN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO...”.

ASIMISMO, EL ARTICULO 2.2 DEL REGLAMENTO CITADO, ESTABLECE LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

“LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR DEBERAN DESARROLLARSE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, ASI COMO PROCURAR EL BENEFICIO DEL MAYOR NUMERO DE PERSONAS”.

DE LO ANTERIOR SE DESPRENDE QUE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES QUE PODRAN SER OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DEBEN TENER COMO OBJETIVO COADYUVAR AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, Y NO PATROCINAR, NI APOYAR LA PRESENTACION DE TESIS PARA LOGRAR UN TITULO ACADEMICO, COMO FUE EL CASO DE LA AGRUPACION. ADEMAS, LA NORMATIVIDAD ESTABLECE QUE SE DEBERA PROCURAR EL BENEFICIO DEL MAYOR NUMERO DE PERSONAS, Y EN ESTE CASO, EL BENEFICIO (OBTENER UN TITULO ACADEMICO) FUE PARA EL QUE PRESENTO LA TESIS, EL CUAL ADEMAS ERA MIEMBRO DE LA AGRUPACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CITADOS ARTICULOS 2.1 Y 2.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, ASI COMO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.3 DEL MISMO ORDENAMIENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/064/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2002, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“... ACLARAMOS QUE, EN EFECTO, SE TRATA DE UNA TESIS DE MAESTRIA, COMO SE APUNTA EN LA OBSERVACION. SIN EMBARGO, LA INVESTIGACION DE REFERENCIA ES CLARO QUE SI CUMPLE DE MANERA PLENA CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA TANTO EN EL ARTICULO 2.1 COMO EN EL 2.2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. EN EFECTO, LA INVESTIGACION SACA A LA LUZ INFORMACION QUE ES INNEGABLE QUE COADYUVA ‘AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y DE LA CULTURA POLITICA, ENTENDIDA COMO LA INFORMACION, LOS VALORES, LAS CONCEPCIONES Y LAS ACTITUDES QUE SE ORIENTAN HACIA EL AMBITO ESPECIFICO POLITICO...’ INFORMACION QUE, VALE LA PENA PRECISARLO, NO EXISTIA DISPONIBLE. POR LO QUE SE REFIERE AL ARTICULO 2.2, ES CLARO QUE SE TRATA DE UNA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA ‘DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL’ Y QUE CONTRIBUYE DE MANERA SUBSTANCIAL A ‘PROCURAR EL BENEFICIO DEL MAYOR NUMERO DE PERSONAS’ QUE SERAN TODAS AQUELLAS, CIENTOS O MILES DE CIUDADANOS, HOMBRES, MUJERES, ADULTOS Y JOVENES, QUE PUEDAN TENER ACCESO A LA INFORMACION QUE DICHO TRABAJO DE INVESTIGACION HA SACADO A LA LUZ. LOS FRUTOS DE LA MISMA, PODRAN EMPEZAR A EXTENDERSE CON AMPLITUD A PARTIR DE LA PUBLICACION DE LA MISMA, CUYO COMPROMISO QUEDO ESTABLECIDO DE MANERA ANTICIPADA. (VER LA CLAUSULA NUMERO 9 DEL CONVENIO SUSCRITO POR EL AUTOR CON LA AGRUPACION POLITICA NUEVA DEMOCRACIA), DOCUMENTO QUE OBRA EN PODER DE ESA COMISION.

UNA INTERPRETACION, EN EL SENTIDO DE QUE EL BENEFICIO DEL TRABAJO DE REFERENCIA ES UNIPERSONAL, ES A TODAS LUCES EQUIVOCO, EN ESTE CASO, SOBRE TODO SI SE TOMA EN CUENTA QUE NO SE TRATO DE UNA BECA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL INVESTIGADOR DURANTE LA REALIZACION DE SU TRABAJO, QUE, COMO ACERTADAMENTE SE CITA EN EL OFICIO No. STCPPPR/064/03 DEL 18 DE FEBRERO DE 2003, LO VINO TRABAJANDO EL AUTOR DURANTE MAS DE DIEZ AÑOS. EL APORTE ECONOMICO QUE REALIZO ESTA AGRUPACION POLITICA NACIONAL TUVO COMO FIN QUE EL LICENCIADO AMEZCUA PUDIERA ACCEDER A

RECURSOS QUE AGILIZARAN LA CONCLUSION DE SU INVESTIGACION, CON EL CONSIGUIENTE BENEFICIO DE CARACTER AMPLIAMENTE COLECTIVO, COMO YA SE EXPRESO. POR OTRA PARTE, LA OBTENCION DE UN TITULO ACADEMICO, EL GRADO DE MAESTRIA, EN ESTE CASO, CON TODA LA IMPORTANCIA QUE PUEDA TENER Y SIN DUDA TIENE, NO PUEDE CONSIDERARSE SINO COMO UN PRODUCTO LATERAL, NO PRIMORDIAL, DADO QUE EL LICENCIADO AMEZCUA ES UN HOMBRE DE 64 AÑOS DE EDAD, PLENAMENTE REALIZADO DESDE EL PUNTO DE VISTA PROFESIONAL, Y QUE NO ESTA POR ELLO, EN LA ETAPA DE PREPARARSE PARA RENDIR FRUTOS PROFESIONALES EN UN FUTURO HIPOTETICO, SINO, POR EL CONTRARIO, EN LA ETAPA DE RENDIR YA TALES FRUTOS PARA BENEFICIO DE LA COLECTIVIDAD”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFATORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE SOLO SERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 2.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, Y NO EL SOSTENIMIENTO DE TESIS PARA LA OBTENCION DE UN TITULO ACADEMICO. POR LO ANTERIOR, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 2.1 Y 2.2 DEL CITADO REGLAMENTO, POR LO QUE LA OBSERVACION NO FUE SUBSANADA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$315,613.60, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			“FUC” QUE CARECE DE UN DATO	DIFERENCIA NO REPORTADA EN “FUC”	
1	PERIODICO “LA MAQUINA” 1	\$5,155.50			\$5,155.50
2	PERIODICO “UNIDAD” 1	18,210.03			18,210.03
3	REVISTA “NUEVA DEMOCRACIA”		\$95,571.56		95,571.56
4	PERIODICO “LA MAQUINA” 2	2,300.00			2,300.00
5	PERIODICO “UNIDAD” 2	9,947.50			9,947.50
6	REVISTA “NUEVA DEMOCRACIA” 2	113,250.01		\$4,200.00	117,450.01
7	PERIODICO “UNIDAD” 3	9,947.50			9,947.50
8	PERIODICO “UNIDAD” 4 Y 5	13,512.50			13,512.50
9	PAGINA WEB “NUEVA DEMOCRACIA”	43,519.00			43,519.00
TOTAL		\$215,842.04	\$95,571.56	\$4,200.00	\$315,613.60

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCP/PPR/064/03 DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 26 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	PERIODICO “LA MAQUINA” 1	\$5,155.50
2	PERIODICO “UNIDAD” 1	18,210.03
3	REVISTA “NUEVA DEMOCRACIA”	95,571.56
4	PERIODICO “LA MAQUINA” 2	2,300.00
5	PERIODICO “UNIDAD” 2	9,947.50
6	REVISTA “NUEVA DEMOCRACIA” 2	117,450.01
7	PERIODICO “UNIDAD” 3	9,947.50
8	PERIODICO “UNIDAD” 4 Y 5	13,512.50
9	PAGINA WEB “NUEVA DEMOCRACIA”	43,519.00
TOTAL		\$315,613.60

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.1 Y 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$445,602.80	\$402,543.30	\$43,059.50
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	177,418.45	41,975.00	135,443.45
TAREAS EDITORIALES	315,613.60	315,613.60	
TOTAL	\$938,634.85	\$760,131.90	\$178,502.95

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS
DIRECCION DE ANALISIS DE INFORMES ANUALES Y DE CAMPAÑA
ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

ANEXO 1

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS							TOTAL	
			SIN REQUISITOS FISCALES	FUERA DE PERIODO	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	DIFERENCIA NO REPORTADA EN "FUC"	CHEQUE NO COBRADO	SIN COPIA DEL CHEQUE	SIN CONTRATO		EN EXCESO
1	Modernización y privatizaciones, electricidad, petróleo y gas	\$7,114.00	\$575.00						\$11,212.50		\$18,901.50
2	Reforma laboral y democracia sindical	5,871.90	575.00						11,212.50		17,659.40
3	¿Por qué proponemos una nueva democracia?	8,123.99	575.00						6,900.00		15,598.99
4	¿Qué es un partido político? ¿Qué es una organización política?	4,516.00	575.00						11,212.50		16,303.50
5	¿Por qué proponemos una nueva democracia?	5,989.06	575.00	\$4,312.50					13,800.00		24,676.56
6	El Plan Puebla Panamá	7,517.47	287.50						11,212.50		19,017.47
7	¿Por qué proponemos una nueva democracia?	4,014.61	575.00					\$3,885.44	9,775.00		18,250.05
8	Reforma laboral y democracia sindical	11,584.41							13,800.00		25,384.41
9	Formación política para jóvenes	4,807.51			\$4,822.00				31,912.50		41,542.01
10	¿Por qué proponemos una nueva democracia?	4,661.21							11,212.50		15,873.71
11	Formación política para jóvenes	12,677.00							13,800.00		26,477.00
12	Formación política para jóvenes	4,676.57							20,700.00		25,376.57
13	Formación política para jóvenes	10,769.12							18,112.50		28,881.62
14	El Plan Puebla Panamá	10,120.00							11,212.50		21,332.50
15	Formación política para jóvenes	11,787.70				\$731.50			20,700.00		33,219.20
16	Tercera conferencia mexicana Juarista Bolivariana	7,432.57					\$6,900.00		61,525.00	\$21,250.74	97,108.31
TOTAL		\$121,663.12	\$3,737.50	\$4,312.50	\$4,822.00	\$731.50	\$6,900.00	\$3,885.44	\$278,300.00	\$21,250.74	\$445,602.80

64. AGRUPACION POLITICA NACIONAL PLATAFORMA CUATRO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1 + 3)	(2 + 4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			\$3,236,945.00	\$831,389.00	\$3,236,945.00	\$831,389.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$300,000.00	\$300,000.00	422,000.00	422,000.00	722,000.00	722,000.00
TAREAS EDITORIALES	311,865.00	311,865.00	482,665.00	482,665.00	794,530.00	794,530.00
GASTOS INDIRECTOS	38,704.02	38,704.02	36,318.12	36,318.12	75,022.14	75,022.14
TOTAL	\$650,569.02	\$650,569.02	\$4,177,928.12	\$1,772,372.12	\$4,828,497.14	\$2,422,941.14

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/033/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 7 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1 + 3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA			\$601,389.00	\$601,389.00	\$601,389.00	\$601,389.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$300,000.00	\$300,000.00	422,000.00	422,000.00	722,000.00	722,000.00
TAREAS EDITORIALES	311,865.00	311,865.00	712,665.00	712,665.00	1,024,530.00	1,024,530.00
GASTOS INDIRECTOS	38,704.02	38,704.02	36,318.12	36,318.12	75,022.14	75,022.14
TOTAL	\$650,569.02	\$650,569.02	\$1,772,372.12	\$1,772,372.12	\$2,422,941.14	\$2,422,941.14

POR LO ANTERIOR, AL COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

PRIMER SEMESTRE

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2002, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$300,000.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTO NO VINCULADO
		GASTO FUERA DE PRECIO
10	Estudio de opinión y esquema técnico del "Plan Puebla-Panamá".	\$300,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 7 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS

REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINO LA SIGUIENTE CIFRA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTO DIRECTO
10	Estudio de opinión y esquema técnico del "Plan Puebla-Panamá".	\$300,000.00

LOS GASTOS ANTES CITADOS, FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$311,865.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	Revista de enero de 2002.	\$23,040.00
2	Revista de febrero de 2002.	23,040.00
3	Multitriptico "Por la Democracia".	12,075.00
4	Revista marzo 2002.	23,040.00
5	Libro trimestral enero-marzo 2002.	41,400.00
6	Revista de abril de 2002.	23,040.00
7	Folleto "El Ciudadano y la Constitución".	21,250.00
8	Folleto "Cartilla del Ciudadano".	22,500.00
9	Revista de mayo de 2002.	23,040.00
11	Revista de junio de 2002.	23,040.00
12	Libro trimestral abril-junio de 2002.	41,400.00
13	Manual de capacitación.	35,000.00
TOTAL		\$311,865.00

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN IMPRESIONES DE PUBLICACIONES DE LA AGRUPACION, CONCEPTO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$38,704.02, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS	NO VINCULADOS	TOTAL
		GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
1	\$6,053.02		\$6,053.02
2	6,053.02		6,053.02
3	6,053.02		6,053.02
4		\$2,076.00	2,076.00
5	6,053.02		6,053.02
6	6,053.02		6,053.02
7	6,053.02		6,053.02
8		251.50	251.50
9		58.40	58.40
TOTAL	\$36,318.12	\$2,385.90	\$38,704.02

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$36,318.12, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHO MONTO SE INTEGRO POR CONCEPTO DE LA RENTA DE LAS OFICINAS DE LA AGRUPACION.

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$2,385.90, SE CONSIDERO COMO UN GASTO NO IDENTIFICADO CON NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL

FINANCIAMIENTO PUBLICO, EN CONSECUENCIA, SE DEBIO REGISTRAR EN EL RUBRO DE OPERACION ORDINARIA Y HABERSE EFECTUADO CON EL FINANCIAMIENTO PRIVADO DE LA AGRUPACION. DICHO MONTO SE INTEGRO POR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE SEÑALAN:

"FUC"	FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
4	10899	09-03-02	María Ledia Cabrera Covarrubias	Suscripción al Diario Oficial de la Federación por un año del 11-marzo-2002 al 10-marzo-2003.	\$2,076.00
8	6549	04-06-02	La Primera Esfera de Puebla, S.A. de C.V.	Papelaría para actividades contables de la agrupación.	251.50
9	17419	18-06-02	Tintero, S.A. de C.V.	Papelaría para actividades contables de la agrupación.	58.40
TOTAL					\$2,385.90

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

LO ANTES CITADO LE FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/135/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

SIN EMBARGO, LA AGRUPACION POLITICA NO REALIZO ACLARACION O RECTIFICACION ALGUNA, EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION, QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES O RECTIFICACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO PRESCRITO EN EL CITADO ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 7 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"EN LO QUE RESPECTA A LOS \$2,076.00 POR CONCEPTO DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION DEL 11 DE MARZO DEL 2002 CON VIGENCIA A LA MISMA FECHA DEL AÑO 2003.

QUEREMOS SEÑALAR QUE ESTE GASTO SE HIZO POR CONSIDERAR QUE LA LECTURA DEL DIARIO OFICIAL, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DE LA AGRUPACION, ES INDISPENSABLE PARA MANTENERLOS INFORMADOS EN SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES ADEMAS DE LOS CAMBIOS QUE SUFREN NUESTRAS LEYES E INSTITUCIONES, YA QUE AL SER NUESTRA AGRUPACION COADYUVANTE DE UNA SOCIEDAD MEJOR INFORMADA, NECESITA DE ESTE TIPO DE INFORMACION, PARA DESPUES ASIMILARLA, APROVECHARLA Y EN SU CASO DIFUNDIRLA.

POR LO QUE RESPECTA AL GASTO POR \$309.90 DESEAMOS SEÑALAR QUE SE UTILIZO PARA LA PAPELERIA INTERNA Y EXTERNA CON LA QUE LA AGRUPACION TRABAJA COTIDIANAMENTE EN FUNCION DE SUS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL COFIPE".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION NO QUEDO SUBSANADA, EN VIRTUD DE QUE LOS GASTOS POR UN IMPORTE DE \$2,385.90 DEBIERON PAGARSE CON SU FINANCIAMIENTO PRIVADO POR ESTAR RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, POR LO QUE INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL CITADO REGLAMENTO.

EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE DE \$2,385.90 NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

SEGUNDO SEMESTRE

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2002, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE DE \$3,236,945.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
		DOCUMENTACION QUE COMPROBEA VARIOS EVENTOS	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	FUERA DE PRECIO	
15 a	Curso "Valores de la Democracia".	\$66,821.00			\$66,821.00
15 b	Curso "Valores de la Democracia".		\$66,821.00		66,821.00
15 c	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
15 d	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
15 e	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
16 a	Curso "Los Jóvenes y la Educación Cívica".	66,821.00			66,821.00
16 b	Curso "Los Jóvenes y la Educación Cívica".		66,821.00		66,821.00
16 c	Curso "Los Jóvenes y la Educación Cívica".		66,821.00		66,821.00

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
		DOCUMENTACION QUE COMPROBEA VARIOS EVENTOS	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	FUERA DE PRECIO	
16 d	Curso "Los Jóvenes y la Educación Cívica".		66,821.00		66,821.00
16 e	Curso "Los Jóvenes y la Educación Cívica".		66,821.00		66,821.00
28 a	Curso "Valores de la Democracia".	66,821.00			66,821.00
28 b	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
28 c	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
28 d	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
28 e	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
29 a	Curso "Valores de la Democracia".	66,821.00			66,821.00
29 b	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
29 c	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
29 d	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
29 e	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
30 a	Curso "Valores de la Democracia".	66,821.00			66,821.00
30 b	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
30 c	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
30 d	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
30 e	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
31	Software "Los Niños y la Democracia".			\$115,000.00	115,000.00
34	Producción material didáctico "Los Valores de la Democracia".			115,000.00	115,000.00
35 a	Curso "Valores de la Democracia".	66,821.00			66,821.00
35 b	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
35 c	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
35 d	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
35 e	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
38 a	Curso "Valores de la Democracia".	66,821.00			66,821.00
38 b	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
38 c	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
38 d	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
38 e	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
39 a	Curso "Valores de la Democracia".	66,821.00			66,821.00
39 b	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
39 c	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
39 d	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
39 e	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
40 a	Curso "Valores de la Democracia".	66,821.00			66,821.00
40 b	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
40 c	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
40 d	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
40 e	Curso "Valores de la Democracia".		66,821.00		66,821.00
TOTAL		\$601,389.00	\$2,405,556.00	\$230,000.00	\$3,236,945.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 7 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE EL RUBRO DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
15 a	Curso "Valores de la Democracia".	\$13,364.20
15 b	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
15 c	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
15 d	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
15 e	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
16 a	Curso "Los Jóvenes y la Educación Cívica".	13,364.20
16 b	Curso "Los Jóvenes y la Educación Cívica".	13,364.20
16 c	Curso "Los Jóvenes y la Educación Cívica".	13,364.20
16 d	Curso "Los Jóvenes y la Educación Cívica".	13,364.20

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
16 e	Curso "Los Jóvenes y la Educación Cívica".	13,364.20
28 a	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
28 b	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
28 c	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
28 d	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
28 e	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
29 a	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
29 b	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
29 c	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
29 d	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
29 e	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
30 a	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
30 b	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
30 c	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
30 d	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
30 e	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
35 a	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
35 b	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
35 c	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
35 d	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
35 e	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
38 a	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
38 b	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
38 c	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
38 d	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
38 e	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
39 a	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
39 b	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
39 c	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
39 d	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
39 e	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
40 a	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
40 b	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
40 c	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
40 d	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
40 e	Curso "Valores de la Democracia".	13,364.20
TOTAL		\$601,389.00

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$601,389.00, FUERON EROGADOS EN CURSOS DE LA AGRUPACION, CONCEPTO NECESARIO PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$422,000.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
		GASTOS FUERA DE PRECIO
19	Estudio de opinión y esquema técnico de "La Reforma Eléctrica en México".	\$126,500.00
41	Estudio sobre "La Integración Financiera entre México y Estados Unidos" y estudio de análisis comparativo sobre "La Integración Monetaria entre México y Estados Unidos".	195,500.00

42	Estudio de "Dispersión de Posiciones de los Tres Principales Partidos Políticos en México en cuanto a Tópicos de Política Económica Nacional".	100,000.00
TOTAL		\$422,000.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 7 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
19	Estudio de opinión y esquema técnico de "La Reforma Eléctrica en México".	\$126,500.00
41	Estudio sobre "La Integración Financiera entre México y Estados Unidos" y estudio de análisis comparativo sobre "La Integración Monetaria entre México y Estados Unidos".	195,500.00
42	Estudio de "Dispersión de Posiciones de los Tres Principales Partidos Políticos en México en cuanto a Tópicos de Política Económica Nacional".	100,000.00
TOTAL		\$422,000.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$482,665.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS	TOTAL
			GASTOS FUERA DE PRECIO	
14	Revista de julio de 2002.	\$23,040.00		\$23,040.00
17	Revista de agosto de 2002.	23,040.00		23,040.00
18	Posters "Construyendo la Democracia".		\$41,400.00	41,400.00
20	Revista de septiembre de 2002.	23,040.00		23,040.00
21	Libro trimestral julio-septiembre de 2002.	41,400.00		41,400.00
22	Revista de octubre de 2002.	23,040.00		23,040.00
23	Carteles "Convocatoria Ciudadana a la Participación".		23,000.00	23,000.00
24	Carteles "Cambiando la Sociedad".		46,000.00	46,000.00
25	Carteles "Ya Somos 77".		46,000.00	46,000.00
26	Poster convocatoria.		46,000.00	46,000.00
27	Revista de noviembre de 2002.	23,040.00		23,040.00
32	Revista de diciembre de 2002.	23,040.00		23,040.00
33	Libro trimestral octubre-diciembre de 2002.	41,400.00		41,400.00
36	Folleto informativo sobre "Delitos Electorales".	23,000.00		23,000.00
37	Juegos de memoria "Los Iconos de la Democracia".	36,225.00		36,225.00
TOTAL		\$280,265.00	\$202,400.00	\$482,665.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/033/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 7 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES (UNA RECLASIFICACION DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA) Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EL RUBRO DE TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
14	Revista de julio de 2002.	\$23,040.00
17	Revista de agosto de 2002.	23,040.00
18	Posters "Construyendo la Democracia".	41,400.00
20	Revista de septiembre de 2002.	23,040.00
21	Libro trimestral julio-septiembre de 2002.	41,400.00

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
22	Revista de octubre de 2002.	23,040.00
23	Carteles "Convocatoria Ciudadana a la Participación".	23,000.00
24	Carteles "Cambiando la Sociedad".	46,000.00
25	Carteles "Ya Somos 77".	46,000.00
26	Poster convocatoria.	46,000.00
27	Revista de noviembre de 2002.	23,040.00
31	Software "Los Niños y la Democracia"	115,000.00
32	Revista de diciembre de 2002.	23,040.00
33	Libro trimestral octubre-diciembre de 2002.	41,400.00
34	Producción material didáctico "Los Valores de la Democracia"	115,000.00
36	Folleto informativo sobre "Delitos Electorales".	23,000.00
37	Juegos de memoria "Los Iconos de la Democracia".	36,225.00
TOTAL		\$712,665.00

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$36,318.12, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS
10	\$6,053.02
11	6,053.02
12	6,053.02
13	6,053.02
14	6,053.02
15	6,053.02
TOTAL	\$36,318.12

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$36,318.12, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHO MONTO SE INTEGRO POR CONCEPTO DE LA RENTA DE LAS OFICINAS DE LA AGRUPACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "PLATAFORMA CUATRO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION REPORTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$601,389.00	\$601,389.00		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	722,000.00	722,000.00		
TAREAS EDITORIALES	1,024,530.00	1,024,530.00		
GASTOS INDIRECTOS	75,022.14		\$72,636.24	\$2,385.90
TOTAL	\$2,422,941.14	\$2,347,919.00	\$72,636.24	\$2,385.90

65. AGRUPACION POLITICA NACIONAL PRAXIS DEMOCRATICA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$754,242.52	\$754,242.52	\$222,115.31	\$222,115.31	\$976,357.83	\$976,357.83
TAREAS	42,165.00	42,165.00	22,572.00	22,572.00	64,737.00	64,737.00

EDITORIALES						
GASTOS INDIRECTOS	22,822.11	22,822.11	49,986.70	49,986.70	72,808.81	72,808.81
TOTAL	\$819,229.63	\$819,229.63	\$294,674.01	\$294,674.01	\$1,113,903.64	\$1,113,903.64

PRIMER SEMESTRE

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$754,242.52, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

"FUC" NUMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
1	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	\$50,400.00		\$50,400.00
2	TIPOS DE POLITICA	15,326.01		15,326.01
3	TIPOS DE POLITICA	8,203.85		8,203.85
4	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	50,901.00		50,901.00
5	TIPOS DE POLITICA	8,607.14		8,607.14
6	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	26,068.50		26,068.50
7	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	52,973.00		52,973.00
8	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	108,200.00		108,200.00
9	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	108,701.00		108,701.00
10	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	109,068.00		109,068.00
11	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	59,904.15		59,904.15
12	TIPOS DE POLITICA		\$7,404.14	7,404.14
13	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	69,901.60		69,901.60
14	PROBLEMAS ECONOMICOS ACTUALES		5,273.00	5,273.00
15	IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER	55,251.50		55,251.50
16	PRIMER FORO DE A.P.N. (PLAN PUEBLA-PANAMA)	18,059.63		18,059.63
TOTAL		\$741,565.38	\$12,677.14	\$754,242.52

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO EL DIA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTO LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

"FUC" NUMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	\$50,400.00
2	TIPOS DE POLITICA	15,326.01
3	TIPOS DE POLITICA	8,203.85
4	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	50,901.00
5	TIPOS DE POLITICA	8,607.14
6	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	26,068.50
7	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	52,973.00
8	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	108,200.00
9	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	108,701.00
10	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	109,068.00
11	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	59,904.15
12	TIPOS DE POLITICA	7,404.14
13	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	69,901.60
14	PROBLEMAS ECONOMICOS ACTUALES	5,273.00
15	IGUALDAD DE DERECHOS ENTRE EL HOMBRE Y LA MUJER	55,251.50
16	PRIMER FORO DE A.P.N. (PLAN PUEBLA - PANAMA)	18,059.63
TOTAL		\$754,242.52

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$754,242.52, SE CONSIDERO QUE DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$42,165.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
1	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A ENERO		\$2,925.00	\$2,925.00
2	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A FEBRERO		2,745.00	2,745.00
3	REVISTA TRIMESTRAL "PRAXIS" (ENERO A MARZO DE 2002)		3,720.00	3,720.00
4	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A MARZO		2,475.00	2,475.00
5	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A ABRIL		2,682.00	2,682.00
6	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A MAYO		3,150.00	3,150.00
7	PAGINA WEB DE LA AGRUPACION	\$18,630.00		18,630.00
8	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A JUNIO		2,718.00	2,718.00
9	REVISTA TRIMESTRAL "PRAXIS" (ABRIL A JUNIO DE 2002)		3,120.00	3,120.00
TOTAL		\$18,630.00	\$23,535.00	\$42,165.00

EN RELACION CON LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$18,630.00, SE CONSIDERO QUE DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDADES.

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS NO VINCULADOS", DE LA REVISION PRACTICADA SE OBSERVO QUE UN MONTO DE \$23,535.00, CARECIA DE COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL EGRESO RELACIONADO EN EL FORMATO RESPECTIVO, YA QUE ESTE CORRESPONDIA A LAS APORTACIONES EN ESPECIE DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES EFECTUADAS POR EL COMITE EJECUTIVO DE LA AGRUPACION POLITICA.

POR LO ANTERIOR, DICHO IMPORTE NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL CARECER DE LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL QUE REUNIERA REQUISITOS FISCALES, POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO REFERIDO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...):

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 10 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"B).- POR LO QUE RESPECTA A LAS TAREAS EDITORIALES, GASTOS NO VINCULADOS, POR \$23,535.00 (VEINTITRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), EL NO PRESENTAR LOS COMPROBANTES CORRESPONDIENTES, SE DEBE A QUE POR LOS ALTOS COSTOS DE IMPRESION EXISTENTES EN EL MERCADO, Y POR POLITICA INTERNA DE LA AGRUPACION, NUESTRO COMITE EDITORIAL HA DECIDIDO QUE A FIN DE BENEFICIAR A UN MAYOR GRUPO DE PERSONAS CON LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES FORMULADAS, SE RECURRA AL FINANCIAMIENTO EN ESPECIE DE LOS PROPIOS MIEMBROS DE ESTA

AGRUPACION PARA CUMPLIR CON LAS TAREAS EDITORIALES, LO CUAL ES DE AMPLIO CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DE ESA SECRETARIA TECNICA”.

DEL ANALISIS A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION EL MONTO DE \$23,535.00, CORRESPONDE A APORTACIONES EN ESPECIE, EN CONSECUENCIA NO EXISTEN COMPROBANTES DE GASTOS. RAZON POR LA CUAL DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$22,822.11, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	NO VINCULADOS	TOTAL
			A NOMBRE DE TERCEROS	
1	GASTOS INDIRECTOS	\$11,002.11	\$11,820.00	\$22,822.11

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTO LAS EVIDENCIAS CORRESPONDIENTES. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	GASTOS INDIRECTOS	\$22,822.11

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA “GASTOS INDIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$22,822.11, SE CONSIDERO QUE EL MONTO FUE EROGADO EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE UN IMPORTE DE \$222,115.31, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

“FUC” NUMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	EVIDENCIA INSUFICIENTE	TOTAL
17	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	\$48,332.50		\$48,332.50
18	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA		\$14,376.72	14,376.72
19	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA		7,635.85	7,635.85
20	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	45,643.80		45,643.80
21	RETOS Y ASIGNATURAS PENDIENTES DE LA TRANSICION MEXICANA A LA DEMOCRACIA		3,363.60	3,363.60
22	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	21,197.58		21,197.58
23	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	21,089.26		21,089.26
24	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	60,476.00		60,476.00
TOTAL		\$196,739.14	\$25,376.17	\$222,115.31

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

“FUC” NUMERO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
17	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	\$48,332.50
18	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	14,376.72
19	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	7,635.85
20	PRINCIPIOS DE LAS RELACIONES PUBLICAS	45,643.80
21	RETOS Y ASIGNATURAS PENDIENTES DE LA TRANSICION MEXICANA A LA DEMOCRACIA	3,363.60
22	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	21,197.58
23	LOS VALORES DE LA DEMOCRACIA	21,089.26
24	EL DESAFIO DE LA DEMOCRACIA EN MEXICO	60,476.00

TOTAL		\$222,115.31
--------------	--	---------------------

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$222,115.31, SE CONSIDERO QUE DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$22,572.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
10	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A JULIO	\$2,700.00
11	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A AGOSTO	2,754.00
12	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A SEPTIEMBRE	2,812.50
13	REVISTA TRIMESTRAL "PRAXIS" (JULIO A SEPTIEMBRE DE 2002)	3,696.00
14	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A OCTUBRE	2,610.00
15	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A NOVIEMBRE	2,677.50
16	REVISTA TRIMESTRAL "PRAXIS" (OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2002)	3,612.00
17	REVISTA MENSUAL "PRAXIS" CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE	1,710.00
TOTAL		\$22,572.00

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS NO VINCULADOS" POR UN MONTO DE \$22,572.00, DE LA REVISION PRACTICADA SE OBSERVO QUE SE CARECIA DE LOS COMPROBANTES QUE AMPARARAN EL EGRESO RELACIONADO EN EL FORMATO RESPECTIVO, YA QUE ESTE CORRESPONDIA A LAS APORTACIONES EN ESPECIE DE LAS PUBLICACIONES MENSUALES Y TRIMESTRALES EFECTUADAS POR EL COMITE EJECUTIVO DE LA AGRUPACION POLITICA.

POR LO ANTERIOR, DICHO IMPORTE NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO AL CARECER DE LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL QUE REUNIERA REQUISITOS FISCALES, POR LO TANTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO REFERIDO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...):

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 10 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"E).- EN LO QUE SE REFIERE A TAREAS EDITORIALES, POR GASTOS NO VINCULADOS CON IMPORTE DE \$22,572.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), NUESTRA RESPUESTA ES LA MISMA DEL INCISO 'B' DEL PRIMER SEMESTRE, EL CUAL SE MENCIONA EN LINEAS ANTERIORES".

DEL ANALISIS A LO SEÑALADO POR LA AGRUPACION EL MONTO DE \$22,572.00, CORRESPONDE A APORTACIONES EN ESPECIE, EN CONSECUENCIA NO EXISTEN COMPROBANTES DE GASTOS. RAZON POR LA CUAL DICHO IMPORTE NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$49,986.70, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	NO VINCULADOS	TOTAL
			A NOMBRE DE TERCEROS	
1	GASTOS INDIRECTOS	\$37,875.70	\$12,111.00	\$49,986.70

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 10 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTO UNA SERIE DE EVIDENCIAS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
1	GASTOS INDIRECTOS	\$49,986.70

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$49,986.70, SE CONSIDERO QUE EL MONTO FUE EROGADO EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "PRAXIS DEMOCRATICA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$976,357.83	\$976,357.83		
TAREAS EDITORIALES	64,737.00	18,630.00		\$46,107.00
GASTOS INDIRECTOS	72,808.81		\$72,808.81	
TOTAL	\$1,113,903.64	\$994,987.83	\$72,808.81	\$46,107.00

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, ASI COMO TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$976,357.83	98.13%
TAREAS EDITORIALES	18,630.00	1.87
TOTAL	\$994,987.83	100.00%

EN CONSECUENCIA DE LO ANTES SEÑALADO, SE DEBERIA CONSIDERAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/029/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 10 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"FINALMENTE EN DESAHOGO Y REFLEXION DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA Y TAREAS EDITORIALES, EN PARTICULAR LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO APLICABLE A LA MATERIA, EN CUANTO QUE NO SE PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION, CABE SEÑALAR QUE IMPRESIONANTE ES LA MARCADA BRECHA EXISTENTE DE PARTICIPACION CIVICA EN NUESTRO PAIS; LAS DISPARIDADES EN TERMINOS DE CLASE Y ANTECEDENTES EDUCATIVOS CONFIRMAN LA A PRIORI NECESIDAD DE INCREMENTAR EL NIVEL CULTURAL DE NUESTROS CONNACIONALES. ASI MI MANDANTE COMO REFERENTE DEMOCRATICO, CAPAZ DE IMPULSAR EN SU PARTE ALICUOTA LA CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA MAS CONSIENTE DE SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES, SIN CONTRAVENIR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCION POLITICA DE LA FEDERACION, Y PARTE CONDUCENTE DE LEYES SECUNDARIAS COMO EL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, A (SIC) HECHO USO COMO PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE SUS ACTIVIDADES, PARA CONTRIBUIR EN LA ADECUADA PREPARACION, ORGANIZACION Y DESARROLLO DE LA CIUDADANIA, A LA 'EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA', ELEMENTO INDUBITABLE DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS PARA PRECISAR CON CLARIDAD LOS OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN. 'DANTON', POLITICO FRANCES, SEÑALABA QUE:..... 'ANTES DE CONSTRUIR UNA CIUDAD, HAY QUE FORMAR CIUDADANOS....'; Y PARA ESTO, SE REQUIERE 'EDUCACION'. CON EDUCACION SE DA LA DEMOCRACIA, LUEGO ENTONCES, SE PERFECCIONARA UNA DE LAS PRINCIPALES CARACTERISTICAS DE TODAS LAS ORGANIZACIONES CIUDADANAS COMPARTIMOS CON ESE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, EN QUE 'DEMOCRACIA ES GOBIERNO DEL PUEBLO. ASI LA EDUCACION Y CAPACITACION TENDRA A DESARROLLAR ARMONICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO Y FOMENTARA EN EL, A LA VEZ, EL AMOR A LA PATRIA Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, EN LA INDEPENDENCIA Y EN LA JUSTICIA.

CONCLUSION.- EN EL SENO DEL CONSEJO GENERAL DE ESE INSTITUTO, SE HA COMENTADO QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES PUEDEN SER EL ESCALON PARA SER PARTIDO POLITICO O GRANDES CENTROS DE CAPACITACION; PRAXIS DEMOCRATICA POR EL MOMENTO HA APOSTADO POR EL SEGUNDO CASO ESE ACCIONAR ES CONTRIBUIR PLENAMENTE EN EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA EN NUESTRO PAIS, SER 'CAJA DE RESONANCIA EN MATERIA CIVICA', SIN VIOLENTAR PREMISAS GENERALES DE DERECHO APLICABLE A NUESTRAS ASOCIACIONES CIUDADANAS, PUES CONSIDERAMOS QUE EL PROBLEMA EXISTENTE EN LA MATERIA ES DE CARACTER ESTRUCTURAL Y NO INTERPRETATIVO. CONTINUEMOS CON EL EJEMPLO QUE ESE INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL A DADO NO SOLO AL PAIS, SINO AL MUNDO (INDONESIA RECIENTEMENTE), REALICEMOS PRACTICAS INNOVADORAS QUE PROCUREN EL DESARROLLO CIVICO-POLITICO SUSTENTABLE ENTRE NUESTRA SOCIEDAD".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, DERIVADO DE QUE LA NORMA ES CLARA AL PRECISAR QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$976,357.83	\$656,691.97	\$319,665.86
TAREAS EDITORIALES	18,630.00	18,630.00	
TOTAL	\$994,987.83	\$675,321.97	\$319,665.86

66. AGRUPACION POLITICA NACIONAL PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC", NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$62,307.51	\$59,777.51
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	221,572.80	221,572.80
TAREAS EDITORIALES	102,867.79	102,867.79
TOTAL	\$386,748.10	\$384,218.10

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/042/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 14 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$62,307.51	\$62,307.51
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	221,572.80	221,572.80
TAREAS EDITORIALES	102,867.79	102,867.79
TOTAL	\$386,748.10	\$386,748.10

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$62,307.51, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS	TOTAL SEGUN "FUC"
		SIN DOCUMENTACION SOPORTE	
004	\$13,362.34		\$13,362.34
013	3,392.50		3,392.50
014	3,392.50		3,392.50
017	28,380.17		28,380.17
022	11,250.00	\$2,530.00	13,780.00
TOTAL	\$59,777.51	\$2,530.00	\$62,307.51

MEDIANTE OFICIO STCPPPR/042/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA FALTANTE CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO LA DOCUMENTACION SOLICITADA, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

NUMERO DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS
004	\$13,362.34
013	3,392.50
014	3,392.50
017	28,380.17
022	13,780.00
TOTAL	\$62,307.51

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$221,572.80, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE "FUC"	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
011	INVESTIGACION DE MERCADOS SOBRE DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE OAXACA	\$112,700.00
019	INVESTIGACION DE MERCADOS SOBRE DEMOCRACIA EN EL ESTADO DE PUEBLA	108,872.80
TOTAL		\$221,572.80

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$102,867.79, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. "FUC"	GASTOS DIRECTOS	INDIRECTOS	NO VINCULADOS	TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	
001	\$1,814.99			\$1,814.99
002	26,450.00			26,450.00
003	3,680.00		\$1,587.00	5,267.00
005	101.00			101.00
006	3,680.00		1,587.00	5,267.00
007	1,093.00			1,093.00
008	3,680.00		1,587.00	5,267.00
009	1,849.20			1,849.20
010			8,625.00	8,625.00
012		\$2,875.00		2,875.00
015	3,680.00		1,587.00	5,267.00
016	26,450.00			26,450.00
018	3,605.60			3,605.60
020	3,669.00			3,669.00
021	3,680.00		1,587.00	5,267.00
TOTAL	\$83,432.79	\$2,875.00	\$16,560.00	\$102,867.79

MEDIANTE OFICIO STCPPPR/042/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS.

No. "FUC"	GASTOS DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
001	\$1,814.99		\$1,814.99
002	26,450.00		26,450.00
003	5,267.00		5,267.00

No. "FUC"	GASTOS DIRECTOS	INDIRECTOS	TOTAL
005	101.00		101.00
006	5,267.00		5,267.00
007	1,093.00		1,093.00
008	5,267.00		5,267.00
009	1,849.20		1,849.20
010	8,625.00		8,625.00
012		\$2,875.00	2,875.00
015	5,267.00		5,267.00
016	26,450.00		26,450.00
018	3,605.60		3,605.60
020	3,669.00		3,669.00
021	5,267.00		5,267.00
TOTAL	\$99,992.79	\$2,875.00	\$102,867.79

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$99,992.79, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$2,875.00, CORRESPONDIERON A GASTOS QUE NO SE VINCULARON A UN EVENTO EN ESPECIFICO, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 3.3 DEL REGLAMENTO APLICABLE SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$62,307.51	\$62,307.51	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	221,572.80	221,572.80	
TAREAS EDITORIALES	102,867.79	99,992.79	\$2,875.00
TOTAL	\$386,748.10	\$383,873.10	\$2,875.00

67. AGRUPACION POLITICA NACIONAL RED DE ACCION DEMOCRATICA

EL DIA 2 DE ENERO DE 2003, LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL RED DE ACCION DEMOCRATICA, ENTREGO EN FORMA EXTEMPORANEA, EN LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE TAREAS EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

POR LO ANTES EXPUESTO, EL SECRETARIO TECNICO DE LA REFERIDA COMISION, COMUNICO A LA AGRUPACION LO SIGUIENTE:

"POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO INFORMARLE QUE SU AGRUPACION POLITICA INCUMPLIO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, PARRAFOS 9 Y 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 35

'PARA OBTENER EL REGISTRO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL, QUIEN LO SOLICITE DEBERA ACREDITAR ANTE EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

9. ESTE FONDO SE ENTREGARA ANUALMENTE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS, EN TERMINOS DE LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO QUE AL EFECTO EMITA EL CONSEJO GENERAL.

10. LAS AGRUPACIONES POLITICAS CON REGISTRO, A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN PRESENTAR A MAS TARDAR EN EL MES DE DICIEMBRE DE CADA AÑO LOS COMPROBANTES DE LOS MISMOS. NINGUNA AGRUPACION POLITICA PODRA RECIBIR MAS DEL 20% DEL TOTAL DEL FONDO CONSTITUIDO PARA ESTE FINANCIAMIENTO'.

ARTICULO 7.1

'A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTO Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE

AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO'.

TODA VEZ QUE LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO EL DIA 2 DE ENERO DE 2003, EN FORMA EXTEMPORANEA, LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO DE 2002, EN TAREAS EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

SOBRE EL PARTICULAR, CONVIENE ACLARAR QUE LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/228/02 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR SU AGRUPACION EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, LE INFORMO DE LA FECHA LIMITE EN LA CUAL DEBIO PRESENTAR LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DEL EJERCICIO SUJETO A REVISION, SIN EMBARGO, PRESENTO LA MULTICITADA DOCUMENTACION EL DIA 2 DE ENERO DE 2003, FECHA EN LA CUAL YA HABIA VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD PARA HACER ENTREGA DE ESTA.

EN CONSECUENCIA, SU AGRUPACION POLITICA NO PODRA OBTENER EL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES ANTES REFERIDAS, TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTICULO 9.2, INCISO B), FRACCIONES I Y II DEL REGLAMENTO DE MERITO, EL CUAL SEÑALA LO SIGUIENTE:

'CON BASE EN LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR Y EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO OCTAVO DE PRESENTE REGLAMENTO, LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION CALCULARA EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDA A CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DURANTE EL AÑO, PARA SOMETERLO A LA APROBACION DEL CONSEJO GENERAL, DE LA SIGUIENTE FORMA:

B) EL SESENTA POR CIENTO DEL FONDO SERA DISTRIBUIDO DE FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES:

I. EL GASTO COMPROBADO POR CADA AGRUPACION POLITICA SE DIVIDIRA ENTRE EL TOTAL DE GASTOS COMPROBADOS POR EL CONJUNTO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. DEL RESULTADO DE ESTA OPERACION SE OBTENDRA EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDERA A CADA AGRUPACION POLITICA DE LA BOLSA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE REPARTE DE FORMA PROPORCIONAL.

II. EL PORCENTAJE OBTENIDO CONFORME A LA FRACCION ANTERIOR SE APLICARA A LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL SESENTA POR CIENTO DEL FONDO ESTABLECIDO CONFORME AL ARTICULO ANTERIOR, OBTENIENDO DE ESTA FORMA EL MONTO QUE CORRESPONDERA A CADA AGRUPACION POLITICA'.

EN CONSECUENCIA, LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA QUE HAGA VALER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA'.

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/026/03 DE FECHA 28 DE ENERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 6 DE FEBRERO DEL MISMO AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR ACLARACION ALGUNA.

LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO CON ESCRITO DEL DIA 2 DE ENERO DE 2003, LA DOCUMENTACION PARA ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS EN LAS ACTIVIDADES DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA Y TAREAS EDITORIALES, EN FORMA EXTEMPORANEA POR UN MONTO DE \$592,409.46. DICHA DOCUMENTACION SE ENCUENTRA ANEXA A VEINTIUN FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC". A CONTINUACION SE DETALLA COMO SE INTEGRA DICHO IMPORTE:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$439,227.46	\$439,227.46
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	55,910.00	55,910.00
TAREAS EDITORIALES	97,272.00	97,272.00
TOTAL	\$592,409.46	\$592,409.46

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE PRECISO SEÑALAR A LA AGRUPACION EL INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ASI COMO, EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, ANTES CITADOS.

ADICIONALMENTE, CON LA FINALIDAD DE FACILITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTACION DE LOS CITADOS COMPROBANTES, EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, MEDIANTE OFICIO STCPPPR/228/02 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 27 DEL MISMO MES Y AÑO, LE COMUNICO LO SIGUIENTE:

"FUE IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBIA ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS 'FUC' DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2002, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AUN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACION DE SOPORTE.

FUE IMPORTANTE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECARBAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACION PODRA REMITIR, DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACION, A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2003. SIN EMBARGO, NO SE TOMARA EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2003, LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE LOS DIAS SEÑALADOS, SI LA

AGRUPACION NO PRESENTO EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EJERCICIO”.

POR LO ANTES EXPUESTO Y AL NO HABER PRESENTADO LA AGRUPACION ACLARACION ALGUNA CON RELACION A LA PRESENTACION EXTEMPORANEA DE SU DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2002, LA DOCUMENTACION SOPORTE POR UN IMPORTE DE \$592,409.46, NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE LA AGRUPACION NO TENDRIA DERECHO A OBTENER LA PARTE DEL FINANCIAMIENTO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA PROPORCIONAL, SEGUN LO DISPONE EL ARTICULO 9.2, INCISO B) DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN CONSECUENCIA, SE REITERO A LA AGRUPACION QUE LOS GASTOS ANTES MENCIONADOS, AL HABER SIDO PRESENTADOS EN FORMA EXTEMPORANEA, NO SE CONSIDERARIAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR ACLARACION ALGUNA.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO LAS COPIAS FOTOSTATICAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DONDE SE DEMOSTRARA QUE LOS CHEQUES EMITIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2002 FUERON COBRADOS, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

“...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO...”.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE REVISO LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, OBSERVANDOSE LO QUE A CONTINUACION SE DETALLA:

DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS “FUC” PRESENTADOS, SE OBSERVO QUE CARECIAN DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

No. EVENTOS	REQUISITO FALTANTE
1 AL 21	FECHA DE ENTREGA DEL FUC
1 AL 21	NUMERO DE FOLIO DEL FUC
1 AL 5	DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD SUJETA A COMPROBACION
1 AL 5	RELACION DE LAS MUESTRAS ENTREGADAS
2 AL 5	LUGAR DE REALIZACION DEL EVENTO

POR LO ANTERIOR, LA AGRUPACION INCUMPLIO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.2 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 5.1

“CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD”.

ARTICULO 5.2

“LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN UN SOLO FORMATO PARA GASTOS INDIRECTOS, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS PONDRÁ A DISPOSICION DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS LOS FORMATOS EN MEDIOS MAGNETICOS”.

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR ACLARACION ALGUNA.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$439,227.46, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE
1	DEMOCRACIA Y PARTICIPACION EN DESARROLLO RURAL.	\$145,755.00
2	INSTITUCIONES POLITICAS, GOBERNABILIDAD, TOMA DE CONCIENCIA Y DEMOCRACIA.	110,052.46
3	ESTRUCTURA Y MARCO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.	101,130.00
4	DERECHOS DEL AGRICULTOR, PRODUCTOS GENETICOS Y DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.	82,290.00

TOTAL	\$439,227.46
--------------	---------------------

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS "FUC" POR UN IMPORTE DE \$439,227.46, NO SE PODIA CONSIDERAR QUE ACREDITARA LAS ACTIVIDADES REPORTADAS, YA QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PROPORCIONO COMO MUESTRA INVITACIONES, LISTAS DE ASISTENCIA, FOTOGRAFIAS, MATERIAL DIDACTICO Y PROGRAMAS DE TRABAJO, SE CONSIDERO QUE DICHA EVIDENCIA NO HIZO CONVICCION A ESTA AUTORIDAD, POR LAS SIGUIENTES RAZONES:

EN RELACION A LAS FOTOGRAFIAS PRESENTADAS EN EL EVENTO No. 1 DENOMINADO "DEMOCRACIA Y PARTICIPACION EN EL DESARROLLO RURAL PARA EL 2002", SE OBSERVO QUE EL LUGAR QUE APARECIA EN LAS MISMAS, DISTA MUCHO DE SER UN SALON DEL HOTEL "EL EJECUTIVO" DE LA CIUDAD DE MEXICO, LUGAR EN DONDE SEGUN SE INDICO EN LA INVITACION PRESENTADA, SE LLEVO A CABO EL CITADO EVENTO.

ASIMISMO, SE OBSERVO QUE LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LOS EVENTOS NUMEROS 2, 3 Y 4 DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA NO INDICABAN EL NOMBRE, NI LA FECHA DEL EVENTO AL CUAL CORRESPONDIAN, POR LO QUE NO SE PUDO VINCULAR CON LA ACTIVIDAD REALIZADA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SE PROCEDIO A EFECTUAR LA REVISION DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA, MISMA QUE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	GASTOS INDIRECTOS	GASTO DE OPERACION ORDINARIA	FUERA DE PERIODO	CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS	TOTAL
1	DEMOCRACIA Y PARTICIPACION EN DESARROLLO RURAL.	\$8,260.00	\$2,253.00	\$48,720.00	\$21,522.00	\$65,000.00	\$145,755.00
2	INSTITUCIONES POLITICAS, GOBERNABILIDAD, TOMA DE CONCIENCIA Y DEMOCRACIA.	7,451.72		48,720.00	9,780.74	44,100.00	110,052.46
3	ESTRUCTURA Y MARCO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.	1,170.00		24,360.00	13,000.00	62,600.00	101,130.00
4	DERECHOS DEL AGRICULTOR, PRODUCTOS GENETICOS Y DERECHO DE PROPIEDAD INTELECTUAL.			24,360.00	5,330.00	52,600.00	82,290.00
TOTAL		\$16,881.72	\$2,253.00	\$146,160.00	\$49,632.74	\$224,300.00	\$439,227.46

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "CON REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$16,881.72, AUN CUANDO LA DOCUMENTACION PRESENTADA ERA ORIGINAL, A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO POR LAS RAZONES ANTES CITADAS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	HOSPEDAJE	PASAJE	PAPELERIA	ALIMENTOS	GASOLINA	FOTOGRAFIA	TOTAL
1	DEMOCRACIA Y PARTICIPACION EN DESARROLLO RURAL.	\$4,260.00		\$4,000.00				\$8,260.00
2	INSTITUCIONES POLITICAS, GOBERNABILIDAD, TOMA DE CONCIENCIA Y DEMOCRACIA.	493.50	\$308.00		\$949.50	\$5,490.00	\$210.72	7,451.72
3	ESTRUCTURA Y MARCO DE LOS PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.	1,170.00						1,170.00
TOTAL		\$5,923.50	\$308.00	\$4,000.00	\$949.50	\$5,490.00	\$210.72	\$16,881.72

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$2,253.00, AUN CUANDO SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN LA NORMATIVIDAD, NO ERA OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO POR LAS RAZONES CITADAS. DICHO IMPORTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE FORMA:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	Q-034937149	21-01-02	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	RADIO MOVIL DIPSA, S.A.	\$2,253.00

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DE OPERACION ORDINARIA" POR UN IMPORTE DE \$146,160.00, RELATIVA AL PAGO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2002 PARA EL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION POLITICA, ESTA AUTORIDAD CONSIDERO QUE DICHS GASTOS CORRESPONDIAN AL PAGO DE UNA NOMINA QUE NO PUDO SER VINCULADA A UN EVENTO EN ESPECIFICO, NI

SER EXCLUSIVA PARA LAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS OBJETO DE LA MATERIA QUE NOS OCUPA, SITUACION POR LA CUAL, NO ERAN SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 4.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)”.

A CONTINUACION SE RELACIONAN LOS PAGOS EN COMENTO:

No. EVENTO	CONCEPTO	No. RECIBO	PROVEEDOR	PERIODO	IMPORTE
1	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	ENERO 2002	\$12,180.00
	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	FEBRERO 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	MARZO 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	ABRIL 2002	12,180.00
2	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	MAYO 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	JUNIO 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	JULIO 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	AGOSTO 2002	12,180.00
3	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	SEPTIEMBRE 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	OCTUBRE 2002	12,180.00
4	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	NOVIEMBRE 2002	12,180.00
	HONORARIOS	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	DICIEMBRE 2002	12,180.00
TOTAL					\$146,160.00

ADICIONALMENTE, DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE DETERMINO QUE EXISTIA UN CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS, FIRMADO POR EL INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON EN SU CARACTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA AGRUPACION Y COMO PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES EL MISMO INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON. DEL ESTUDIO A DICHO CONTRATO, ESTA AUTORIDAD RATIFICO QUE LOS EGRESOS REALIZADOS NO DEBIAN SER TOMADOS EN CUENTA, TODA VEZ, QUE EN EL PRESENTE CASO EXISTIA IDENTIDAD DE SUJETOS ENTRE QUIEN DECIDIO CUAL TRABAJO ACADEMICO DEBIA LLEVARSE A CABO Y QUIEN DESIGNO A LA PERSONA IDONEA PARA SU REALIZACION, SIENDO ESTE EL MISMO INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON.

ASIMISMO, DEL ANALISIS REALIZADO A LOS ESTATUTOS DE LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE EL SECRETARIO DE FINANZAS ES EL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO Y RECURSOS DE LA AGRUPACION, Y TIENE COMO FACULTAD CONTRATAR LOS SERVICIOS DE PROFESIONISTAS INDEPENDIENTES POR DECISION DEL PRESIDENTE DE LA AGRUPACION, ASI COMO FIJAR SUS INGRESOS. POR LO TANTO, SE DESPRENDIO QUE LAS DECISIONES ANTERIORES RECAYERON EN UNA SOLA PERSONA, EL CITADO INGENIERO CLEMENTE GUILLEN SAGAHON, QUIEN ADEMAS DE SER PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, ES EL RESPONSABLE DEL ORGANO DE FINANZAS DE LA AGRUPACION, POR LO QUE SE PRODUJO UN NOTORIO BENEFICIO ECONOMICO PROPIO.

AUNADO A LO ANTERIOR, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION NO PRESENTO FOTOCOPIA DEL CHEQUE MEDIANTE EL CUAL FUE CUBIERTO EL EGRESO REALIZADO POR UN IMPORTE DE \$85,260.00. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS GASTOS OBSERVADOS.

No. EVENTO	No. RECIBO	PRESTADOR DEL SERVICIO	CONCEPTO	PERIODO	IMPORTE
2	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	HONORARIOS	MAYO	\$12,180.00
	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	HONORARIOS	JUNIO	12,180.00
	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	HONORARIOS	JULIO	12,180.00
	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	HONORARIOS	AGOSTO	12,180.00
3	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	HONORARIOS	SEPTIEMBRE	12,180.00
	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	HONORARIOS	OCTUBRE	12,180.00
4	S/N	CLEMENTE GUILLEN S.	HONORARIOS	DICIEMBRE	12,180.00
TOTAL					\$85,260.00

CON RELACION A LA COLUMNA “FUERA DE PERIODO” POR UN IMPORTE DE \$49,632.74, AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO COMPROBANTES ORIGINALES A SU NOMBRE Y CON REQUISITOS FISCALES, NO SE PODIA CONSIDERAR COMPROBADO EL GASTO, YA QUE LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA NO SE VINCULABA CON LA ACTIVIDAD REALIZADA POR TENER FECHAS DISTINTAS A LA DEL EVENTO, COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

No. EVENTO	PERIODO DEL EVENTO	No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
1	21-23-FEB	327722	01-12-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	\$100.00
		320725	21-11-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	450.00

No. EVENTO	PERIODO DEL EVENTO	No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
		350903	13-03-02	GASOLINA	AUTOEXPRESS, S.A. DE C.V.	314.00
		1684386	13-12-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	50.00
		204217	23-11-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	116.00
		123401452	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00
		2177995	13-11-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	20.00
		3223056	27-11-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	300.00
		1684387	13-12-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	50.00
		1677752	03-11-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	211.00
		1677753	03-11-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	211.00
		942013	21-11-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE, S.A. DE C.V.	234.00
		386042	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00
		386044	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00
		323643	30-11-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	500.00
		153790	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00
		153791	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00
		153792	28-11-02	PASAJE	SERV. U.A. BLANCOS FLECHA ROJA, S.A.	44.00
		60988438	17-10-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	234.00
		60922039	02-10-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	234.00
		1439189	16-10-02	ENVIO	SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A.	60.00
		3139469	10-10-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	234.00
		3139470	10-10-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	234.00
		3139471	10-10-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	234.00
		309648	29-10-02	GASOLINA	SERVICIOS FAYAD, S.A.	150.00
		2770790	16-08-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	15.00
		S/N	04-08-02	GASOLINA	EJ. URSULA GALVAN	235.00
		24670	16-08-02	GASOLINA	SERV. JIMENEZ DE LA HUASTECA, S.A.	200.00
		1069708	03-01-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	25.00
		1439139	26-07-02	ENVIO	SERVICIOS NACIONALES MUPA, S.A.	52.00
		1373748	04-08-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	20.00
		2747682	04-08-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	15.00
		3404752	16-08-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	15.00
		S/N	28-06-02	GASOLINA	SUPER SERVICIO DE LA HUASTECA, S.A.	100.00
		345698	31-07-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	229.00
		292954	01-07-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	320.00
		15159695	30-07-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	17.00
		268989	15-05-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	160.00
		2906	08-05-02	GASOLINA	FELISA ESTHER RAMOS A.	300.00
		S/N	08-05-02	GASOLINA	CLARA LUZ GARCIA HDZ.	200.00
		1228419	18-06-02	PASAJE	AUTOBUSES DE ORIENTE ADO, S.A. DE C.V.	221.00
		265906	02-04-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	200.00
		5048281	07-05-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	29.00
		2604379	15-05-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	15.00
		85453653	06-05-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	40.00
		79433	06-05-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	50.00
		61281	01-03-02	GASOLINA	GASOLINERIA, S.A.	200.00
		2577829	30-04-02	CASSETAS	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES	15.00
		265722	05-04-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	200.00
		266905	08-04-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	200.00
		153984	02-02-02	PASAJE	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.	154.00
		153986	02-02-02	PASAJE	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.	154.00
		396570	07-02-02	GASOLINA	SERV. JIMENEZ DE LA HUASTECA, S.A.	200.00
		256966	30-03-02	GASOLINA	RAUL BADILLO RAMIREZ	150.00
		247605	31-01-02	PASAJE	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.	154.00
		237933	29-01-02	PASAJE	AUTOBUSES ESTRELLA BLANCA, S.A.	154.00
		1217532	03-01-02	GASOLINA	SERVICIOS FAYAD, S.A.	247.00
		58165	27-01-02	GASOLINA	SERVICIO PLANTON SANCHEZ, S.A.	300.00
		S/N	MARZO-2002	HONORARIOS	VICENTE ARELLANO R.	6,368.00
		S/N	MARZO-2002	HONORARIOS	ASEJEO GUILLEN S.	6,368.00
SUB TOTAL						\$21,522.00
2	8-9-MAR	2211	15-03-02	ALIMENTOS	SUSANA CASANOVA MONTIEL	1,932.00
		2212	15-03-02	ALIMENTOS	SUSANA CASANOVA MONTIEL	1,992.37
		2213	15-03-02	ALIMENTOS	SUSANA CASANOVA MONTIEL	1,932.00

No. EVENTO	PERIODO DEL EVENTO	No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE
		2214	16-03-02	ALIMENTOS	SUSANA CASANOVA MONTIEL	1,932.00
		2215	16-03-02	ALIMENTOS	SUSANA CASANOVA MONTIEL	1,992.37
SUB TOTAL						\$9,780.74
3	26-27-ABR	S/N	MAYO-2002	HONORARIOS	SERGIO GUILLEN B.	13,000.00
SUB TOTAL						\$13,000.00
4	28-29-JUN	S/N	NOV-2002	HONORARIOS	EULOGIO MARTINEZ HERNANDEZ	5,330.00
SUB TOTAL						\$5,330.00
TOTAL NETO						\$49,632.74

EN RELACION A LA COLUMNA "CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS", SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION PRESENTO DOCUMENTACION COMPROBATORIA POR UN IMPORTE DE \$224,300.00, QUE FUE PAGADA CON CHEQUE A NOMBRE DE TERCEROS Y NO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR	IMPORTE TOTAL	IMPORTE NETO	No. CHEQUE	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
1	24194	14-03-02	HOSPEDAJE	GRUPO HOTEL "EL EJECUTIVO, S.A."	\$65,000.00	\$65,000.00	200	14/02/02	GRUPO HOTEL "EL EJECUTIVO, S.A."	\$50,000.00
							199	14/02/02	MARICRUZ NIETO ARMAS	15,000.00
										\$65,000.00
2	216	22-03-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	6,540.00	6,540.00	225	22/03/02	LAZARO CASANOVA MONTIEL	21,800.00
	217	22-03-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	8,720.00	8,720.00				
	209	22-03-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	6,540.00	6,540.00				
						\$21,800.00				
2	8	22-03-02	HONORARIOS	HECTOR CANO DE LA CRUZ	13,800.00	11,400.00	223	14/03/02	DORA ARGÜELLES TELLEZ	10,800.00
2	2618	22-03-02	PAPELERIA	SANTOS RODRIGUEZ VITE	8,500.00	8,500.00	222	14/03/02	DORA ARGÜELLES TELLEZ	9,500.00
3	7	03-05-02	HONORARIOS	RAFAEL REYNA ARGÜELLES	14,950.00	12,350.00	237	03/05/02	CLEMENTE GUILLEN S.	60,000.00
	245	03-05-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	19,060.00	19,060.00				
	263	03-05-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	14,295.00	14,295.00				
	267	03-05-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	14,295.00	14,295.00				
						\$60,000.00				
4	7	11-07-02	HONORARIOS	OSCAR GALVAN CRUZ	14,950.00	12,350.00	247	11/07/02	SANTIAGO SANCHEZ MUNDO	50,000.00
	226	11-07-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	15,060.00	15,060.00				
	219	11-07-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	11,295.00	11,295.00				
	224	11-07-02	ALIMENTOS	MANUEL VERA SERNA	11,295.00	11,295.00				
					\$224,300.00	\$50,000.00				

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"(...) LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR ACLARACION ALGUNA.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$55,910.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. EVENTO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO VINCULADOS
		HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS
5	TEMA MIGRATORIO ENTRE MEXICO Y LOS ESTADOS UNIDOS EN EL PERIODO 2002.	\$55,910.00

EN RELACION A LA COLUMNA "HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS" POR UN IMPORTE DE \$55,910.00, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO EL CONTRATO PRIVADO DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS, LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA

ACTIVIDAD RETRIBUIDA, IMPOSIBILITANDO LA VINCULACION CON EL EVENTO REALIZADO, ADEMAS DE QUE NO PRESENTABAN EL NUMERO DE RECIBO, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y LA FIRMA DE RECIBIDO DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. EVENTO	No. RECIBO	CONCEPTO	PERIODO	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
5	S/N	HONORARIOS	ENERO	MAURICIO MEDINA DIAZ	\$16,972.00
	S/N	HONORARIOS	FEBRERO	MAURICIO MEDINA DIAZ	13,978.00
	S/N	HONORARIOS	MARZO	MAURICIO MEDINA DIAZ	13,978.00
	S/N	HONORARIOS	ABRIL	MAURICIO MEDINA DIAZ	10,982.00
TOTAL					\$55,910.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA,...”.

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR ACLARACION ALGUNA.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$97,272.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE MUESTRA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	IMPORTE
6	REVISTA MENSUAL DE ENERO	\$8,106.00
7	REVISTA MENSUAL DE FEBRERO	8,106.00
8	REVISTA MENSUAL DE MARZO	3,366.00
9	REVISTA TRIMESTRAL ENERO-MARZO	4,740.00
10	REVISTA MENSUAL DE ABRIL	8,106.00
11	REVISTA MENSUAL DE MAYO	8,106.00
12	REVISTA MENSUAL DE JUNIO	3,366.00
13	REVISTA TRIMESTRAL ABRIL-JUNIO	4,740.00
14	REVISTA MENSUAL DE JULIO	8,106.00
15	REVISTA MENSUAL DE AGOSTO	8,106.00
16	REVISTA MENSUAL DE SEPTIEMBRE	3,366.00
17	REVISTA TRIMESTRAL JULIO-SEPTIEMBRE	4,740.00
18	REVISTA MENSUAL DE OCTUBRE	8,106.00
19	REVISTA MENSUAL DE NOVIEMBRE	8,106.00
20	REVISTA MENSUAL DE DICIEMBRE	3,366.00
21	REVISTA TRIMESTRAL OCTUBRE-DICIEMBRE	4,740.00
TOTAL		\$97,272.00

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN LOS FORMATOS “FUC” POR UN IMPORTE DE \$97,272.00, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS CONTRATOS PRIVADOS DE HONORARIOS ASIMILADOS A SUELDOS, LOS RECIBOS CORRESPONDIENTES NO DESCRIBIAN PORMENORIZADAMENTE LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, IMPOSIBILITANDO LA VINCULACION CON EL EVENTO REALIZADO, ADEMAS DE QUE NO PRESENTABAN EL NUMERO DE RECIBO Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL PRESTADOR DEL SERVICIO. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS RECIBOS EN COMENTO:

No. EVENTO	No. RECIBO	CONCEPTO	PERIODO	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
6	S/N	HONORARIOS	ENERO	YDALIA FELIX SANCHEZ	\$3,366.00
	S/N	HONORARIOS	ENERO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
7	S/N	HONORARIOS	FEBRERO	YDALIA FELIX SANCHEZ	3,366.00
	S/N	HONORARIOS	FEBRERO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
8	S/N	HONORARIOS	MARZO	YDALIA FELIX SANCHEZ	3,366.00
9	S/N	HONORARIOS	MARZO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
10	S/N	HONORARIOS	ABRIL	YDALIA FELIX SANCHEZ	3,366.00

No. EVENTO	No. RECIBO	CONCEPTO	PERIODO	PRESTADOR DEL SERVICIO	IMPORTE
	S/N	HONORARIOS	ABRIL	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
11	S/N	HONORARIOS	MAYO	YDALIA FELIX SANCHEZ	3,366.00
	S/N	HONORARIOS	MAYO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
12	S/N	HONORARIOS	JUNIO	YDALIA FELIX SANCHEZ	3,366.00
13	S/N	HONORARIOS	JUNIO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
14	S/N	HONORARIOS	JULIO	YDALIA FELIX SANCHEZ	3,366.00
	S/N	HONORARIOS	JULIO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
15	S/N	HONORARIOS	AGOSTO	YDALIA FELIX SANCHEZ	3,366.00
	S/N	HONORARIOS	AGOSTO	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
16	S/N	HONORARIOS	SEPTIEMBRE	YDALIA FELIX SANCHEZ	3,366.00
17	S/N	HONORARIOS	SEPTIEMBRE	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
18	S/N	HONORARIOS	OCTUBRE	YDALIA FELIX SANCHEZ	3,366.00
	S/N	HONORARIOS	OCTUBRE	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
19	S/N	HONORARIOS	NOVIEMBRE	YDALIA FELIX SANCHEZ	3,366.00
19	S/N	HONORARIOS	NOVIEMBRE	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
20	S/N	HONORARIOS	DICIEMBRE	YDALIA FELIX SANCHEZ	3,366.00
21	S/N	HONORARIOS	DICIEMBRE	MIGUEL CORTINA SANCHEZ	4,740.00
TOTAL					\$97,272.00

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA...".

FUE IMPORTANTE SEÑALAR, QUE LA AGRUPACION POLITICA AUN CUANDO PRESENTO COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES PAGO LOS HONORARIOS ANTES SEÑALADOS, ESTAS SE PRESENTARON EN FORMA SEPARADA, POR LO QUE POR UNICA OCASION Y CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR AL PROCESO DE LA REVISION, ESTA AUTORIDAD PROCEDIO A INTEGRAR CADA UNA DE LAS COPIAS A SU RESPECTIVO COMPROBANTE, HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE PARA LAS SUBSECUENTES ENTREGAS DE DOCUMENTACION, LA AGRUPACION DEBERA SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL CITADO ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO STCPPPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR ACLARACION ALGUNA.

POR LO ANTES EXPUESTO, Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "RED DE ACCION DEMOCRATICA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO AL ARTICULO 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$439,227.46	\$439,227.46
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	55,910.00	55,910.00
TAREAS EDITORIALES	97,272.00	97,272.00
TOTAL	\$592,409.46	\$592,409.46

POR OTRA PARTE, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA Y TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$439,227.46	74.14%
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	55,910.00	9.44%
TAREAS EDITORIALES	97,272.00	16.42%
TOTAL	\$592,409.46	100.00%

EN CONSECUENCIA DE LO ANTES SEÑALADO, LA AGRUPACION NO CONSIDERO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/022/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

DE LO ANTERIOR LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR ACLARACION ALGUNA.

68. AGRUPACION POLITICA NACIONAL RICARDO FLORES MAGON

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN EL FORMATO UNICO PAR A LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$6,200.00	\$6,200.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	28,750.00	28,750.00
TAREAS EDITORIALES	53,253.80	53,253.80
GASTOS INDIRECTOS	7,951.20	7,951.20
TOTAL	\$96,155.00	\$96,155.00

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$6,200.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS	
		NO PRESENTA FACTURAS Y NO REPORTA EGRESOS	GASTO NO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD
1	LA A.P.N. "RICARDO FLORES MAGON Y LA SOCIEDAD MEXICANA"		\$3,100.00
2	EL FOTORREPORTAJE Y EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN LOS PROCESOS ELECTORALES		3,100.00
1ª	FORO DE EXPRESION JUVENIL (28/07/02)	\$0.00	
3	FORO DE EXPRESION JUVENIL (16/09/02)	0.00	
4	DERECHOS DE LOS NIÑOS	0.00	
5	LIMITES Y PERSPECTIVAS DEL DERECHO ECOLOGICO	0.00	
6	OPINION PUBLICA Y MERCADOTECNIA ELECTORAL	0.00	
7	LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL R.F.M. Y LA SOCIEDAD MEXICANA	0.00	
8	CULTURA POLITICA DE LOS CIUDADANOS	0.00	
TOTAL		\$0.00	\$6,200.00

AL RESPECTO, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/025/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 7 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y A LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	LA A.P.N. "RICARDO FLORES MAGON Y LA SOCIEDAD MEXICANA"	\$3,100.00
2	EL FOTORREPORTAJE Y EL PAPEL DE LOS MEDIOS DE COMUNICACION EN LOS PROCESOS ELECTORALES	3,100.00
TOTAL		\$6,200.00

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$28,750.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
		SIN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
1	"LOS CAMBIOS MUNDIALES Y EL IMPACTO EN EL APARATO EDUCATIVO NACIONAL"	\$28,750.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/025/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 7 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA EL CONTRATO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO EL CONTRATO SOLICITADO. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	"LOS CAMBIOS MUNDIALES Y EL IMPACTO EN EL APARATO EDUCATIVO NACIONAL"	\$28,750.00

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

INICIALMENTE LA AGRUPACION REPORTO EN ESTE RUBRO UN IMPORTE DE \$53,253.80, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD	
1	PUBLICACION DE LA REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DEL MES DE AGOSTO DE 2002		\$5,175.00	\$3,100.00	\$8,275.00
2	PUBLICACION DE LA REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002		5,175.00	3,100.00	8,275.00
3	PUBLICACION DE LA REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DEL MES DE OCTUBRE DE 2002		5,175.00	3,100.00	8,275.00
4	PUBLICACION DE LA REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002		5,175.00	3,100.00	8,275.00
5	PUBLICACION DE LA REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002	\$6,373.80		3,100.00	9,473.80
6	PUBLICACION DE LA REVISTA TRIMESTRAL "FORO MAGONISTA" DE JULIO/SEPTIEMBRE Y OCTUBRE/DICIEMBRE DE 2002	10,680.00			10,680.00
TOTAL		\$17,053.80	\$20,700.00	\$15,500.00	\$53,253.80

SIN EMBARGO, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/025/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 7 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	PUBLICACION DE LA REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DEL MES DE AGOSTO DE 2002	\$8,275.00
2	PUBLICACION DE LA REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2002	8,275.00
3	PUBLICACION DE LA REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DEL MES DE OCTUBRE DE 2002	8,275.00
4	PUBLICACION DE LA REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2002	8,275.00
5	PUBLICACION DE LA REVISTA MENSUAL "VOZ MAGONISTA" DEL MES DE DICIEMBRE DE 2002	9,473.80
6	PUBLICACION DE LA REVISTA TRIMESTRAL "FORO MAGONISTA" DE JULIO/ SEPTIEMBRE Y OCTUBRE/ DICIEMBRE DE 2002	11,080.00
TOTAL		\$53,653.80

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

INICIALMENTE LA AGRUPACION REPORTO EN ESTE RUBRO UN IMPORTE DE \$7,951.20, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

EVENTO	NOMBRE	GASTOS INDIRECTOS	SIN BITACORA	SIN REQUISITOS FISCALES	TOTAL
1	GASTOS INDIRECTOS VINCULADOS CON LAS TRES ACTIVIDADES QUE POR LEY DEBE EFECTUAR LA A.P.N. "RICARDO FLORES MAGON"	\$2,551.20	\$400.00	\$5,000.00	\$7,951.20

SIN EMBARGO, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/025/03 DE FECHA 5 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 7 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS INDIRECTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

EVENTO	NOMBRE	GASTOS INDIRECTOS
1	GASTOS INDIRECTOS VINCULADOS CON LAS TRES ACTIVIDADES QUE POR LEY DEBE EFECTUAR LA A.P.N. "RICARDO FLORES MAGON"	\$7,551.20

LOS GASTOS ANTERIORES FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "RICARDO FLORES MAGON", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 y 3.3 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$6,200.00	\$6,200.00	
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	28,750.00	28,750.00	
TAREAS EDITORIALES	53,653.80	53,653.80	
GASTOS INDIRECTOS	7,551.20		\$7,551.20
TOTAL	\$96,155.00	\$88,603.80	\$7,551.20

69. AGRUPACION POLITICA NACIONAL SENTIMIENTOS DE LA NACION

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC", COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
TAREAS EDITORIALES	\$370,357.50	\$370,357.50

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$370,357.50, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
			SIN CHEQUE	
01/12 al 12/12 y 01/04 al 04/04	PERIÓDICO MENSUAL "EN CONTACTO" Y REVISTA TRIMESTRAL "SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN".	\$369,347.50	\$1,010.00	\$370,357.50

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION, SE DETERMINO QUE EXISTIAN FACTURAS DEL PROVEEDOR CORPORATIVO 2L, S.A. DE C.V., QUE CUMPLIAN CON REQUISITOS FISCALES, MISMAS QUE AMPARABAN EL GASTO ANTES CITADO, POR LO TANTO, LA AGRUPACION EXPIDIO UNA SERIE DE CHEQUES A NOMBRE DEL CITADO PROVEEDOR.

SIN EMBARGO, ESTOS CHEQUES SE ENCONTRABAN SEPARADOS DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES Y NO ESPECIFICABAN QUE DOCUMENTO SE ENCONTRABAN LIQUIDANDO.

NO OBSTANTE LO ANTES SEÑALADO, EL PERSONAL ASIGNADO A LA REVISION PROCEDIO A TRATAR DE CONSOLIDAR LA DOCUMENTACION CITADA, DANDO COMO RESULTADO LO SIGUIENTE:

NUMERO DE EVENTO	FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	COPIAS DE CHEQUES AL IMPRESOR CORPORATIVO 2L, S.A. DE C.V.		
					FECHA	CHEQUE	IMPORTE
01/12	423	3- Mayo-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (9).	\$21,850.00	08-Marzo-02	153	\$10,000.00
02/12	424	3- Mayo-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (10).	21,850.00	15-Marzo-02	155	10,000.00
03/12	425	3- Mayo-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (11).	21,850.00	26-Marzo-02	156	50,000.00
04/12	444	3- Mayo-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (12).	21,850.00	03-Mayo-02	157	97,750.00
05/12	475	10-Junio-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (13).	19,320.00	14-Mayo-02	158	35,550.00
06/12	476	27-Junio-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (14).	19,320.00	24-Mayo-02	159	23,700.00
07/12	1009	25-Julio-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (15).	19,320.00	18-Junio-02	162	25,000.00
08/12	1018	25-Agosto-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (16).	19,320.00	01-Julio-02	164	23,000.00
09/12	1024	30-Sep.-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (17).	19,320.00	16-Julio-02	167	28,347.50
10/12	1033	31-Oct.-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (18).	19,320.00	06-Sep.-02	170	35,000.00
11/12	1039	29-Nov.-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (19).	19,320.00	25-Sep.-02	171	31,000.00
12/12	1044	20-Dic.-02	Elaboración y distribución del periódico mensual (20).	19,320.00			
01/04	446	28-Mayo-02	Elaboración y distribución de la revista trimestral (4).	38,697.50			
02/04	454	18-Junio-02	Elaboración y distribución de la revista trimestral (5).	29,900.00			
03/04	1013	19-Julio-02	Elaboración y distribución de la revista trimestral (6).	29,900.00			
04/04	1028	31-Oct.-02	Elaboración y distribución de la revista trimestral (7).	29,900.00			
TOTAL				\$370,357.50			\$369,347.50
DIFERENCIA							\$1,010.00

COMO SE PUEDE OBSERVAR, SOLAMENTE UN MONTO DE \$369,347.50 FUE PAGADO CON CHEQUE, MISMO QUE SE REFLEJABA EN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS. EN CONSECUENCIA, EL IMPORTE CITADO SE CONSIDERO COMO GASTO DIRECTO.

RESPECTO A LA DIFERENCIA SEÑALADA POR LA CANTIDAD DE \$1,010.00, NO ERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, EN VIRTUD DE QUE NO SE HABIA REALIZADO EL PAGO.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA EL CHEQUE POR DICHO IMPORTE, TOMANDO EN CONSIDERACION QUE TODAS LAS FACTURAS REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE DEBIAN SER CUBIERTAS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"...CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ADICIONALMENTE, EN RELACION A QUE LA AGRUPACION PRESENTABA POR SEPARADO LAS COPIAS DE LOS CHEQUES, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE EN LAS SUBSECUENTES ENTREGAS DE LA DOCUMENTACION SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES CITADAS, SE ACOMPAÑARA CADA COMPROBANTE DE GASTO CON LA COPIA DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL YA CITADO ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LAS SOLICITUDES ANTERIORES FUERON COMUNICADAS A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/008/03 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2003, RECIBIDO POR LA MISMA EL DIA 24 DE ENERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"CON RELACION A QUE LOS CHEQUES SE ENCUENTRAN SEPARADOS DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES Y NO ESPECIFICAN QUE DOCUMENTO SE ENCUENTRA LIQUIDADADO, SE DEBIO PRINCIPALMENTE A LAS NECESIDADES ECONOMICAS DEL PROVEEDOR Y A NUESTRA DISPOSICION DE RECURSOS, SIN EMBARGO HEMOS TOMADO NOTA PARA QUE EN EL FUTURO CADA DOCUMENTO SOPORTE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, SEA ACOMPAÑADO CON LA COPIA DEL CHEQUE CORRESPONDIENTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

RESPECTO A LA DIFERENCIA POR LA CANTIDAD DE \$1,010.00 CABE SEÑALAR QUE FUE PAGADA EN EFECTIVO AL PROVEEDOR POR CARECER ESTE EN ESE MOMENTO DE DINERO DISPONIBLE PARA CUBRIR ALGUNOS GASTOS INGENTES DE POCA CUANTIA; DICHO IMPORTE FUE TOMADO DEL CHEQUE NUMERO 161 EXPEDIDO EL 7 DE JUNIO DEL 2002 A NOMBRE DE UNO DE NUESTROS PRESIDENTES, SR. RAFAEL PIÑEIRO LOPEZ, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 QUE A SU VEZ ERA PARA CUBRIR ALGUNOS GASTOS MENORES DE NUESTRA AGRUPACION".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, ESTA AUTORIDAD CONSIDERA LA RESPUESTA INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA APLICACION DE LA NORMA ES PUNTUAL AL INDICAR QUE TODAS LAS FACTURAS QUE REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DEBEN SER CUBIERTAS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PROVEEDOR DEL BIEN O PRESTADOR DEL SERVICIO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION POLITICA INCUMPLIO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL CITADO REGLAMENTO, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION REALIZADA POR UN IMPORTE DE \$1,010.00 NO SE CONSIDERO SUBSANADA, POR TAL RAZON DICHO GASTO NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

POR OTRA PARTE, LA AGRUPACION REMITIO A ESTA AUTORIDAD COPIA DE UN CHEQUE POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, EL CUAL NO SE VINCULABA A NINGUN GASTO, YA QUE NO SE ACOMPAÑABA DE COMPROBANTE ALGUNO. EL CHEQUE EN CUESTION SE DETALLA A CONTINUACION:

FECHA	CHEQUE	BENEFICIARIO	IMPORTE
07-Junio-02	161	Rafael Piñeiro López	\$10,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LA SOLICITUD FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/008/03 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2003, RECIBIDO POR LA MISMA EL DIA 24 DE ENERO DEL MISMO AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 3 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"RESPECTO A LA DIFERENCIA POR LA CANTIDAD DE \$1,010.00 CABE SEÑALAR QUE FUE PAGADA EN EFECTIVO AL PROVEEDOR POR CARECER ESTE EN ESE MOMENTO DE DINERO DISPONIBLE PARA CUBRIR ALGUNOS GASTOS INGENTES DE POCA CUANTIA; DICHO IMPORTE FUE TOMADO DEL CHEQUE NUMERO 161 EXPEDIDO EL 7 JUNIO DEL 2002 A NOMBRE DE UNO DE NUESTROS PRESIDENTES, SR. RAFAEL PIÑEIRO LOPEZ, POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 QUE A SU VEZ ERA PARA CUBRIR ALGUNOS GASTOS MENORES DE NUESTRA AGRUPACION".

DEL ANALISIS A LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LA OBSERVACION REALIZADA NO QUEDO SUBSANADA, EN VIRTUD DE QUE NO REPORTO EN EL FORMATO "FUC" CORRESPONDIENTE LOS GASTOS MENORES QUE MENCIONA, NI PRESENTO LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, POR LO QUE EL CHEQUE POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

ADICIONALMENTE A LO ANTES SEÑALADO, FUE PRECISO MENCIONAR A LA AGRUPACION QUE PRESENTO UNICAMENTE GASTOS POR CONCEPTO DE TAREAS EDITORIALES, RAZON POR LA CUAL, DEBIA SUJETARSE A LO PRESCRITO EN EL ARTICULO 9.3 DEL MULTICITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/008/03 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2003, RECIBIDO POR LA MISMA EL DIA 24 DE ENERO DEL MISMO AÑO.

AUN CUANDO, LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 03 DE FEBRERO DE 2003 DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, NO HIZO MENCION ALGUNA A LA OBSERVACION ANTES CITADA.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "SENTIMIENTOS DE LA NACION", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

ACTIVIDAD	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$370,357.50	\$369,347.50	\$1,010.00

SIN EMBARGO, COMO LA AGRUPACION POLITICA NO DIO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO QUEDAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$369,347.50	\$243,769.35	\$125,578.15

70. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNIDAD OBRERA SOCIALISTA (¡UNIOS!)

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC", NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$508,566.81	\$508,566.81	\$439,000.38	\$439,000.38	\$947,567.19	\$947,567.19
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	6,000.00	6,000.00	205,022.20	205,022.20	211,022.20	211,022.20
TAREAS EDITORIALES	740,373.75	735,373.75	320,828.18	311,360.69	1,061,201.93	1,046,734.44
GASTOS INDIRECTOS	20,295.47	19,609.52	10,909.52	10,909.52	31,204.99	30,519.04
TOTAL	\$1,275,236.03	\$1,269,550.08	\$975,760.28	\$966,292.79	\$2,250,996.31	\$2,235,842.87

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION DE GASTOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIA COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/076/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO NUMERO UNIOS-015/03 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$282,068.09	\$282,068.09	\$663,957.58	\$663,957.58	\$946,025.67	\$946,025.67
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA			149,745.76	149,745.76	149,745.76	149,745.76

TAREAS EDITORIALES	746,373.75	746,373.75	376,104.02	376,104.02	1,122,477.77	1,122,477.77
GASTOS INDIRECTOS	19,609.52	19,609.52	10,909.52	10,909.52	30,519.04	30,519.04
TOTAL	\$1,048,051.36	\$1,048,051.36	\$1,200,716.88	\$1,200,716.88	\$2,248,768.24	\$2,248,768.24

POR LO ANTERIOR, AL COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$508,566.81, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS				TOTAL
			VARIOS EVENTOS EN UN MISMO FUC	EVIDENCIA INSUFICIENTE	EVENTOS EN COLABORACION CON UN TERCERO AMPARADO CON UN SOLO CONVENIO	NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD	
1	POLITICA DE BANQUETA		\$387,207.60				\$387,207.60
2	VIDEO CONFERENCIA VIEQUES PR CV.32					\$7,422.30	7,422.30
3	VIDEO CONFERENCIA VIEQUES PR TLAHUAC					6,352.60	6,352.60
4	VIDEO CONFERENCIA VIEQUES PR MARTIN CARRERA					6,602.60	6,602.60
5	CONCEPTOS BASICOS			\$6,200.00			6,200.00
6	ESCUELA FLORES MAGON			6,700.00			6,700.00
7	CONFERENCIA SOBRE ARGENTINA					7,664.16	7,664.16
8	CONFERENCIA NO AL TARIFOXAZO				\$7,837.16		7,837.16
9	FORO DETENCION DESAPARICION			6,152.60			6,152.60
10	TALLER ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL				12,105.26		12,105.26
11	FORO SOCIAL MEXICANO			1,216.51			1,216.51
12	CONFERENCIA POLITICA ECONOMICA NO AL TARIFOXAZO		12,741.26				12,741.26
13	CONFERENCIA SOBRE EL PRIMERO DE MAYO	\$10,068.96					10,068.96
14	CONFERENCIA PALESTINA CCH ORIENTE					7,384.20	7,384.20
15	CONFERENCIA SOBRE PALESTINA FES CUAUTITLAN					7,764.22	7,764.22
16	FORO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DETENCION DESAPARICION LA GUERRA SUCIA EN LA DECADA DE LOS 70S			7,513.16			7,513.16
17	CONFERENCIA PALESTINA CCH VALLEJO					7,634.22	7,634.22
TOTAL		\$10,068.96	\$399,948.86	\$27,782.27	\$19,942.42	\$50,824.30	\$508,566.81

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/076/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO NUMERO UNIOS-015/03 DE FECHA 1 DE MARZO 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	POLITICA DE BANQUETA	\$53,601.30
2	VIDEO CONFERENCIA VIEQUES PR CV.32	7,422.30
3	VIDEO CONFERENCIA VIEQUES PR TLAHUAC	6,352.60
4	VIDEO CONFERENCIA VIEQUES PR MARTIN CARRERA	6,602.60

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
5	CONCEPTOS BASICOS	6,200.00
6	ESCUELA FLORES MAGON	6,700.00
7	CONFERENCIA SOBRE ARGENTINA	7,664.16
8	CONFERENCIA NO AL TARIFOXAZO	7,837.16
9	FORO DETENCION DESAPARICION	6,152.60
10	TALLER ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL	12,105.26
11	FORO SOCIAL MEXICANO	1,216.51
12	CONFERENCIA POLITICA ECONOMICA NO AL TARIFOXAZO	6,638.62
13	CONFERENCIA SOBRE EL PRIMERO DE MAYO	10,068.96
14	CONFERENCIA PALESTINA CCH ORIENTE	7,384.20
15	CONFERENCIA SOBRE PALESTINA FES CUAUTITLAN	7,764.22
16	FORO SOBRE DERECHOS HUMANOS Y DETENCION DESAPARICION LA GUERRA SUCIA EN LA DECADA DE LOS 70S	7,513.16
17	CONFERENCIA PALESTINA CCH VALLEJO	7,634.22
50	POLITICA DE BANQUETA	53,801.30
51	POLITICA DE BANQUETA	53,356.30
57	CONFERENCIA POLITICA ECONOMICA NO AL TARIFOXAZO	6,052.62
TOTAL		\$282,068.09

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$740,373.75, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS				TOTAL
			SIN MUESTRA	EVIDENCIA INSUFICIENTE	EVENTOS EN COLABORACION CON UN TERCERO AMPARADOS CON UN SOLO DOCUMENTO	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	
1	LIBRO GLOBALIZACION LA DICTADURA MUNDIAL 200 EMPRESAS				\$28,317.55		\$28,317.55
2	POLITICA DEMOCRATICA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBERESPACIO UNIOS VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET	\$123,327.90				\$44,000.00	167,327.90
3	LIBRO ORIGEN DE LA DERECHA EN MEXICO Y/O LOS TRUENOS DE LA CRUZ				58,536.50		58,536.50
4	LIBRO DEMOCRACIA Y MEDIOS DE COMUNICACION CURSO DE PERIODISMO CULTURAL			\$1,550.00			1,550.00
5	LIBRO REGULARIZACION DE LA TIERRA			450.00			450.00
6	PERIODICO AL SOCIALISMO 103	31,886.73				6,052.60	37,939.33
7	PERIODICO AL SOCIALISMO 104	28,740.63				6,052.60	34,793.23
8	REVISTA VERSUS ARGENTINA			28,348.51			28,348.51
9	PRESENTACION MANUAL DEL DERECHO LABORAL	1,590.50					1,590.50
10	REVISTA PITIERRE				29,227.46		29,227.46
11	LA PLUMA Y EL FUSIL			14,000.00			14,000.00
12	PERIODICO AL SOCIALISMO 105	35,160.21				6,052.60	41,212.81
13	PERIODICO AL SOCIALISMO 106	36,095.42				6,052.60	42,148.02
14	LIBRO TEPITO		\$44,743.04				44,743.04
15	PRESENTACION LIBRO REFORMAS BORBONICAS	2,875.00					2,875.00
16	LIBRO ESPACIOS CIUDADANOS				93,514.68	\$5,000.00	98,514.68
17	PERIODICO AL SOCIALISMO 107	33,679.23				6,052.60	39,731.83
18	PERIODICO AL SOCIALISMO 108	38,380.01					38,380.01

	108							
19	LA REVOLUCION TECNOLÓGICA				15,343.69			15,343.69
20	LA PROXIMACION HISTORICA DE LOS CONCEPTOS DEL FEMINISMO				15,343.69			15,343.69
TOTAL		\$331,735.63	\$44,743.04	\$44,348.51	\$240,283.57	\$5,000.00	\$74,263.00	\$740,373.75

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/076/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO NUMERO UNIOS-015/03 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	LIBRO GLOBALIZACION LA DICTADURA MUNDIAL 200 EMPRESAS	\$28,317.55
2	POLITICA DEMOCRATICA E INFORMACION ALTERNATIVA EN EL CIBERESPACIO UNIOS VISION SOCIALISTA Y DEMOCRATICA EN EL INTERNET	167,327.90
3	LIBRO ORIGEN DE LA DERECHA EN MEXICO Y/O LOS TRUENOS DE LA CRUZ	58,536.50
4	LIBRO DEMOCRACIA Y MEDIOS DE COMUNICACION CURSO DE PERIODISMO CULTURAL	1,550.00
5	LIBRO REGULARIZACION DE LA TIERRA	450.00
6	PERIODICO AL SOCIALISMO 103	37,939.33
7	PERIODICO AL SOCIALISMO 104	34,793.23
8	REVISTA VERSUS ARGENTINA	28,348.51
9	PRESENTACION MANUAL DEL DERECHO LABORAL	1,590.50
10	REVISTA PITIERRE	29,227.46
11	LA PLUMA Y EL FUSIL	14,000.00
12	PERIODICO AL SOCIALISMO 105	41,212.81
13	PERIODICO AL SOCIALISMO 106	42,148.02
14	LIBRO TEPITO	44,743.04
15	PRESENTACION LIBRO REFORMAS BORBONICAS	2,875.00
16	LIBRO ESPACIOS CIUDADANOS	98,514.68
17	PERIODICO AL SOCIALISMO 107	39,731.83
18	PERIODICO AL SOCIALISMO 108	38,380.01
19	LA REVOLUCION TECNOLÓGICA	15,343.69
20	LA PROXIMACION HISTORICA DE LOS CONCEPTOS DEL FEMINISMO	15,343.69
34	ARGENTINA COMO PREPARAR UNA BOMBA	6,000.00
TOTAL		\$746,373.75

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$20,295.47, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

GASTOS INDIRECTOS	DOCUMENTACION NO VINCULADA		TOTAL
	DOCUMENTACION DUPLICADA EN "FUC"	DIFERENCIA EN SUMA	
\$19,609.52	\$850.00	\$(164.05)	\$20,295.47

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/076/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO NUMERO UNIOS-015/03 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

GASTOS INDIRECTOS
\$19,609.52

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$19,609.52, SE CONSIDERO QUE FUE EROGADO EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$439,000.38, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		EVIDENCIA INSUFICIENTE	NO RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD	
18	CONFERENCIA SOBRE PALESTINA		\$16,359.46	\$16,359.46
19	TALLER DE PLANEACION PARTICIPATIVA	\$12,188.26		12,188.26
20	SITUACION DEL AGRO MEXICANO	18,857.88		18,857.88
21	SITUACION DEL AGRO MEXICANO	18,357.88		18,357.88
22	LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL D.F. EL PLEBISCITO	10,440.00		10,440.00
23	LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL D.F. EL PLEBISCITO	12,530.26		12,530.26
24	LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL D.F. EL PLEBISCITO	12,305.26		12,305.26
25	LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL D.F. EL PLEBISCITO	12,105.26		12,105.26
26	EL 19 DE SEPTIEMBRE Y LA REFORMA DE D.F.	10,150.00		10,150.00
27	EL 19 DE SEPTIEMBRE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA	10,200.00		10,200.00
28	ENCUENTRO NACIONAL EN SOLIDARIDAD CON PUERTO RICO		15,148.50	15,148.50
29	LA SITUACION DE PUERTO RICO		10,450.00	10,450.00
30	TALLER DE ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL	49,736.73		49,736.73
31	TALLER DE ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL	13,280.97		13,280.97
32	TALLER DE ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL	12,517.55		12,517.55
33	TALLER DE ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL	12,657.26		12,657.26
34	CONFERENCIA ¡NO AL ALCA!	12,625.26		12,625.26
35	GUERRA SUCIA Y LA FISCALIA ESPECIAL PARA DELITOS DEL PASADO	12,105.26		12,105.26
36	REFORMA POLITICA DEL D.F.	12,305.26		12,305.26
37	LA REFORMA POLITICA DEL D.F.	10,140.00		10,140.00
38	DH GUERRERO Y OTROS	575.00		575.00
39	LOS MEDIOS DE COMUNICACION	10,562.50		10,562.50
40	TALLER SINDICAL	10,212.75		10,212.75
41	LEY SOBRE MEDIOS DE COMUNICACION	11,850.00		11,850.00
42	NEGLIGENCIAS URBANAS. LOS MUERTOS POR TRANSPORTE PUBLICO EN EL D.F.	10,350.00		10,350.00
43	EL TRIUNFO ELECTORAL DE PT BRASILEÑO		10,250.00	10,250.00
44	LA SITUACION POLITICA Y ECONOMICA DE MEXICO Y AMERICA LATINA FRENTE AL ALCA-GAM	12,305.26		12,305.26
45	LA SITUACION POLITICA Y ECONOMICA DE MEXICO Y AMERICA LATINA FRENTE AL ALCA	10,400.00		10,400.00
46	SITUACION POLITICA MUNDIAL	12,503.56		12,503.56
47	CONFERENCIA: EL REAGRUPAMIENTO DE LA IZQUIERDA	33,225.00		33,225.00
48	SITUACION POLITICA EN EL D.F. Y LAS ELECCIONES DEL 2003	12,305.26		12,305.26
49	CONFERENCIAS MITO Y REALIDAD DEL ALCA	10,000.00		10,000.00
TOTAL		\$386,792.42	\$52,207.96	\$439,000.38

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/076/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO NUMERO UNIOS-015/03 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
18	CONFERENCIA SOBRE PALESTINA	\$16,359.46
19	TALLER DE PLANEACION PARTICIPATIVA	12,188.26
20	SITUACION DEL AGRO MEXICANO	18,857.88
21	SITUACION DEL AGRO MEXICANO	18,357.88
22	LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL D.F. EL PLEBISCITO	10,440.00
23	LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL D.F. EL PLEBISCITO	12,530.26
24	LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL D.F. EL PLEBISCITO	12,305.26
25	LA PARTICIPACION CIUDADANA EN EL D.F. EL PLEBISCITO	12,105.26
26	EL 19 DE SEPTIEMBRE Y LA REFORMA DE D.F.	10,150.00
27	EL 19 DE SEPTIEMBRE Y LA PARTICIPACION CIUDADANA	10,200.00
28	ENCUENTRO NACIONAL EN SOLIDARIDAD CON PUERTO RICO	15,148.50
29	LA SITUACION DE PUERTO RICO	10,450.00
30	TALLER DE ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL	49,736.73
31	TALLER DE ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL	13,280.97
32	TALLER DE ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL	12,517.55
33	TALLER DE ORGANIZACION POLITICA Y SOCIAL	12,657.26
34	CONFERENCIA ¡NO AL ALCA!	12,625.26
35	GUERRA SUCIA Y LA FISCALIA ESPECIAL PARA DELITOS DEL PASADO	12,105.26
36	REFORMA POLITICA DEL D.F.	12,305.26
37	LA REFORMA POLITICA DEL D.F.	10,140.00
38	DH GUERRERO Y OTROS	575.00
39	LOS MEDIOS DE COMUNICACION	10,562.50
40	TALLER SINDICAL	10,212.75
41	LEY SOBRE MEDIOS DE COMUNICACION	11,850.00
42	NEGLIGENCIAS URBANAS. LOS MUERTOS POR TRANSPORTE PUBLICO EN EL D.F.	10,350.00
43	EL TRIUNFO ELECTORAL DE PT BRASILEÑO	10,250.00
44	LA SITUACION POLITICA Y ECONOMICA DE MEXICO Y AMERICA LATINA FRENTE AL ALCA-GAM	12,305.26
45	LA SITUACION POLITICA Y ECONOMICA DE MEXICO Y AMERICA LATINA FRENTE AL ALCA	10,400.00
46	SITUACION POLITICA MUNDIAL	12,503.56
47	CONFERENCIA: EL REAGRUPAMIENTO DE LA IZQUIERDA	33,225.00
48	SITUACION POLITICA EN EL D.F. Y LAS ELECCIONES DEL 2003	12,305.26
49	CONFERENCIAS MITO Y REALIDAD DEL ALCA	10,000.00
52	POLITICA DE BANQUETA	35,385.00
53	POLITICA DE BANQUETA	13,769.00
54	POLITICA DE BANQUETA	68,090.40
55	POLITICA DE BANQUETA	53,605.40
56	POLITICA DE BANQUETA	54,107.40
TOTAL		\$663,957.58

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$205,022.20, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTO NO VINCULADO
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
2	DE DIAZ ORDAZ A ZEDILLO. PROCESOS ELECTORALES Y PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.	\$110,530.00
3	PARTICIPACION CIUDADANA EN LA SOLUCION DE CONFLICTOS POLITICOS Y SOCIALES.	39,215.76

4	PROYECTO DE INVESTIGACION UNA MIRADA CRITICA HACIA AL ALCA	55,276.44
TOTAL		\$205,022.20

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/076/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO NUMERO UNIOS-015/03 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES, EVIDENCIAS Y RECLASIFICACIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	DE DIAZ ORDAZ A ZEDILLO. PROCESOS ELECTORALES Y PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.	\$110,530.00
2	PARTICIPACION CIUDADANA EN LA SOLUCION DE CONFLICTOS POLITICOS Y SOCIALES.	39,215.76
TOTAL		\$149,745.76

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$149,745.76, FUE PRECISO SEÑALAR QUE DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$320,828.18, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			SIN DOCUMENTACION SOPORTE	SIN EVIDENCIA	SIN REQUISITOS FISCALES	
21	PRESENTACION POLITICA DEMOCRATICA	\$10,797.20				\$10,797.20
22	ANEXO ESPACIOS CIUDADANOS	59,811.92				59,811.92
23	PRESENTACION DE LA PAGINA DE INTERNET	10,481.20				10,481.20
24	PERIODICO AL SOCIALISMO 109	25,437.76	\$9,467.49			34,905.25
25	PERIODICO AL SOCIALISMO 110	41,500.92				41,500.92
26	FERIA DEL LIBRO ZOCALO CD. DE MEXICO			\$2,351.50		2,351.50
27	PERIODICO AL SOCIALISMO 111	36,883.31				36,883.31
28	PERIODICO AL SOCIALISMO 112	31,714.73			\$15,878.05	47,592.78
29	PRESENTACION DEL LIBRO TRUENOS DE LA CRUZ	3,798.43				3,798.43
30	VERSUS EZLN			787.56		787.56
31	VERSUS PALESTINA	29,217.30				29,217.30
32	PERIODICO AL SOCIALISMO 113	20,502.05				20,502.05
33	PERIODICO AL SOCIALISMO 114	22,198.76				22,198.76
TOTAL		\$292,343.58	\$9,467.49	\$3,139.06	\$15,878.05	\$320,828.18

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/076/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO NUMERO UNIOS-015/03 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES, EVIDENCIAS Y RECLASIFICACIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	EVIDENCIA INSUFICIENTE	
21	PRESENTACION POLITICA DEMOCRATICA	\$10,797.20			\$10,797.20
22	ANEXO ESPACIOS CIUDADANOS	59,811.92			59,811.92
23	PRESENTACION DE LA PAGINA DE INTERNET	10,481.20			10,481.20
24	PERIODICO AL SOCIALISMO 109	34,905.25			34,905.25
25	PERIODICO AL SOCIALISMO 110	41,500.92			41,500.92
26	FERIA DEL LIBRO ZOCALO CD. DE MEXICO	2,351.50			2,351.50

27	PERIODICO AL SOCIALISMO 111	36,883.31			36,883.31
28	PERIODICO AL SOCIALISMO 112	19,609.47	\$15,878.05		35,487.52
29	PRESENTACION DEL LIBRO TRUENOS DE LA CRUZ	3,798.43			3,798.43
30	VERSUS EZLN	787.56			787.56
31	VERSUS PALESTINA	29,217.30			29,217.30
32	PERIODICO AL SOCIALISMO 113	32,607.31			32,607.31
33	PERIODICO AL SOCIALISMO 114	22,198.76			22,198.76
35	UNA MIRADA CRITICA HACIA AL ALCA			\$55,275.84	55,275.84
TOTAL		\$304,950.13	\$15,878.05	\$55,275.84	\$376,104.02

REFERENTE A LA COLUMNA DE "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$304,950.13, DICHOS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$15,878.05, CORRESPONDIA A UNA FACTURA CON FECHA DE EXPEDICION ANTERIOR A LA FECHA DE IMPRESION, COMO SE DETALLA A CONTINUACION:

No. EVENTO	No. FACTURA	PRESTADOR DE SERVICIOS	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE IMPRESION	IMPORTE
28	3302 A	SOCIEDAD COOPERATIVA PUBLICACIONES MEXICANAS, S.C.L.	11/11/02	13/12/02	\$15,878.05

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES O LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII, PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 29-A

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/076/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO No. UNIOS-015/03 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"(...) RESPECTO A LA FACTURA CONSIDERADA 'SIN REQUISITOS FISCALES' SE SOLICITO A LA COOPERATIVA DE PUBLICACIONES MEXICANAS, SCL LAS ACLARACIONES NECESARIAS, SIN QUE HASTA EL MOMENTO HAYAMOS CONTADO CON RESPUESTA ALGUNA".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, TODA VEZ, QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS COMPROBANTES DEBERAN REUNIR TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES FISCALES. POR LO TANTO, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII, PENULTIMO PARRAFO DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION.

RESPECTO A LA COLUMNA "EVIDENCIA INSUFICIENTE" POR UN IMPORTE DE \$55,275.84 CORRESPONDIENTE AL EVENTO No. 35, CONVIENE ACLARAR, QUE MEDIANTE ESCRITO No. UNIOS-015/03 DE FECHA 1 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"(...) CON RESPECTO AL EVENTO 4, SE CONSIDERO QUE DEBE SER INTEGRADO DENTRO DE NUESTROS TRABAJOS EDITORIALES, YA QUE POR SU COMPOSICION CUBRE PERFECTAMENTE LAS CARACTERISTICAS DE DICHS TRABAJOS MEJOR QUE LAS DE LA INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, PUES ADEMAS DE LOS MATERIALES ESCRITOS PRESENTADOS, EL TRABAJO CONCLUYE CON LA ELABORACION DE UN MULTIMEDIA EN DISCKET (SIC) EL CUAL SE ENCUENTRA YA EN SU PODER".

NO OBSTANTE LO MANIFESTADO POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE AUN CUANDO PRESENTO COMPROBANTES CON REQUISITOS FISCALES, NO SE CONSIDERO QUE ACREDITARA EL GASTO DE ESTA ACTIVIDAD, TODA VEZ QUE NO PROPORCIONO LA PUBLICACION TERMINADA (LIBRO O REVISTA), POR LO TANTO, ESTOS GASTOS NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO EN ESTE EJERCICIO, Y SERA OBJETO DE REVISION PARA SU APROBACION EN EL EJERCICIO DE 2003, POR LO QUE EL IMPORTE DE \$55,275.84 NO ES SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE \$10,909.52, EL CUAL INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$9,790.52
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	1,119.00
TOTAL	\$10,909.52

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$10,909.52, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION "UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS		NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$946,025.67	\$946,025.67		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	149,745.76	149,745.76		
TAREAS EDITORIALES	1,122,477.77	1,051,323.88		\$71,153.89
GASTOS INDIRECTOS	30,519.04		\$30,519.04	
TOTAL	\$2,248,768.24	\$2,147,095.31	\$30,519.04	\$71,153.89

71. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNIDOS POR MEXICO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$346,150.00	\$346,150.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	250,000.00	250,000.00
TAREAS EDITORIALES	276,000.00	299,000.00
TOTAL	\$872,150.00	\$895,150.00

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/048/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO NUMERO UxM/PCND/017/03 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$346,150.00	\$346,150.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	250,000.00	250,000.00
TAREAS EDITORIALES	299,000.00	299,000.00
TOTAL	\$895,150.00	\$895,150.00

POR LO ANTERIOR, AL COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$346,150.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

No. DE FUC	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
		SIN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
1	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	\$24,725.00
2	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
3	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
4	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
5	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
6	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
7	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
8	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
9	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
10	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
11	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
12	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
13	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
14	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
TOTAL		\$346,150.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/048/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 18 DEL MISMO MES Y AÑO SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO NUMERO UxM/PCND/017/03 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE FUC	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
		SIN REQUISITOS FISCALES
1	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	\$24,725.00
2	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
3	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
4	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
5	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
6	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
7	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00

8	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
9	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
10	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
11	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
12	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
13	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
14	LA IMPORTANCIA DEL VOTO	24,725.00
TOTAL		\$346,150.00

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$346,150.00, LAS FACTURAS QUE LA AGRUPACION PRESENTO, TENIAN FECHA DE EXPEDICION POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE UTILIZACION. A CONTINUACION SE SEÑALAN LAS FACTURAS EN COMENTO:

No. DE EVENTO	FACTURA					CHEQUE		IMPORTE
	No.	FECHA DE EXPEDICION	FECHA DE TERMINO DE VIGENCIA	PROVEEDOR	CONCEPTO	No.	FECHA	
1	0036	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000028	27-12-02	\$24,725.00
2	0037	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000031	27-12-02	24,725.00
3	0038	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000032	27-12-02	24,725.00
4	0039	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000034	27-12-02	24,725.00
5	0040	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000033	27-12-02	24,725.00
6	0041	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000035	27-12-02	24,725.00
7	0042	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000036	27-12-02	24,725.00
8	0043	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000037	27-12-02	24,725.00
9	0044	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000038	27-12-02	24,725.00
10	0045	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000039	27-12-02	24,725.00
11	0046	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000040	27-12-02	24,725.00
12	0047	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000041	27-12-02	24,725.00
13	0048	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000042	27-12-02	24,725.00
14	0049	27-12-02	11-12-02	ENEDINA MORA GUTIERREZ	CURSO LA IMPORTANCIA DEL VOTO, IMPARTIDO A 50 PERSONAS	0000043	27-12-02	24,725.00
TOTAL								\$346,150.00

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES Y LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, FRACCION VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO

SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMÁS, DEBERÁN INCLUIR LA INFORMACIÓN QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACIÓN. (...) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACIÓN DEL GASTO.

(...)

ARTÍCULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 29 DE ESTE CÓDIGO, ADEMÁS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERÁN REUNIR LO SIGUIENTE:

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESIÓN Y DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTÍCULO PODRÁN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESIÓN. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERÁN CANCELARSE EN LOS TÉRMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CÓDIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACIÓN DE LOS COMPROBANTES, DEBERÁ SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

(...)

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACIÓN MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO STCP/PPR/048/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACIÓN EL 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE EL REFERIDO ESCRITO NÚMERO UxMPCND/017/03 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACIÓN MANIFESTÓ LO SIGUIENTE:

“(...) RESPECTO AL VENCIMIENTO DE LAS FACTURAS MANIFESTAMOS QUE NO NOS PERCATAMOS YA QUE LAS MISMAS NOS FUERON ENTREGADAS POR NUESTRA PROVEEDORA Y AHORA QUE SE NOS REALIZÓ LA OBSERVACIÓN LE SOLICITAMOS A LA PROVEEDORA SE NOS REEXPIDA UNA NUEVA MISMA QUE NOS COMPROMETEMOS A REMITIR EN EL MOMENTO QUE NOS SEA ENTREGADA (...)”.

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACIÓN SE CONSIDERÓ INSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE LOS COMPROBANTES DEBERÁN CONTENER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES. EN CONSECUENCIA, AL PRESENTAR LAS FACTURAS CON FECHA DE EXPEDICIÓN POSTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE UTILIZACIÓN, SE CONSIDERÓ NO SUBSANADA LA OBSERVACIÓN, AL HABER INCUMPLIDO LO ESTABLECIDO EN EL CITADO ARTÍCULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO OCTAVO TRANSITORIO DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA PUBLICADA EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** EL DÍA 30 DE MAYO DE 2002, QUE A LA LETRA SE CITA:

“LOS COMPROBANTES QUE A LA FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DEL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LA VIGESIMA QUINTA RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES A LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2000, SE HUBIERAN IMPRESO CON LA FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN** DE LA AUTORIZACIÓN O EL NÚMERO DE OFICIO Y LA FECHA EN EL CUAL CONSTE LA AUTORIZACIÓN PARA IMPRIMIR COMPROBANTES FISCALES, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL RUBRO C DE LA REGLA 2.4.1. REFORMADA MEDIANTE DICHA RESOLUCIÓN, PODRÁN CONTINUAR UTILIZÁNDOSE POR LOS CONTRIBUYENTES HASTA QUE SE AGOTEN O SE CUMPLA CON SU PERÍODO DE VIGENCIA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA COMISIÓN DE INFRACCIONES O DE DELITOS DE CARÁCTER FISCAL”.

INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$250,000.00, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACIÓN SE SEÑALA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTO NO VINCULADO
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
1	DEMOCRACIA POLÍTICA Y PARTIDOS POLÍTICOS EN MÉXICO	\$250,000.00

EN RELACIÓN A LA COLUMNA “EVIDENCIA INSUFICIENTE” POR UN IMPORTE DE \$250,000.00, AUN CUANDO LA AGRUPACIÓN PRESENTÓ EL COMPROBANTE CORRESPONDIENTE CON REQUISITOS FISCALES, EL GASTO NO PODÍA SER ACEPTADO, TODA VEZ QUE LA MUESTRA PRESENTADA CONSISTÍA EN UN CUADERNILLO EMPASTADO DE 134 PÁGINAS EN FORMATO DE TESIS ESCOLAR, NO OBSTANTE QUE CONTENÍA OBJETIVOS, DESARROLLO TEÓRICO, CONCLUSIONES, PROPUESTAS Y BIBLIOGRAFÍA, NO SE CONSIDERABA QUE CUMPLÍA CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA, EN VIRTUD DE QUE NO DEMOSTRABA CON SUFICIENCIA QUE LA INVESTIGACIÓN SE HUBIERA REALIZADO CON BASE EN LA METODOLOGÍA EXPUESTA EN LA MUESTRA PRESENTADA, NI QUE CONTARA CON TÉCNICAS QUE POSIBILITARAN LA VERIFICACIÓN DE SUS RESULTADOS. ADEMÁS, NO CONTENÍA ELEMENTOS QUE PERMITIERAN PRECISAR QUE SUS RESULTADOS Y ALCANCES EN MATERIA DE PROPUESTAS DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA CORRESPONDIERAN AL CARÁCTER CIENTÍFICO QUE REQUIERE UNA INVESTIGACIÓN SOCIOECONÓMICA Y POLÍTICA. A CONTINUACIÓN, SE RELACIONA LA MUESTRA ENTREGADA Y LA EVIDENCIA SOLICITADA:

No. DE EVENTO	NOMBRE DE LA INVESTIGACIÓN	MUESTRA ENTREGADA	EVIDENCIA SOLICITADA
---------------	----------------------------	-------------------	----------------------

1	DEMOCRACIA POLITICA Y PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO.	UN CUADERNILLO DE 134 PAGINAS EN FORMATO DE TESIS ESCOLAR, CONTENIENDO: - INTRODUCCION. - JUSTIFICACION. - OBJETIVOS. - METODOLOGIA DESARROLLADA. - DESARROLLO TEORICO. - CONCLUSIONES. - PROPUESTAS. - BIBLIOGRAFIA.	INVESTIGACION QUE CONTENGA: - HIPOTESIS DE LA INVESTIGACION. - EXPLORACION. - CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS EN RELACION AL PROBLEMA DETECTADO. - MUESTRAS DEL TRABAJO DE DISEÑO CONCEPTUAL Y ESTADISTICO ESPECIFICO (NO TEORICO) DE LA INVESTIGACION EMPLEADO PARA LA DETERMINACION DEL MARCO CONCEPTUAL Y DEL UNIVERSO DE LA MUESTRA. - MUESTRAS ESPECIFICAS QUE PRECISEN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION RECABADA (METODOS DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION CONTENIDA EN CUESTIONARIOS: CUADROS DE SALIDA DE LA INFORMACION: PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE LA MUESTRA. VALIDACION DE LA INFORMACION, ETC.).
---	---	---	--

CONVINO ACLARAR A LA AGRUPACION QUE LA EVIDENCIA SOLICITADA OBEDECIA A QUE EN LA CITADA INVESTIGACION EL NOMBRE Y LOGOTIPO DE LA AGRUPACION ESTABA SOBREPUESTO CON UNA ETIQUETA ADHERIDA CON CINTA ADHESIVA A LA PORTADA. ASIMISMO, AUN CUANDO EN LA ULTIMA HOJA DEL TEXTO SE PODIA APRECIAR EL NOMBRE DE LA AGRUPACION, AL PARECER DICHA HOJA NO PERTENECIA A LA ENCUADERNACION DEL TRABAJO, YA QUE NO CONTENIA EL NUMERO DE LA PAGINA SIGUIENTE. ADEMÁS, NO MENCIONABA EN NINGUNO DE SUS CAPITULOS A LA AGRUPACION POLITICA, NI DE QUE FORMA COADYUVO ESTE TRABAJO AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y CULTURA POLITICA, O DE UNA OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA, NI EL BENEFICIO QUE SE OBTUVO AL LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD. ASIMISMO, NO INFORMO LA UTILIDAD Y DIFUSION DE LA MULTICITADA INVESTIGACION.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA INVESTIGACION CON LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION SEÑALADA EN LA COLUMNA "EVIDENCIA SOLICITADA", CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LOS CITADOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

(...):

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

LAS OBSERVACIONES ANTERIORES FUERON COMUNICADAS A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/048/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO NUMERO UxMPCND/017/03 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"(...) SE MANIFIESTA QUE LA MISMA ES DE CARACTER TEORICO Y ES DE LAS QUE LA EMPRESA DENOMINA DE GABINETE POR ELLO NO CONTIENE MUESTRAS NO TEORICAS PERO A DECIR DEL PROVEEDOR LA MISMA SI CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS QUE REALIZA LA AUTORIDAD ELECTORAL TANTO QUE DICE ESTAR DISPUESTO A DIRIMIR LAS DIFERENCIAS ANTE EL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, Y COMPROBAR ASI QUE LA INVESTIGACION REALIZADA SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS NORMALES QUE DEBE LLEVAR; ADEMÁS ACEPTO ACUDIR A LA CIUDAD EL DIA Y HORA QUE SE LE FIJE PARA PLATICAR Y TRATAR DE LLEGAR A ACUERDOS DONDE SE COMPRUEBE QUE LA INVESTIGACION SI CUMPLE CON LOS REQUISITOS ANTES SEÑALADOS.

MOTIVO POR EL CUAL SOLICITAMOS TENGAN A BIEN OTORGAR FECHA Y HORA EN LA QUE EL MTR. HECTOR SEPULVEDA PUEDA ACUDIR ANTE ESA H. DIRECCION A REALIZAR LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES."

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE JUZGO INSATISFACTORIA. POR LO TANTO, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EL IMPORTE DE \$250,000.00, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"SI A PESAR DE LOS REQUERIMIENTOS FORMULADOS A LA AGRUPACION POLITICA PERSISTEN DEFICIENCIAS EN LA COMPROBACION DE LOS GASTOS EROGADOS, O EN LAS MUESTRAS PARA LA ACREDITACION DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS, O SI PERSISTE LA FALTA DE VINCULACION ENTRE LOS GASTOS Y LA ACTIVIDAD ESPECIFICA, TALES GASTOS NO SERAN CONSIDERADOS COMO SUJETOS A FINANCIAMIENTO".

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, LA PRESIDENTA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION DRA. JACQUELINE PESCHARD, MEDIANTE OFICIO No. CEJP/033/2003 DE FECHA 12 DE MARZO DE 2003, SOLICITO AL DR. JOSE MARIA MURIA ROURET, LO QUE A LA LETRA SEÑALA:

"POR ESTE CONDUCTO, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO QUE, COMO PARTE DE LA REVISION QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EFECTUA PARA EL OTORGAMIENTO DE LAS PRERROGATIVAS QUE ESTABLECE LA LEY A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DENOMINADA UNIDOS POR MEXICO PRESENTO EL DOCUMENTO DEMOCRACIA POLITICA Y PARTIDOS POLITICOS EN MEXICO, COMO RESULTADO DE UNA INVESTIGACION EFECTUADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y ESTUDIOS ACADEMICOS, POLITICOS Y SOCIOECONOMICOS, S.C. ASIMISMO, LA CITADA AGRUPACION PRESENTO COMO COMPROBANTE DE LA EROGACION REALIZADA UNA FACTURA FECHADA EL 25 DE DICIEMBRE DE 2002, POR UN MONTO TOTAL, INCLUYENDO IMPUESTOS, DE \$250,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

LE PRECISO QUE, TANTO EN EL DOCUMENTO DE REFERENCIA COMO EN LA FACTURA EMITIDA POR EL CITADO INSTITUTO, SE PRESENTA COMO INVESTIGADOR RESPONSABLE AL DR. JOSE MARIA ROURET, MIEMBRO DEL SISTEMA NACIONAL DE INVESTIGADORES, Y COMO INVESTIGADOR ADJUNTO AL MTR. HECTOR SEPULVEDA BARBIER, PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, ESPECIFICANDOSE QUE DICHO TRABAJO SE LLEVO A CABO EN UN PERIODO DE TRES MESES Y SUS RESULTADOS SE PRESENTARON A LA MULTICITADA AGRUPACION EL 29 DE DICIEMBRE DE 2002. (SE ANEXAN COPIAS CONTENIENDO LOS DATOS DE REFERENCIA).

LO ANTERIOR, CON OBJETO DE SOLICITAR A USTED QUE, DE NO EXISTIR INCONVENIENTE PARA ELLO, SE SIRVA CORROBORAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNIDOS POR MEXICO, CON EL OBJETO DE PODER CONCLUIR EL PROCESO DE REVISION DE DOCUMENTACION QUE REALIZA LA COMISION A MI CARGO".

EN CONSECUENCIA, EL CITADO INVESTIGADOR MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 19 DE MARZO DE 2003, MANIFESTO LO SIGUIENTE:

"ME SORPRENDE MUCHO SU OFICIO CEJP/033/2003, DEL PASADO 12 DE MARZO, PUESTO QUE ME HABLA USTED DE UN TEMA DEL QUE NO TENGO LA MAS PEQUEÑA IDEA. INCLUSIVE, HE DE DECIRLE QUE ES LA PRIMERA VEZ EN M VIDA QUE OIGO MENCIONAR EL NOMBRE DEL DR. HECTOR SEPULVEDA BARBIER, PROFESOR E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, DE CUYOS MERITOS NO TENGO DUDA PERO ME DECLARO TOTALMENTE IGNORANTE DE ELLOS.

OJALA ME MANTENGA USTED AL TANTO DE ESTE USO INDEBIDO DE MI NOMBRE, NO SE CON QUE FINES".

POR LO ANTES EXPUESTO, Y EN VIRTUD DE QUE EL INVESTIGADOR QUE SEGUN LA AGRUPACION REALIZO LA INVESTIGACION PROPORCIONADA NEGÓ TENER CONOCIMIENTO DE LA MENCIONADA INVESTIGACION Y MENOS AUN EL DE CONOCER AL DR. HECTOR SEPULVEDA BARBIER SUPUESTO INVESTIGADOR ADJUNTO, SE INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA DAR VISTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR LO QUE RESULTE DE LO DECLARADO POR EL DR. JOSE MARIA MURIA ROURET SOBRE EL USO INDEBIDO DE SU NOMBRE.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$299,000.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA EN EL SIGUIENTE CUADRO:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTO NO VINCULADO
		SIN ESTADO DE CUENTA BANCARIO
1	PUBLICACION MENSUAL "EL EMPLEO EN MEXICO"	\$46,000.00
2	PUBLICACION MENSUAL "LA SALUD"	46,000.00
3	PUBLICACION MENSUAL "LA PROSTITUCION"	46,000.00
4	PUBLICACION MENSUAL "EL TURISMO"	46,000.00
5	PUBLICACION TRIMESTRAL "LA CORRUPCION"	46,000.00
6	PUBLICACION TRIMESTRAL "LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO"	69,000.00
TOTAL		\$299,000.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/048/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO NUMERO UxM/PCND/017/03 DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	PUBLICACION MENSUAL "EL EMPLEO EN MEXICO"	\$46,000.00
2	PUBLICACION MENSUAL "LA SALUD"	46,000.00
3	PUBLICACION MENSUAL "LA PROSTITUCION"	46,000.00
4	PUBLICACION MENSUAL "EL TURISMO"	46,000.00

5	PUBLICACION TRIMESTRAL "LA CORRUPCION"	46,000.00
6	PUBLICACION TRIMESTRAL "LA POLITICA EXTERIOR DE MEXICO"	69,000.00
TOTAL		\$299,000.00

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "UNIDOS POR MEXICO", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$346,150.00		\$346,150.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	250,000.00		250,000.00
TAREAS EDITORIALES	299,000.00	\$299,000.00	
TOTAL	\$895,150.00	\$299,000.00	\$596,150.00

NO OBSTANTE LO ANTES SENALADO Y DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, LA AGRUPACION QUEDARA CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PRESENTADAS, COMO A CONTINUACION SE DETALLAN:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$299,000.00	\$197,340.00	\$101,660.00

72. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION DE LA CLASE TRABAJADORA

NO OBSTANTE DE QUE LA AGRUPACION POLITICA NO TUVO DERECHO A OBTENER FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL PRESENTE EJERCICIO, EN VIRTUD DE LA SANCCION IMPUESTA POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, MISMA QUE FUE CONFIRMADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, DEBIO ATENDER TODAS LAS OBSERVACIONES INDICADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, EN TERMINOS DE LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC", COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
Investigación Socioeconómica y Política	\$0.00	\$0.00
Tareas Editoriales	289,200.00	289,200.00
TOTAL	\$289,200.00	\$289,200.00

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA PRESENTO 2 FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA "FUC", NO REPORTO EGRESO ALGUNO, ASIMISMO, NO PROPORCIONO DOCUMENTACION SOPORTE NI EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS FORMATOS "FUC" EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	SIN DOCUMENTACION SOPORTE, NI EVIDENCIA
IS-01	Plan Puebla Panamá y Migración.	\$0.00
IS-02	La lucha de la Coalición por la amnistía general a los indocumentados mexicanos en Estados Unidos.	0.00
TOTAL		\$0.00

DE LA REVISION EFECTUADA A LOS FORMATOS "FUC", SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

LOS FORMATOS REFERIDOS NO CUMPLIAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS, YA QUE LA AGRUPACION OMITIO SEÑALAR EL CONCEPTO QUE A CONTINUACION SE MENCIONA:

NUMERO DE EVENTO	CONCEPTO
IS-01 e IS-02	6) Descripción de los gastos directos erogados para la realización de la actividad.

CABE SEÑALAR QUE DICHA SITUACION SE LE NOTIFICO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/124/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION NUEVAMENTE QUE PRESENTARA LOS FORMATOS "FUC" CON LA TOTALIDAD DE LOS DATOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVIDAD, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/032/03 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION PRESENTO NUEVAMENTE LOS FORMATOS "FUC" OBSERVADOS SIN LOS DATOS SOLICITADOS. EN CONSECUENCIA, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, NO SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EN LOS FORMATOS "FUC" ANTES SEÑALADOS, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION NO REPORTO GASTOS, NI PRESENTO DOCUMENTACION SOPORTE QUE AMPARARA LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS, SIN EMBARGO, EN EL PUNTO 5) FECHA (INICIO Y CONCLUSION) Y LUGAR DE REALIZACION DE LA ACTIVIDAD DE LOS REFERIDOS FORMATOS "FUC", SE INDICABA LO SIGUIENTE:

NUMERO DE EVENTO	CONCEPTO
IS-01	ENERO 17, 2002 MEXICO DF (AUN NO CONCLUYE, SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SE ENTREGA AL IFE PARA QUE HAGA SU REVISION Y OBSERVACIONES Y NOS LAS HAGA LLEGAR OPORTUNAMENTE PARA CORREGIR).
IS-02	6 FEBRERO 2002, MEXICO D.F. (AUN NO CONCLUYE, SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SE ENTREGA AL IFE PARA QUE HAGA SU REVISION Y OBSERVACIONES Y NOS LAS HAGA LLEGAR OPORTUNAMENTE).

CONVINO ACLARAR, QUE AUN CUANDO LA AGRUPACION POLITICA SEÑALO QUE PRESENTO EVIDENCIA DE LA ACTIVIDAD REALIZADA PARA SU REVISION Y OBSERVACIONES, DE LA VERIFICACION EFECTUADA A LA INFORMACION PROPORCIONADA, SE DETERMINO QUE OMITIO ANEXAR LAS MUESTRAS DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS.

LO ANTES CITADO SE LE NOTIFICO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/124/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACION POLITICA SEÑALO LO QUE A LA LETRA DICE:

"EN LA PAGINA 3 DE 8, DEL ANEXO 1, EN EL RECUADRO DE LA PAGINA SE ANOTA QUE ESTA AGRUPACION SOLICITO A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS A PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, QUE LOS EVENTOS DE INVESTIGACION SOCIO-ECONOMICA Y POLITICA IS-01 Y IS-02. ...'(AUN NO CONCLUYE, SE ENCUENTRA EN PROCESO Y SE ENTREGA AL IFE PARA QUE HAGA SU REVISION Y OBSERVACIONES Y SE NOS HAGA LLEGAR OPORTUNAMENTE PARA CORREGIR)'. NOTA QUE FUE ENTREGADA EN CADA UNO DE LOS DOS FUC'S QUE FUERON ENTREGADOS EN EL PRIMER SEMESTRE 2002. MEDIANTE OFICIO DE UCLAT DIRIGIDO AL IFE FECHADO EL 30 DE AGOSTO PASADO, VER ANEXO 3, CON HOJA 1 DE 2 Y 2 DE 2, EN EL QUE NUEVAMENTE LE SOLICITAMOS NOS FAVOREZCA HACIENDO LAS CORRECCIONES TECNICAS POR ESCRITO, RESPECTO A LOS EJEMPLARES ENTREGADOS DE LOS AVANCES DE LAS INVESTIGACIONES EN COMENTO, A EFECTO DE REALIZAR LAS CORRECCIONES DE MANERA OPORTUNA. POR LO EXPUESTO, ESTA AGRUPACION CONSIDERA QUE LA COMISION DE PRERROGATIVAS NO ATENDIO A DAR LA ASISTENCIA, QUE POR REGLAMENTO DEBIO DARNOS, POR LO QUE POR TERCERA VEZ, POR ESTE CONDUCTO (EL PRIMERO, LOS FUC DE INVESTIGACIONES Y EL SEGUNDO EL OFICIO DE 30 DE AGOSTO DE 2002) NUEVAMENTE SOLICITAMOS ATENTAMENTE NOS HAGAN LLEGAR SUS APRECIACIONES POR ESCRITO A LOS EJEMPLARES QUE LES ENTREGAMOS DE DICHAS INVESTIGACIONES, NUEVAMENTE VER ANEXO 2, EN EL QUE LES ENTREGAMOS LOS EJEMPLARES".

A DICHA RESPUESTA, CON OFICIO NUMERO STCPPPR/156/02 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 31 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE NOTIFICO LO QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"COMO SE SEÑALO ANTERIORMENTE, LA AUTORIDAD RECIBE LA DOCUMENTACION ENTREGADA POR LAS AGRUPACIONES DE BUENA FE, YA QUE EN EL MOMENTO DE LA RECEPCION ES MATERIALMENTE IMPOSIBLE REVISARLA. POR ELLO ESTA AUTORIDAD REvisa EL CONTENIDO DE LA DOCUMENTACION CON POSTERIORIDAD A LA ENTREGA Y EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA IRREGULARIDAD, ESTA ES INFORMADA A LA AGRUPACION INTERESADA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO CUMPLIENDO CON LA GARANTIA DE AUDIENCIA CONSAGRADA EN LA CONSTITUCION.

AUNADO A LO ANTERIOR, COMO SE PUEDE OBSERVAR EN SU ESCRITO DE FECHA 20 DE JULIO DE 2002, EL SEÑOR JOSE LUIS AREVALO RODRIGUEZ, INDICA DE SU PUÑO Y LETRA QUE LOS DOS FORMATOS "FUC" DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA ESTAN SIN LLENAR Y SIN DOCUMENTACION COMPROBATORIA. ASIMISMO, DE LA REVISION EXHAUSTIVA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR SU AGRUPACION, NO SE

LOCALIZARON LAS MUESTRAS DE LAS INVESTIGACIONES EN COMENTO, TAL SITUACION SE HIZO DE SU CONOCIMIENTO MEDIANTE EL CITADO OFICIO NUMERO STCPPPR/124/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, NO FUE POSIBLE HACER COMENTARIO ALGUNO AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, SU AGRUPACION DEBERA PROPORCIONAR LAS EVIDENCIAS QUE DEMUESTREN LA REALIZACION DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4, 5.5, 6.2, FRACCIONES I Y II Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA”.

ADICIONALMENTE, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACION MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

“... ASI MISMO ANEXAMOS LAS MUESTRAS RESPECTIVAS Y FACTURAS CORRESPONDIENTES.

(...)

- *No. 1 IS-01 INV. SOCIOECONOMICA Y POLITICA “PLAN PUEBLA PANAMA Y MIGRACION” (EN PROCESO)*
- *No. 2 IS-02 INV. SOCIOECONOMICA Y POLITICA “LA LUCHA DE LA COALICION POR LA AMNISTIA GENERAL A LOS INDOCUMENTADOS MEXICANOS EN LOS ESTADOS UNIDOS (EN PROCESO)*

(...)

- *EVIDENCIAS DE LAS TAREAS EDITORIALES Y DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA (EN PROCESO)...”.*

NUEVAMENTE, DE LA REVISION EFECTUADA A LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, NO SE LOCALIZO DOCUMENTACION SOPORTE DEL GASTO, NI MUESTRA ALGUNA DE LAS MULTICITADAS INVESTIGACIONES.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO REITERADAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LOS COMPROBANTES ORIGINALES CON REQUISITOS FISCALES DE LOS GASTOS EFECTUADOS, ASI COMO LAS EVIDENCIAS QUE DEMOSTRARAN LA REALIZACION DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.3, 5.4, 5.5, 6.2, FRACCIONES I Y II Y 6.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.3

“CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS”.

ARTICULO 5.4

“LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES. ADEMAS, DEBERAN INCLUIR LA INFORMACION QUE DESCRIBA LA ACTIVIDAD RETRIBUIDA, LOS COSTOS UNITARIOS Y LA FECHA DE SU REALIZACION. CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

EN EL CASO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ZONAS RURALES, EL GASTO POR CONCEPTO DE VIATICOS, ES DECIR, DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, PODRA SER COMPROBADO POR MEDIO DE UNA BITACORA, EN LA QUE SE SEÑALE CON TODA PRECISION LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUO LA EROGACION, MONTO, CONCEPTO ESPECIFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZO EL PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACION. INVARIABLEMENTE DEBERAN ANEXARSE A TALES BITACORAS LOS COMPROBANTES QUE SE RECABEN DE TALES GASTOS, AUN CUANDO ESTOS NO REUNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. DICHS GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS COMPROBADOS A TRAVES DE BITACORA NO PODRAN SER SUPERIORES AL 15% DEL TOTAL DEL GASTO EROGADO POR EL EVENTO EN CUESTION”.

ARTICULO 5.5

“LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES DEBERAN PRESENTAR A LA SECRETARIA TECNICA DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, JUNTO CON LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DE LOS GASTOS, UNA EVIDENCIA QUE DEMUESTRE QUE LA ACTIVIDAD SE REALIZO, Y QUE PODRA CONSISTIR, EN EL PRODUCTO ELABORADO CON LA ACTIVIDAD O, EN SU DEFECTO, EN OTROS DOCUMENTOS CON LOS QUE SE ACREDITE LA REALIZACION DE LA MISMA. LA MUESTRA DEBERA SEÑALAR, INVARIABLEMENTE, LAS CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULEN CON LA ACTIVIDAD. LA FALTA DE ESTA MUESTRA, DE LAS REFERENCIAS CIRCUNSTANCIALES MENCIONADAS, O DE LA CITADA DOCUMENTACION, TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTO PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO”.

ARTICULO 6.2

"PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

II. CUANDO LA INVESTIGACION SEA REALIZADA POR UNA PERSONA FISICA O MORAL DISTINTA A LA AGRUPACION POLITICA, DEBERA PRESENTARSE COPIA SIMPLE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, MISMO QUE DEBERA CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS SE SEÑALEN EN EL CODIGO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL APLICABLE.

(...)"

ARTICULO 6.4

"LA FALTA DE ALGUNA DE LAS MUESTRAS O DE LAS CARACTERISTICAS QUE LAS MISMAS DEBEN OBSERVAR SEGUN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS ANTERIORES TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LA ACTIVIDAD NO SEA CONSIDERADA PARA EFECTOS DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCP/PPR/032/03 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION PRESENTO UN ENGARGOLADO COMO MUESTRA DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS, MANIFESTANDO LO QUE A LA LETRA DICE:

"SE ENTREGA NUEVAMENTE LA MUESTRA DE LAS INVESTIGACIONES DEL EJERCICIO 2002. FUC'S IS-01 E IS-02. ESTAS INVESTIGACIONES ESTAN EN PROCESO, Y NO SE HA PAGADO NADA A LOS INVESTIGADORES, HASTA EN TANTO IFE, NO DE VISTO BUENO DE QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE UNA INVESTIGACION".

AL RESPECTO MEDIANTE OFICIO _____ DE FECHA ____ DE MARZO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA ____ DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SEÑALO A LA AGRUPACION QUE LA INVESTIGACION NO CUMPLIA CON UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, EN CONSECUENCIA SE LE INFORMO CUALES SON LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS INVESTIGACIONES EN COMENTO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$289,200.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS NO VINCULADOS
TE-01	Opinión Socialista 29	\$32,200.00
TE-02	Opinión Socialista 30	32,200.00
TE-03	Opinión Socialista 31	32,200.00
TE-04	Línea de Izquierda 4	48,000.00
TE-05	Opinión Socialista 32	32,200.00
TE-06	Opinión Socialista 33	32,200.00
TE-07	Opinión Socialista 34	32,200.00
TE-08	Línea de Izquierda 10	48,000.00
TOTAL		\$289,200.00

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCP/PPR/032/03 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 12 DE FEBRERO DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
			SIN COPIA DE CHEQUES	
TE-01	Opinión Socialista 29	\$32,200.00		\$32,200.00
TE-02	Opinión Socialista 30	32,200.00		32,200.00
TE-03	Opinión Socialista 31	6,600.00	\$25,600.00	32,200.00
TE-04	Línea de Izquierda 4		48,000.00	48,000.00
TE-05	Opinión Socialista 32		32,200.00	32,200.00
TE-06	Opinión Socialista 33		32,200.00	32,200.00
TE-07	Opinión Socialista 34		32,200.00	32,200.00
TE-08	Línea de Izquierda 10		48,000.00	48,000.00

TOTAL		\$71,000.00	\$218,200.00	\$289,200.00
--------------	--	--------------------	---------------------	---------------------

DE LA REVISION EFECTUADA, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$71,000.00, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN COPIA DE CHEQUES", LA AGRUPACION POLITICA SOLO PRESENTO COPIAS DE 3 CHEQUES CON LOS QUE CUBRIO PARTE DE LOS GASTOS EFECTUADOS, OMITIENDO PROPORCIONAR LA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE PAGO EL RESTO DE LOS GASTOS REALIZADOS. A CONTINUACION SE DETALLAN LOS CASOS EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO	NUMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	IMPORTE DE LA FACTURA	PAGOS		DIFERENCIA
				No. DE CHEQUE	IMPORTE	
TE-01	619	Carlos Sánchez López	\$32,200.00	134	\$10,000.00	
				135	22,200.00	
SUBTOTALES			\$32,200.00		\$32,200.00	\$0.00
TE-02	620	Carlos Sánchez López	\$32,200.00	135	\$27,800.00	
				137	4,400.00	
SUBTOTALES			\$32,200.00		\$32,200.00	0.00
TE-03	621	Carlos Sánchez López	\$32,200.00	137	\$6,600.00	25,600.00
TE-04	622	Carlos Sánchez López	48,000.00			48,000.00
TE-05	623	Carlos Sánchez López	32,200.00			32,200.00
TE-06	624	Carlos Sánchez López	32,200.00			32,200.00
TE-07	625	Carlos Sánchez López	32,200.00			32,200.00
TE-08	626	Carlos Sánchez López	48,000.00			48,000.00
TOTAL			\$289,200.00		\$71,000.00	\$218,200.00

COMO SE PUEDE OBSERVAR EN EL CUADRO ANTERIOR, LA AGRUPACION UNICAMENTE PROPORCIONO COPIAS DE LOS CHEQUES POR UN IMPORTE DE \$71,000.00, OMITIENDO ANEXAR LAS COPIAS DE LOS CHEQUES POR UN MONTO DE \$218,200.00.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PROPORCIONARA LA TOTALIDAD DE LAS COPIAS DE LOS CHEQUES ANEXAS A LOS COMPROBANTES RESPECTIVOS, ASI COMO COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE DEMOSTRARA QUE LOS CHEQUES QUE SE PRESENTARON PARA AMPARAR EL IMPORTE DE \$218,200.00, FUERON COBRADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO..."

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/032/03 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION PRESENTO UNA CARTA DIRIGIDA AL BANCO SANTANDER MEXICANO CON FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2002 EN LA CUAL SOLICITO LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE MARZO, MAYO, JULIO, OCTUBRE Y NOVIEMBRE CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2002. ADEMÁS, A DICHA CARTA SE ANEXO COPIA DE UN ESCRITO DE FECHA 24 DE JUNIO DE 2002, EN QUE LA AGRUPACION SOLICITO AL MISMO BANCO FOTOCOPIA DE ALGUNOS CHEQUES. ADICIONALMENTE, PRESENTO UN ESCRITO DEL CITADO BANCO EN QUE SE INDICO A LA AGRUPACION QUE NO SE LE PODIA PROPORCIONAR LOS ESTADOS DE CUENTA SOLICITADOS, DEBIDO A QUE DICHA CUENTA TENIA ADEUDOS POR COMISIONES Y QUE POR POLITICAS DE LA INSTITUCION BANCARIA, ESTA CUENTA QUEDARIA CANCELADA.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, CONVIENE SEÑALAR QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER QUE CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. EN CONSECUENCIA, AL OMITIR PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, POR LO QUE LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA.

FINALMENTE, DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE LOCALIZARON MUESTRAS DE LAS SIGUIENTES PUBLICACIONES:

PUBLICACION	PERIODO
Opinión Socialista 35	Agosto 2002
Opinión Socialista 36	Septiembre 2002
Opinión Socialista 37	Octubre 2002
Opinión Socialista 38	Noviembre 2002
Opinión Socialista 39	Diciembre 2002
Línea de Izquierda 11	Julio-Septiembre 2002

SIN EMBARGO, LA AGRUPACION OMITIO PRESENTAR LOS FORMATOS "FUC" CORRESPONDIENTES, ASI COMO LA DOCUMENTACION SOPORTE DEL GASTO POR ESTE CONCEPTO. EN CONSECUENCIA, LOS GASTOS QUE HUBIERA EFECTUADO PARA LA REALIZACION DE LAS CITADAS ACTIVIDADES NO SE CONSIDERARON SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO, AL HABER INCUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.1 Y 5.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.1

"CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICEN LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERA SER PRESENTADA EN UN FORMATO UNICO DE GASTOS DIRECTOS, ES DECIR, POR CADA ACTIVIDAD REALIZADA HABRA UN FORMATO, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LOS FORMATOS DEBERAN PRESENTARSE DEBIDAMENTE LLENADOS, FOLIADOS, AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE Y AGRUPADOS POR TIPO DE ACTIVIDAD".

ARTICULO 5.3

"CADA UNO DE LOS FORMATOS UNICOS DE GASTOS DIRECTOS Y DE LOS FORMATOS DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN ACOMPAÑARSE DE LAS MUESTRAS CON QUE PRUEBEN QUE LAS ACTIVIDADES SE REALIZARON Y DE LA DOCUMENTACION QUE ACREDITE QUE SE EFECTUO EL GASTO. TODOS LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS A LOS FORMATOS MENCIONADOS DEBERAN ESTAR FOLIADOS".

LO ANTERIOR, CONSIDERANDO LO SEÑALADO MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/232/02 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 28 DEL MISMO MES Y AÑO, QUE A LA LETRA SE TRANSCRIBE:

"NO OMITO RECORDARLES QUE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO SON EXCLUSIVAMENTE LAS QUE SE DETALLAN EN EL ARTICULO 2 DEL REFERIDO REGLAMENTO. POR SU PARTE, LOS ARTICULOS 5.1, 5.2, 5.3, 5.4 Y 5.5 DEL REGLAMENTO DE MERITO, ESTABLECEN QUE LOS COMPROBANTES Y MUESTRAS QUE ACREDITEN LOS GASTOS REALIZADOS, DEBERAN AGRUPARSE POR TIPO DE ACTIVIDAD Y SER REMITIDOS CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS DIRECTOS, ASI COMO DEL FORMATO UNICO PARA LA COMPROBACION DE GASTOS INDIRECTOS "FUC". ES IMPORTANTE RECALCAR, QUE CADA FORMATO DE GASTOS DIRECTOS DEBERA REFERIRSE A UN SOLO EVENTO Y LOS GASTOS INDIRECTOS SE DEBERAN PRESENTAR EN UN SOLO FORMATO, ESPECIFICANDO PARA QUE ACTIVIDADES FUE UTILIZADO.

DICHOS FORMATOS SE PRESENTARAN DEBIDAMENTE LLENADOS RELACIONANDO UNO POR UNO LOS COMPROBANTES, FOLIADOS Y AUTORIZADOS POR EL RESPONSABLE DE FINANZAS, ANEXANDO LOS ORIGINALES DE LOS COMPROBANTES DE GASTOS RESPECTIVOS, ASI COMO LA COPIA DE LOS CHEQUES CON LOS QUE FUE CUBIERTO EL GASTO Y LA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. ASIMISMO, LA DOCUMENTACION DEBERA ACOMPAÑARSE DE LAS EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS QUE MUESTRE EL PRODUCTO O RESULTADO, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 6 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA. LA MUESTRA DEBERA INVARIABLEMENTE CONTENER ELEMENTOS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR QUE LA VINCULE CON LA ACTIVIDAD. LA OMISION O CARENCIA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS, TENDRA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES DE GASTOS PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBIO ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS "FUC" DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2002, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AUN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACION DE SOPORTE.

CABE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECABAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACION PODRA REMITIR, DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACION, A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2003. SIN EMBARGO, NO SE TOMARA EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2003, LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE LOS DIAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACION NO PRESENTO EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EJERCICIO".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/032/03 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO, NO PROPORCIONO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO POR LO QUE LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "UNION DE LA CLASE TRABAJADORA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2 Y 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
Investigación Socioeconómica y Política	\$0.00		
Tareas Editoriales	289,200.00	\$71,000.00	\$218,200.00
Total	\$289,200.00	\$71,000.00	\$218,200.00

POR OTRA PARTE, A LO ANTES SEÑALADO, FUE PRECISO MENCIONAR QUE LA AGRUPACION PRESENTO UNICAMENTE GASTOS POR CONCEPTO DE TAREAS EDITORIALES, RAZON POR LA CUAL, DEBERIA SUJETARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL MULTICITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

LO ANTES EXPUESTO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/032/03 DE FECHA 05 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 12 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO CITADO, SIN EMBARGO, NO PROPORCIONO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

ADICIONALMENTE A LO ANTES SEÑALADO Y DESPUES DE APLICAR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO QUEDAN COMO A CONTINUACION SE DETALLAN:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
TAREAS EDITORIALES	\$71,000.00	\$46,860.00	\$24,140.00

73. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1+3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2+4)
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)		
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$66,969.20	\$24,845.20	\$52,123.85	\$27,453.85	\$119,093.05	\$52,299.05
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	192,690.21	10,253.21			192,690.21	10,253.21
TAREAS EDITORIALES	120,309.18	95,709.18	119,580.94	93,080.94	239,890.12	188,790.12
GASTOS INDIRECTOS	150,019.33	150,019.33	138,799.00	132,799.00	288,818.33	282,818.33
TOTAL	\$529,987.92	\$280,826.92	\$310,503.79	\$253,333.79	\$840,491.71	\$534,160.71

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/044/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	1er. SEMESTRE		2do. SEMESTRE		TOTAL REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA		
	(1)	(2)	(3)	(4)	(1+3)	(2+4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$66,969.20	\$66,969.20	\$52,123.85	\$52,123.85	\$119,093.05	\$119,093.05
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	192,690.21	192,690.21			192,690.21	192,690.21
TAREAS EDITORIALES	120,309.18	120,309.18	119,580.94	119,580.94	239,890.12	239,890.12
GASTOS INDIRECTOS	139,522.33	139,522.33	137,369.00	137,369.00	276,891.33	276,891.33
TOTAL	\$519,489.92	\$519,488.92	\$310,503.79	\$310,503.79	\$828,564.71	\$828,564.71

PRIMER SEMESTRE

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DE 2002, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$66,969.20, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
			SIN DOCUMENTACION SOPORTE	
1	GARANTIAS INDIVIDUALES.	\$90.00	\$6,724.00	\$6,814.00
2	LIDERAZGO.	3,787.70	5,000.00	8,787.70
3	ORGANOS ELECTORALES.	188.00		188.00
4	ANALISIS DE DOCUMENTOS BASICOS "UNIDOS".	3,592.00	5,000.00	8,592.00
5	FORMACION Y CAPACITACION POLITICA.	706.50	2,500.00	3,206.50
6	PLANEACION ESTRATEGICA.	4,591.50	2,000.00	6,591.50
7	DELITOS ELECTORALES.	336.50	5,000.00	5,336.50
8	FEDERALISMO.	3,510.00	5,000.00	8,510.00
9	PROGRAMA DE PROMOCION DE CAPACITACION POLITICA.		6,000.00	6,000.00
10	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL.	4,030.00	4,900.00	8,930.00
11	EL SERVIDOR PUBLICO DE "UNIDOS".	213.00		213.00
12	ELEMENTOS PRACTICOS PARA NUEVO QUEHACER POLITICO.	3,800.00		3,800.00
TOTAL		\$24,845.20	\$42,124.00	\$66,969.20

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/044/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y LA DOCUMENTACION FALTANTE, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	GARANTIAS INDIVIDUALES.	\$6,814.00
2	LIDERAZGO.	8,787.70
3	ORGANOS ELECTORALES.	188.00
4	ANALISIS DE DOCUMENTOS BASICOS "UNIDOS".	8,592.00
5	FORMACION Y CAPACITACION POLITICA.	3,206.50
6	PLANEACION ESTRATEGICA.	6,591.50
7	DELITOS ELECTORALES.	5,336.50
8	FEDERALISMO.	8,510.00
9	PROGRAMA DE PROMOCION DE CAPACITACION POLITICA.	6,000.00
10	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL.	8,930.00
11	EL SERVIDOR PUBLICO DE "UNIDOS".	213.00
12	ELEMENTOS PRACTICOS PARA NUEVO QUEHACER POLITICO.	3,800.00
TOTAL		\$66,969.20

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$192,690.21, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS NO VINCULADOS
		EVIDENCIA INSUFICIENTE
1	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Capacitación a coordinadores.	\$1,099.00
2	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Monitoreo permanente del desarrollo de la investigación.	1,280.00
3	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Encuesta directa a los ciudadanos.	162,403.21
4	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Captura de datos de las encuestas.	5,000.00
5	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Consolidación para su publicación.	12,937.00
6	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Sondeo de nuevas encuestas.	9,971.00
TOTAL		\$192,690.21

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/044/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Capacitación a coordinadores.	\$1,099.00
2	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Monitoreo permanente del desarrollo de la investigación.	1,280.00
3	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Encuesta directa a los ciudadanos.	162,403.21
4	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Captura de datos de las encuestas.	5,000.00
5	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Consolidación para su publicación.	12,937.00
6	Sondeo de opinión "Tres Grandes Problemas Nacionales (Seguridad Pública, Petróleos Mexicanos y Energía Eléctrica)". Sondeo de nuevas encuestas.	9,971.00

	Mexicanos y Energía Eléctrica)". Sondeo de nuevas encuestas.	
TOTAL		\$192,690.21

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$120,309.18, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN DOCUMENTACION SOPORTE	SIN COPIA DEL CHEQUE	
1	PERIODICO "UNIDOS" DE ENERO.	\$12,880.00	\$3,000.00		\$15,880.00
2	REVISTA "TRES Y MAS" 1er. TRIMESTRE.	10,453.00	3,600.00		14,053.00
3	PERIODICO "UNIDOS" DE FEBRERO.	12,725.00	3,500.00		16,225.00
4	PERIODICO "UNIDOS" DE MARZO.		3,500.00	\$12,000.00	15,500.00
5	PERIODICO "UNIDOS" DE ABRIL.	10,098.00	3,500.00	1,902.00	15,500.00
6	REVISTA "TRES Y MAS" 2do. TRIMESTRE.	6,790.14		4,086.40	10,876.54
7	PERIODICO "UNIDOS" DE MAYO.	5,041.00	4,000.00	6,959.00	16,000.00
8	PERIODICO "UNIDOS" DE JUNIO.	774.64	3,500.00	12,000.00	16,274.64
TOTAL		\$58,761.78	\$24,600.00	\$36,947.40	\$120,309.18

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/044/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN COPIA DEL CHEQUE		
1	PERIODICO "UNIDOS" DE ENERO.	\$15,880.00			\$15,880.00
2	REVISTA "TRES Y MAS" 1er. TRIMESTRE.	14,053.00			14,053.00
3	PERIODICO "UNIDOS" DE FEBRERO.	16,225.00			16,225.00
4	PERIODICO "UNIDOS" DE MARZO.	3,500.00		\$12,000.00	15,500.00
5	PERIODICO "UNIDOS" DE ABRIL.	13,582.00		1,918.00	15,500.00
6	REVISTA "TRES Y MAS" 2do. TRIMESTRE.	6,790.14		4,086.40	10,876.54
7	PERIODICO "UNIDOS" DE MAYO.	9,041.00		6,959.00	16,000.00
8	PERIODICO "UNIDOS" DE JUNIO.	4,274.64		12,000.00	16,274.64
TOTAL		\$83,345.78		\$36,963.40	\$120,309.18

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$83,345.78, CORRESPONDE A GASTOS EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "SIN COPIA DEL CHEQUE" POR UN IMPORTE DE \$36,963.40, LA AGRUPACION NO PRESENTO LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES CUBRIO LA TOTALIDAD DEL IMPORTE DE LAS FACTURAS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	FACTURA					CHEQUE				DIFERENCIA
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE	NUMERO	FECHA	A FAVOR DE:	IMPORTE	
4	270	30-03-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	3,000 EJEMPLARES PERIODICO "UNIDOS" ABRIL.	\$12,000.00					\$12,000.00
5	288	18-06-02			12,000.00	458	15-04-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	\$5,041.00	1,918.00
						479	17-05-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	5,041.00	

6	295	21-06-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	2,000 EJEMPLARES REVISTA "TRES Y MAS".	10,230.40	494	13-06-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	6,144.00	4,086.40
7	296	21-06-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	3,000 EJEMPLARES PERIODICO "UNIDOS" MAYO.	12,000.00	497	21-06-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	5,041.00	6,959.00
8	305	18-07-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	3,000 EJEMPLARES PERIODICO "UNIDOS" JUNIO.	12,000.00					12,000.00
TOTAL					\$58,230.40				\$21,267.00	\$36,963.40

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DEL O DE LOS CHEQUES CON LOS CUALES SE CUBRIO LA DIFERENCIA DE \$36,963.40, ASI COMO LA COPIA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO EN EL QUE SE REFLEJARA EL COBRO DEL O DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 4.1

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

(...)

E) LAS ACTIVIDADES QUE HABIENDO SIDO CONTRATADAS POR LA AGRUPACION POLITICA, NO HAYAN SIDO EFECTIVAMENTE COBRADAS POR EL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. DICHAS ACTIVIDADES PODRAN SER CONSIDERADAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO UNA VEZ QUE EL PRESTADOR DEL BIEN O EL SERVICIO HAYA COBRADO EL CHEQUE GIRADO A SU FAVOR".

ARTICULO 5.4

"... CADA COMPROBANTE DE GASTO DEBERA ESTAR ACOMPAÑADO DE COPIA FOTOSTATICA DEL CHEQUE CON EL QUE FUE PAGADO Y DE LAS COPIAS DE LOS ESTADOS DE CUENTA DE LA AGRUPACION DONDE SE DEMUESTRE QUE DICHO CHEQUE FUE COBRADO. LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/131/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002 Y RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL MISMO DIA.

SIN EMBARGO, LA AGRUPACION NO PRESENTO LA COPIA DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, NI REALIZO ACLARACION ALGUNA, EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION EN COMENTO O, EN SU CASO, LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN.

LO ANTES CITADO FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/044/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO LA COPIA DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, NI REALIZO ACLARACION ALGUNA, POR LO ANTERIOR, LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$36,963.40, POR TAL RAZON DICHO IMPORTE SE CONSIDERA NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$150,019.33, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	TOTAL
1	GASTOS INDIRECTOS	\$139,522.33	\$10,497.00	\$150,019.33

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/044/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS EGRESOS REALIZADOS EN GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

GASTOS INDIRECTOS
\$139,522.33

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$139,522.33, CORRESPONDIA A GASTOS QUE NO SE VINCULARON A UN EVENTO EN ESPECIFICO, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

SEGUNDO SEMESTRE

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PRESENTADA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2002, SE DETERMINO LO SIGUIENTE:

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$52,123.85, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			EVIDENCIA INSUFICIENTE	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	CHEQUE SIN EVIDENCIA DE COBRO	
13	ORATORIA.		\$433.51			\$433.51
14	PEDAGOGIA POLITICA.		9,055.25			9,055.25
15	FORMACION TEORICA PARA EL ANALISIS POLITICO.		6,480.59			6,480.59
16	PROGRAMA DE EVENTOS ESPECIALES.		10,629.50			10,629.50
17	DESARROLLO DE APTITUDES PARA EL TRABAJO POLITICO.		5,699.00			5,699.00
18	CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.		3,750.00			3,750.00
19	DESARROLLO EMOCIONAL COMO SUSTENTO DE NUESTRO PROYECTO DE VIDA.	\$653.00				653.00
20	CONSTITUCION.		4,097.50			4,097.50
21	DELITOS ELECTORALES		261.50			261.50
22	CAPACITACION PARA LAS TAREAS DE "UNIDOS".		3,750.00			3,750.00
23	TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION.		469.00			469.00
24	ORGANOS ELECTORALES.			\$2,970.00	\$3,875.00	6,845.00
TOTAL		\$653.00	\$44,625.85	\$2,970.00	\$3,875.00	\$52,123.85

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/044/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS
			CHEQUES A NOMBRES DE TERCEROS
13	Oratoria.	\$433.51	
14	Pedagogía Política.	9,055.25	
15	Formación Teórica para el Análisis Político.	6,480.59	
16	Programa de Eventos Especiales.	5,629.50	\$5,000.00
17	Desarrollo de Aptitudes para el Trabajo Político.	699.00	5,000.00
18	Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.	3,750.00	
19	Desarrollo Emocional como Sustento de Nuestro Proyecto de Vida.	653.00	
20	Constitución.	4,097.50	

21	Delitos Electorales	261.50	
22	Capacitación para las Tareas de "UNIDOS".	3,750.00	
23	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.	469.00	
24	Organos Electorales.	6,845.00	
TOTAL		\$42,123.85	\$10,000.00

LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$52,123.85 CORRESPONDIA A GASTOS EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

REFERENTE A LA COLUMNA "CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS" POR UN IMPORTE DE \$10,000.00, CORRESPONDIA A DOS RECIBOS DE HONORARIOS DE LOS CUALES FUERON PAGADOS CON CHEQUES A NOMBRE DE TERCEROS Y NO AL DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	NOMBRE DEL CAPACITADOR	CHEQUE				
			IMPORTE	NUMERO	FECHA	BENEFICIARIO	IMPORTE
15	FORMACION TEORICA PARA EL ANALISIS POLITICO.	MARIO JAYER V.	\$5,000.00	533	27-09-02	SALVADOR RODARTE	\$5,000.00
16	PROGRAMA DE EVENTOS ESPECIALES.	FERNANDO GOMEZ R.	5,000.00	532	27-09-02	SALVADOR RODARTE	5,000.00
TOTAL			\$10,000.00				\$10,000.00

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, CON APEGO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"... LOS GASTOS QUE REALICE LA AGRUPACION POR MAS DE 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES VIGENTES PARA EL DISTRITO FEDERAL DEBERAN SER CUBIERTOS MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO A NOMBRE DEL PRESTADOR DEL BIEN O SERVICIO. TRATANDOSE DE GASTOS EFECTUADOS POR UN MONTO MENOR AL SEÑALADO, LOS MISMOS PODRAN PAGARSE EN EFECTIVO. EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/044/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA, POR LO ANTERIOR LA OBSERVACION NO SE CONSIDERO SUBSANADA POR EL IMPORTE DE LOS CHEQUES EXPEDIDOS A NOMBRE DE TERCEROS POR UN IMPORTE DE \$10,000.00.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$119,580.94, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS			TOTAL
			SIN DOCUMENTACION SOPORTE	SIN COPIA DEL CHEQUE	REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES	
9	PERIODICO "UNIDOS" DE JULIO.	\$470.64	\$3,000.00		\$12,000.00	\$15,470.64
10	REVISTA "TRES Y MAS" 3er. TRIMESTRE.		3,000.00		10,609.90	13,609.90
11	PERIODICO "UNIDOS" DE AGOSTO.	5,041.00	3,100.00	\$6,959.00		15,100.00
12	PERIODICO "UNIDOS" DE SEPTIEMBRE.		3,000.00		12,000.00	15,000.00
13	PERIODICO "UNIDOS" DE OCTUBRE.	10,985.00	3,000.00	1,015.00		15,000.00
14	REVISTA "TRES Y MAS" 4to. TRIMESTRE.		5,000.00		10,000.40	15,000.40
15	PERIODICO "UNIDOS" DE NOVIEMBRE.	5,641.00	3,200.00	6,359.00		15,200.00
16	PERIODICO "UNIDOS" DE DICIEMBRE.	10,000.00	3,200.00	2,000.00		15,200.00
TOTAL		\$32,137.64	\$26,500.00	\$16,333.00	\$44,610.30	\$119,580.94

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/044/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	NO VINCULADOS	TOTAL
			REBASAN LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES	
9	PERIODICO "UNIDOS" DE JULIO.	\$3,470.64	\$12,000.00	\$15,470.64
10	REVISTA "TRES Y MAS" 3er. TRIMESTRE.	3,000.00	10,609.90	13,609.90
11	PERIODICO "UNIDOS" DE AGOSTO.	15,100.00		15,100.00
12	PERIODICO "UNIDOS" DE SEPTIEMBRE.	3,000.00	12,000.00	15,000.00
13	PERIODICO "UNIDOS" DE OCTUBRE.	15,000.00		15,000.00
14	REVISTA "TRES Y MAS" 4to. TRIMESTRE.	5,000.00	10,000.40	15,000.40
15	PERIODICO "UNIDOS" DE NOVIEMBRE.	15,200.00		15,200.00
16	PERIODICO "UNIDOS" DE DICIEMBRE.	15,200.00		15,200.00
TOTAL		\$74,970.64	\$44,610.30	\$119,580.94

EN RELACION A LA COLUMNA GASTOS DIRECTOS POR UN IMPORTE DE \$74,970.64 CORRESPONDIA A GASTOS EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "REBASA LOS 100 SALARIOS MINIMOS GENERALES" POR UN MONTO DE \$44,610.30, NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO, YA QUE CORRESPONDIA A COMPROBANTES QUE REBASARON LOS 100 DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE PARA EL DISTRITO FEDERAL, LO QUE EQUIVALIA A \$4,215.00, DE LOS CUALES NO SE LOCALIZARON LOS CHEQUES CON LOS QUE FUERON CUBIERTOS LOS GASTOS. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS COMPROBANTES EN COMENTO:

NUMERO DE EVENTO	FACTURA				
	NUMERO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
9	311	30-08-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	3,000 EJEMPLARES PERIODICO "UNIDOS" JULIO.	\$12,000.00
10	316	31-08-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	2,000 EJEMPLARES REVISTA "TRES Y MAS".	10,609.90
12	326	08-11-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	3,000 EJEMPLARES PERIODICO "UNIDOS" SEPTIEMBRE.	12,000.00
14	328	12-11-02	NOEMI MENDIETA SILVA.	2,000 EJEMPLARES REVISTA "TRES Y MAS".	10,000.40
TOTAL					\$44,610.30

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS COPIAS DE LOS CHEQUES CON LOS QUE PAGARON LOS GASTOS CITADOS, ASI COMO LA COPIA DE LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS DONDE SE DEMOSTRARA QUE DICHS CHEQUES FUERON COBRADOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4.1, INCISO E) Y 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ANTES CITADO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/044/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO EN COMENTO, SIN EMBARGO, NO PRESENTO LA COPIA DE LOS CHEQUES SOLICITADOS, NI REALIZO ACLARACION ALGUNA, POR LO ANTERIOR LOS GASTOS CITADOS SE CONSIDERAN NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$138,799.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	CON REQUISITOS FISCALES	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	SIN DOCUMENTACION SOPORTE	SIN EVIDENCIA DE COBRO	TOTAL
1	GASTOS INDIRECTOS	\$130,026.00	\$1,430.00	\$6,000.00	\$1,343.00	\$138,799.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/044/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 18 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS EGRESOS REALIZADOS EN GASTOS INDIRECTOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

GASTOS INDIRECTOS
\$137,369.00

EN RELACION A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$137,369.00, CORRESPONDIA A GASTOS QUE NO SE VINCULARON A UN EVENTO EN ESPECIFICO, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL REGLAMENTO APLICABLE SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$119,093.05	\$109,093.05		\$10,000.00
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	192,690.21	192,690.21		
TAREAS EDITORIALES	239,890.12	158,316.42		81,573.70
GASTOS INDIRECTOS	276,891.33		\$276,891.33	
TOTAL	\$828,564.71	\$460,099.68	\$276,891.33	\$91,573.70

74. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNION NACIONAL SINARQUISTA

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$136,824.51	\$136,824.51	\$171,317.19	\$171,317.19	\$308,141.70	\$308,141.70
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	18,867.21	18,867.21	36,840.47	36,840.47	55,707.68	55,707.68
TAREAS EDITORIALES	160,360.66	166,803.53	148,844.72	147,844.72	309,205.38	314,648.25
GASTOS INDIRECTOS	302,863.96	302,863.96	313,562.57	298,637.57	616,426.53	601,501.53
TOTAL	\$618,916.34	\$625,359.21	\$670,564.95	\$654,639.95	\$1,289,481.29	\$1,279,999.16

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACERLE MENCION A LA AGRUPACION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION DE GASTOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIA COINCIDIR, POR LO QUE DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	PRIMER SEMESTRE		SEGUNDO SEMESTRE		GRAN TOTAL	
	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (4)	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" (1) + (3)	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA (2) + (4)
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$136,824.51	\$136,824.51	\$171,317.19	\$171,317.19	\$308,141.70	\$308,141.70
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	18,867.21	18,867.21	34,980.14	34,980.14	53,847.35	53,847.35

TAREAS EDITORIALES	168,183.93	168,183.93	136,087.55	136,087.55	304,271.48	304,271.48
GASTOS INDIRECTOS	168,142.52	168,142.52	237,423.41	237,423.41	405,565.93	405,565.93
TOTAL	\$492,018.17	\$492,018.17	\$579,808.29	\$579,808.29	\$1,071,826.46	\$1,071,826.46

POR LO ANTERIOR, AL COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

PRIMER SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$136,824.51, EL CUAL SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTO NO VINCULADO		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	BITACORA SIN REQUISITOS	
1	JORNADA DE CAPACITACION	\$332.00		\$53.00	\$385.00
2	JORNADA DE CAPACITACION	1,820.08		50.00	1,870.08
3	JORNADA DE CAPACITACION	4,890.20			4,890.20
5	JORNADA DE CAPACITACION	4,291.00			4,291.00
6	JORNADA DE CAPACITACION	2,491.00		97.00	2,588.00
7	JORNADA DE CAPACITACION	285.90		90.00	375.90
8	JORNADA DE CAPACITACION	3,851.72			3,851.72
9	JORNADA DE CAPACITACION	1,514.08		15.00	1,529.08
10	JORNADA DE CAPACITACION	3,633.85		135.00	3,768.85
11	JORNADA DE CAPACITACION	2,023.05		82.00	2,105.05
12	JORNADA DE CAPACITACION	3,321.45			3,321.45
13	JORNADA DE CAPACITACION	4,286.00			4,286.00
14	JORNADA DE CAPACITACION	4,415.10	\$25.00		4,440.10
15	JORNADA DE CAPACITACION	581.00		102.00	683.00
16	JORNADA DE CAPACITACION	2,950.00		68.00	3,018.00
17	JORNADA DE CAPACITACION	540.90		42.00	582.90
18	JORNADA DE CAPACITACION	2,227.05		68.00	2,295.05
19	JORNADA DE CAPACITACION	3,762.85		35.00	3,797.85
20	JORNADA DE CAPACITACION	595.90			595.90
21	JORNADA DE CAPACITACION	4,792.00	425.00		5,217.00
22	JORNADA DE CAPACITACION	4,248.72			4,248.72
23	JORNADA DE CAPACITACION	857.41		24.00	881.41
24	JORNADA DE CAPACITACION	2,435.50			2,435.50
25	JORNADA DE CAPACITACION	1,569.00		82.00	1,651.00
26	JORNADA DE CAPACITACION	570.00		128.00	698.00
27	JORNADA DE CAPACITACION	200.00		81.00	281.00
28	JORNADA DE CAPACITACION	165.00		55.00	220.00
29	JORNADA DE CAPACITACION	36.00		242.00	278.00
30	JORNADA DE CAPACITACION	1,880.05		68.00	1,948.05
31	JORNADA DE CAPACITACION	3,044.35		250.35	3,294.70
32	JORNADA DE CAPACITACION	1,175.61	58.00		1,233.61
33	JORNADA DE CAPACITACION				
34	JORNADA DE CAPACITACION	2,792.50			2,792.50
35	JORNADA DE CAPACITACION	1,500.00		50.00	1,550.00
36	JORNADA DE CAPACITACION	1,636.00		50.00	1,686.00
37	JORNADA DE CAPACITACION				
38	JORNADA DE CAPACITACION	862.78			862.78

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTO NO VINCULADO		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	BITACORA SIN REQUISITOS	
39	JORNADA DE CAPACITACION	2,681.99			2,681.99
40	JORNADA DE CAPACITACION	2,284.55		70.00	2,354.55
41	JORNADA DE CAPACITACION	3,021.67			3,021.67
42	JORNADA DE CAPACITACION	4,724.32		100.00	4,824.32
43	JORNADA DE CAPACITACION	11,930.26	150.00	660.50	12,740.76
45	JORNADA DE CAPACITACION	394.00	22.00		416.00
46	JORNADA DE CAPACITACION	667.49		40.00	707.49
47	JORNADA DE CAPACITACION	200.00			200.00
48	JORNADA DE CAPACITACION	2,411.01		50.00	2,461.01
49	NO LOCALIZADO				
50	JORNADA DE CAPACITACION	802.30		60.00	862.30
51	JORNADA DE CAPACITACION	408.00		30.00	438.00
52	JORNADA DE CAPACITACION	85.50			85.50
53	JORNADA DE CAPACITACION	310.02		105.00	415.02
54	JORNADA DE CAPACITACION	817.00		100.00	917.00
55	JORNADA DE CAPACITACION	26,525.50		220.00	26,745.50
TOTAL		\$132,841.66	\$680.00	\$3,302.85	\$136,824.51

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
1	JORNADA DE CAPACITACION	\$385.00
2	JORNADA DE CAPACITACION	1,870.08
3	JORNADA DE CAPACITACION	4,890.20
5	JORNADA DE CAPACITACION	4,291.00
6	JORNADA DE CAPACITACION	2,588.00
7	JORNADA DE CAPACITACION	375.90
8	JORNADA DE CAPACITACION	3,851.72
9	JORNADA DE CAPACITACION	1,529.08
10	JORNADA DE CAPACITACION	3,768.85
11	JORNADA DE CAPACITACION	2,105.05
12	JORNADA DE CAPACITACION	3,321.45
13	JORNADA DE CAPACITACION	4,286.00
14	JORNADA DE CAPACITACION	4,440.10
15	JORNADA DE CAPACITACION	683.00
16	JORNADA DE CAPACITACION	3,018.00
17	JORNADA DE CAPACITACION	582.90
18	JORNADA DE CAPACITACION	2,295.05
19	JORNADA DE CAPACITACION	3,797.85
20	JORNADA DE CAPACITACION	595.90
21	JORNADA DE CAPACITACION	5,217.00
22	JORNADA DE CAPACITACION	4,248.72
23	JORNADA DE CAPACITACION	881.41
24	JORNADA DE CAPACITACION	2,435.50
25	JORNADA DE CAPACITACION	1,651.00
26	JORNADA DE CAPACITACION	698.00
27	JORNADA DE CAPACITACION	281.00

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
28	JORNADA DE CAPACITACION	220.00
29	JORNADA DE CAPACITACION	278.00
30	JORNADA DE CAPACITACION	1,948.05
31	JORNADA DE CAPACITACION	3,294.70
32	JORNADA DE CAPACITACION	1,233.61
33	JORNADA DE CAPACITACION	
34	JORNADA DE CAPACITACION	2,792.50
35	JORNADA DE CAPACITACION	1,550.00
36	JORNADA DE CAPACITACION	1,686.00
37	JORNADA DE CAPACITACION	
38	JORNADA DE CAPACITACION	862.78
39	JORNADA DE CAPACITACION	2,681.99
40	JORNADA DE CAPACITACION	2,354.55
41	JORNADA DE CAPACITACION	3,021.67
42	JORNADA DE CAPACITACION	4,824.32
43	JORNADA DE CAPACITACION	12,740.76
45	JORNADA DE CAPACITACION	416.00
46	JORNADA DE CAPACITACION	707.49
47	JORNADA DE CAPACITACION	200.00
48	JORNADA DE CAPACITACION	2,461.01
49	NO LOCALIZADO	
50	JORNADA DE CAPACITACION	862.30
51	JORNADA DE CAPACITACION	438.00
52	JORNADA DE CAPACITACION	85.50
53	JORNADA DE CAPACITACION	415.02
54	JORNADA DE CAPACITACION	917.00
55	JORNADA DE CAPACITACION	26,745.50
TOTAL		\$136,824.51

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$18,867.21, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTO NO VINCULADO	TOTAL
			SIN METODOLOGIA CIENTIFICA	
UNICA	ACTIVIDAD UNICA DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.		\$16,452.36	\$16,452.36
4	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$2,414.85		2,414.85
TOTAL		\$2,414.85	\$16,452.36	\$18,867.21

AL RESPECTO, MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTO LA EVIDENCIA, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
UNICA	ACTIVIDAD UNICA DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.	\$16,452.36
4	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	2,414.85

TOTAL		\$18,867.21
--------------	--	--------------------

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$166,803.53, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		VARIOS EVENTOS EN UN "FUC"	DOCUMENTACION ADICIONAL	
01 (ENERO)	\$12,981.64			\$12,981.64
02 (FEBRERO)	13,048.06		\$6,442.87	19,490.93
03 (MARZO)		\$57,551.61		57,551.61
04 (ABRIL)		12,339.50		12,339.50
(ENE-FEB-MZO) TRIMESTRAL	5,679.29			5,679.29
05 (MAYO)		26,687.79		26,687.79
06 (JUNIO)	32,072.77			32,072.77
TOTAL	\$63,781.76	\$96,578.90	\$6,442.87	\$166,803.53

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
01 (ENERO)	\$12,981.64
02 (FEBRERO)	19,475.33
03 (MARZO)	19,502.71
04 (ABRIL)	12,666.00
(ENE-FEB-MZO) TRIMESTRAL	5,679.29
05 (MAYO)	14,683.50
JUNIO	12,004.29
06 (JUNIO)	32,072.77
UNICA "HISTORIA GRAFICA TOMO III"	38,048.90
UNICA (QUE ES Y QUE QUIERE EL SINARQUISMO)	1,069.50
TOTAL	\$168,183.93

LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE \$302,863.96, EL CUAL SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE "FUC"	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
12		\$600.00	\$350.00		\$950.00
14		490.00			490.00
16		178.00			178.00
19		30.00			30.00
32		483.00			483.00
38		3,540.00			3,540.00
41		152.95			152.95
44				\$3,710.80	3,710.80
55		410.00			410.00
ENERO		33,979.60	8,000.00	75,700.00	117,679.60

FEBRERO	\$44.40	9,992.46	1,764.10	2,090.96	13,891.92
MARZO		22,162.19	200.00	6,785.90	29,148.09
ABRIL	1,396.00	36,703.82	565.00	10,984.61	49,649.43
MAYO		28,395.51	250.00	22,389.22	51,034.73
JUNIO		24,224.19	2,200.25	5,091.00	31,515.44
TOTAL	\$1,440.40	\$161,341.72	\$13,329.35	\$126,752.49	\$302,863.96

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCP/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y CORRECCIONES, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE "FUC"	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
		SIN REQUISITOS FISCALES	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
12	\$600.00	\$350.00		\$950.00
14	490.00			490.00
16	178.00			178.00
19	30.00			30.00
32	483.00			483.00
38	3,540.00			3,540.00
41	152.95			152.95
44			\$3,710.80	3,710.80
55	410.00			410.00
ENERO	33,979.60		1,875.00	35,854.60
FEBRERO	9,992.46			9,992.46
MARZO	22,162.19			22,162.19
ABRIL	36,703.82	465.00		37,168.82
MAYO	28,395.51	250.00	150.00	28,795.51
JUNIO	24,224.19			24,224.19
TOTAL	\$161,341.72	\$1,065.00	\$5,735.80	\$168,142.52

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$161,341.72, SE CONSIDERO QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$1,065.00, CORRESPONDIA A RECIBOS INTERNOS DE LA AGRUPACION, LOS CUALES NO REUNIAN REQUISITOS FISCALES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	NUMERO DE RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12	1153	05-03-02	UNION NACIONAL SINARQUISTA	REPARACION DE ICHI-VAN.	\$350.00
ABRIL	1175	22-04-02	UNION NACIONAL SINARQUISTA	PAGO POR FLETE.	160.00
ABRIL	1259	25-03-02	UNION NACIONAL SINARQUISTA	PAGO POR FLETE.	305.00
MAYO	1344	SIN FECHA	UNION NACIONAL SINARQUISTA	RECIBO INTERNO DE LA AGRUPACION SIN LLENAR.	250.00
TOTAL					\$1,065.00

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE ORIGINAL CON REQUISITOS FISCALES, O LAS ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA ANTES CITADO, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO PODRAN SER UTILIZADOS POR EL CONTRIBUYENTE EN UN PLAZO MAXIMO DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE IMPRESION. TRANSCURRIDO DICHO PLAZO SIN HABER SIDO UTILIZADOS, LOS MISMOS DEBERAN CANCELARSE EN LOS TERMINOS QUE SEÑALA EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO. LA VIGENCIA PARA LA UTILIZACION DE LOS COMPROBANTES, DEBERA SEÑALARSE EXPRESAMENTE EN LOS MISMOS.

LOS CONTRIBUYENTES QUE REALICEN OPERACIONES CON EL PUBLICO EN GENERAL DEBERAN EXPEDIR COMPROBANTES SIMPLIFICADOS EN LOS TERMINOS QUE SEÑALE EL REGLAMENTO DE ESTE CODIGO”.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

“(…) LA COLUMNA SIN REQUISITOS FISCALES SE INCLUYEN ALGUNOS EN LAS BITACORAS Y OTROS SE EXCLUYEN (...)”.

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE NO PRESENTO LA DOCUMENTACION CON REQUISITOS FISCALES, POR LO QUE INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO CITADO, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A, DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, POR TAL RAZON SE CONSIDERO NO SUBSANADA LA OBSERVACION.

RESPECTO A LA COLUMNA “GASTOS DE OPERACION ORDINARIA” POR UN IMPORTE DE \$5,735.80, CORRESPONDIAN A EROGACIONES POR CONCEPTO DE GRATIFICACIONES, PASAJES, COMPRA DE ARTICULOS VARIOS Y GASTOS RELACIONADOS CON EL 65o. ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION. POR TAL RAZON, DEBIO REGISTRARLO EN EL RUBRO DE GASTOS DE OPERACION ORDINARIA. A CONTINUACION SE SEÑALAN LOS CONCEPTOS EN QUE FUE EROGADO DICHO IMPORTE:

DESCRIPCION DE LOS GASTOS EROGADOS	NUMERO DE FACTURA	FECHA	IMPORTE	DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD EN LAS QUE SE PARTICIPO	OBSERVACIONES
ACTIVIDAD No. 44					
65 ANIVERSARIO	UNS 1264	23-JUN-02	\$38.00	CONCENTRACION.	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	UNS 1263	1-JUN-02	42.00	CONCENTRACION.	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	UNS 1265	23-JUN-02	315.00	GASOLINA	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	UNS 0009	19-JUN-02	1,699.00	ALIMENTOS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	4849640	1-JUN-02	50.00	CASETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	S/N	1-JUN-02	45.00	CASETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	6858033	1-JUN-02	48.00	CASETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	3547349	1-JUN-02	45.00	CASETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	987126	1-JUN-02	50.00	CASETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	8696163	1-JUN-02	50.00	CASETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.
65 ANIVERSARIO	7805938	1-JUN-02	50.00	CASETAS	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.

65 ANIVERSARIO	7204	23-MAY-02	1,278.80	REFACCIONES	GASTOS POR ANIVERSARIO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.
SUBTOTAL			\$3,710.80		
ENERO					
GRATIFICACION	UNS No. 1157	28-DIC-01	\$500.00	ACTIVIDADES VARIAS	RECIBIO SR. LEONARDO ANDRACA HERNANDEZ. RECIBO SIN RETENCIONES.
GRATIFICACION	UNS No. 1158	28-DIC-01	500.00	VARIAS ACTIVIDADES	RECIBIO MAXIMINO AVILES BOTELLO. RECIBO SIN RETENCIONES.
GRATIFICACION	UNS No. 1159	28-DIC-01	500.00	VARIAS ACTIVIDADES	RECIBIO SALVADOR VARGAS DUARTE. RECIBO SIN RETENCIONES.
PASAJES Y TRANSPORTE	7636	07-DIC-01	375.00	VARIAS ACTIVIDADES	EN EL DISTRITO FEDERAL.
SUBTOTAL			\$1,875.00		
MAYO					
PAPELERIA	UNS NO: 1192	15-MAY-02	\$150.00	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	NO SE VINCULA CON NINGUNA ACTIVIDAD. IMPRESION Y PROPAGANDA PARA EL ANIVERSARIO
TOTAL			\$5,735.80		

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISOS A) Y C) DEL REGLAMENTO CITADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

"NO SERAN SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO:

A) LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)

C) LOS GASTOS PARA LA CELEBRACION DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS O POR CONGRESOS Y REUNIONES INTERNAS QUE TENGAN FINES ADMINISTRATIVOS, DE ORGANIZACION INTERNA O PARA DEFINIR LA POSICION POLITICA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS;

(...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES MENCIONADO. SIN EMBARGO, RESPECTO A UN IMPORTE DE \$2,025.00 NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO.

EN CONSECUENCIA, AL PRESENTAR GASTOS QUE CORRESPONDEN A LA OPERACION ORDINARIA DE LA AGRUPACION, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EL IMPORTE DE \$2,025.00, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 4.1, INCISO A) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

DEBIO ACLARARSE A LA AGRUPACION, QUE RESPECTO AL EVENTO NUMERO 44 POR UN IMPORTE DE \$3,710.80, LA OBSERVACION LE FUE NOTIFICADA MEDIANTE OFICIO STCPPPR/140/02 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DE 2002, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACION PRESENTO LA DOCUMENTACION SOPORTE, SIN EMBARGO, AL SER VERIFICADA SE DETERMINO QUE PERSISTIA LA OBSERVACION, POR LO QUE SE SOLICITO NUEVAMENTE A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES O ACLARACIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CITADOS ARTICULOS 4.1 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"(...) CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD No. 44 CON UN IMPORTE DE 3,710.80 SE TOMO COMO TAL GASTOS INDIRECTOS".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO NSATISFACTORIA, EN VIRTUD DE QUE LA NORMA ES CLARA AL ESTABLECER EN EL ARTICULO 4.1, INCISO C) DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE LAS EROGACIONES PARA LA CELEBRACION DE LAS REUNIONES POR ANIVERSARIOS SE CONSIDERAN GASTOS DE OPERACION ORDINARIA, POR TAL RAZON, AL NO PRESENTAR LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, LA OBSERVACION QUEDO NO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$3,710.80.

SEGUNDO SEMESTRE

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$171,317.19, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	BITACORA SIN REQUISITOS	
56	JORNADA DE CAPACITACION.	\$5,826.30		\$335.00	\$6,161.30
57	JORNADA DE CAPACITACION.	7,231.07		253.00	7,484.07
58	JORNADA DE CAPACITACION.	522.00		40.00	562.00
59	JORNADA DE CAPACITACION.	2,236.50			2,236.50
60	JORNADA DE CAPACITACION.			90.00	90.00
61	JORNADA DE CAPACITACION.	471.00			471.00
62	JORNADA DE CAPACITACION.	292.70		40.00	332.70
63	JORNADA DE CAPACITACION.	173.00		80.00	253.00
64	JORNADA DE CAPACITACION.	5,453.65			5,453.65
65	JORNADA DE CAPACITACION.	4,578.65		100.00	4,678.65
66	JORNADA DE CAPACITACION.	1,040.00			1,040.00
67	JORNADA DE CAPACITACION.	5,487.00	\$300.00		5,787.00
68	JORNADA DE CAPACITACION.	6,442.00			6,442.00
69	JORNADA DE CAPACITACION.	722.00	144.00		866.00
70	JORNADA DE CAPACITACION.	386.00			386.00
71	JORNADA DE CAPACITACION.	200.00	63.00		263.00
72	JORNADA DE CAPACITACION.	130.00			130.00
73	JORNADA DE CAPACITACION.	430.00			430.00
74	JORNADA DE CAPACITACION.	4,157.08		50.00	4,207.08
75	JORNADA DE CAPACITACION.	3,608.00			3,608.00
76	JORNADA DE CAPACITACION.	89.00	63.00	149.00	301.00
77	JORNADA DE CAPACITACION.	737.00		110.00	847.00
78	JORNADA DE CAPACITACION.	780.00			780.00
79	JORNADA DE CAPACITACION.	144.00		60.00	204.00
80	JORNADA DE CAPACITACION.	3,092.35	64.00	95.00	3,251.35
81	JORNADA DE CAPACITACION.	5,120.91			5,120.91
82	JORNADA DE CAPACITACION.	309.00			309.00
83	JORNADA DE CAPACITACION.	284.00			284.00
84	JORNADA DE CAPACITACION.	8,115.00	260.00		8,375.00
85	JORNADA DE CAPACITACION.	815.02	100.00		915.02
86	JORNADA DE CAPACITACION.	3,914.34	564.95		4,479.29
87	JORNADA DE CAPACITACION.	2,082.00		156.00	2,238.00
88	JORNADA DE CAPACITACION.	8,295.50	1,142.00	68.10	9,505.60
89	JORNADA DE CAPACITACION.	3,363.60			3,363.60
90	JORNADA DE CAPACITACION.	1,404.10			1,404.10
91	JORNADA DE CAPACITACION.	16,183.93	100.00	163.00	16,446.93
92	JORNADA DE CAPACITACION.	3,227.39		20.00	3,247.39
93	JORNADA DE CAPACITACION.	932.00	415.00		1,347.00
94	JORNADA DE CAPACITACION.	1,765.00			1,765.00
95	JORNADA DE CAPACITACION.	1,205.01		520.00	1,725.01
96	JORNADA DE CAPACITACION.	14,546.52		121.50	14,668.02
97	JORNADA DE CAPACITACION.	632.72	186.00		818.72
98	JORNADA DE CAPACITACION.	2,779.47			2,779.47
99	JORNADA DE CAPACITACION.	4,051.88	168.80	100.00	4,320.68
100	JORNADA DE CAPACITACION.	7,977.48		1,063.00	9,040.48
101	JORNADA DE CAPACITACION.	1,246.00		80.00	1,326.00
102	JORNADA DE CAPACITACION.			60.00	60.00
103	JORNADA DE CAPACITACION.	3,297.47		420.00	3,717.47
104	JORNADA DE CAPACITACION.	2,288.00			2,288.00
105	JORNADA DE CAPACITACION.	4,031.34		194.00	4,225.34
106	JORNADA DE CAPACITACION.	1,035.00	66.00	248.00	1,349.00
107	JORNADA DE CAPACITACION.	972.00		325.00	1,297.00
108	JORNADA DE CAPACITACION.	126.01		250.00	376.01
109	JORNADA DE CAPACITACION.	1,950.50		115.00	2,065.50
110	JORNADA DE CAPACITACION.	501.00		24.00	525.00
111	JORNADA DE CAPACITACION.	4,699.35		188.00	4,887.35
112	JORNADA DE CAPACITACION.	259.00		111.00	370.00
113	JORNADA DE CAPACITACION.	297.00		115.00	412.00
TOTAL		\$161,936.84	\$3,636.75	\$5,743.60	\$171,317.19

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	BITACORA SIN REQUISITOS	
56	JORNADA DE CAPACITACION.	\$6,161.30			\$6,161.30
57	JORNADA DE CAPACITACION.	7,231.07		\$253.00	7,484.07
58	JORNADA DE CAPACITACION.	522.00		40.00	562.00
59	JORNADA DE CAPACITACION.	2,236.50			2,236.50
60	JORNADA DE CAPACITACION.	0.00		90.00	90.00
61	JORNADA DE CAPACITACION.	471.00			471.00
62	JORNADA DE CAPACITACION.	292.70		40.00	332.70
63	JORNADA DE CAPACITACION.	173.00		80.00	253.00
64	JORNADA DE CAPACITACION.	5,453.65			5,453.65
65	JORNADA DE CAPACITACION.	4,678.65			4,678.65
66	JORNADA DE CAPACITACION.	1,040.00			1,040.00
67	JORNADA DE CAPACITACION.	5,487.00	\$300.00		5,787.00
68	JORNADA DE CAPACITACION.	6,442.00			6,442.00
69	JORNADA DE CAPACITACION.	722.00	144.00		866.00
70	JORNADA DE CAPACITACION.	386.00			386.00
71	JORNADA DE CAPACITACION.	200.00	63.00		263.00
72	JORNADA DE CAPACITACION.	130.00			130.00
73	JORNADA DE CAPACITACION.	430.00			430.00
74	JORNADA DE CAPACITACION.	4,157.08		50.00	4,207.08
75	JORNADA DE CAPACITACION.	3,608.00			3,608.00
76	JORNADA DE CAPACITACION.	89.00	63.00	149.00	301.00
77	JORNADA DE CAPACITACION.	737.00		110.00	847.00
78	JORNADA DE CAPACITACION.	780.00			780.00
79	JORNADA DE CAPACITACION.	144.00		60.00	204.00
80	JORNADA DE CAPACITACION.	3,092.35	64.00	95.00	3,251.35
81	JORNADA DE CAPACITACION.	5,120.91			5,120.91
82	JORNADA DE CAPACITACION.	309.00			309.00
83	JORNADA DE CAPACITACION.	284.00			284.00
84	JORNADA DE CAPACITACION.	8,115.00	260.00		8,375.00
85	JORNADA DE CAPACITACION.	815.02	100.00		915.02
86	JORNADA DE CAPACITACION.	3,914.34	564.95		4,479.29
87	JORNADA DE CAPACITACION.	2,238.00			2,238.00
88	JORNADA DE CAPACITACION.	8,295.50	1,142.00	68.10	9,505.60
89	JORNADA DE CAPACITACION.	3,363.60			3,363.60
90	JORNADA DE CAPACITACION.	1,404.10			1,404.10
91	JORNADA DE CAPACITACION.	16,183.93	100.00	163.00	16,446.93
92	JORNADA DE CAPACITACION.	3,247.39			3,247.39
93	JORNADA DE CAPACITACION.	932.00	415.00		1,347.00
94	JORNADA DE CAPACITACION.	1,765.00			1,765.00
95	JORNADA DE CAPACITACION.	1,205.01		520.00	1,725.01
96	JORNADA DE CAPACITACION.	14,546.52		121.50	14,668.02
97	JORNADA DE CAPACITACION.	632.72	186.00		818.72
98	JORNADA DE CAPACITACION.	2,779.47			2,779.47
99	JORNADA DE CAPACITACION.	4,051.88	168.80	100.00	4,320.68
100	JORNADA DE CAPACITACION.	7,977.48		1,063.00	9,040.48
101	JORNADA DE CAPACITACION.	1,246.00		80.00	1,326.00
102	JORNADA DE CAPACITACION.	0.00		60.00	60.00

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS		TOTAL
			SIN REQUISITOS FISCALES	BITACORA SIN REQUISITOS	
103	JORNADA DE CAPACITACION.	3,297.47		420.00	3,717.47
104	JORNADA DE CAPACITACION.	2,288.00			2,288.00
105	JORNADA DE CAPACITACION.	4,225.34			4,225.34
106	JORNADA DE CAPACITACION.	1,349.00			1,349.00
107	JORNADA DE CAPACITACION.	972.00		325.00	1,297.00
108	JORNADA DE CAPACITACION.	126.01		250.00	376.01
109	JORNADA DE CAPACITACION.	2,065.50			2,065.50
110	JORNADA DE CAPACITACION.	525.00			525.00
111	JORNADA DE CAPACITACION.	4,699.35		188.00	4,887.35
112	JORNADA DE CAPACITACION.	370.00			370.00
113	JORNADA DE CAPACITACION.	412.00			412.00
TOTAL		\$163,420.84	\$3,570.75	\$4,325.60	\$171,317.19

POR LO QUE CORRESPONDE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$163,420.84, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA "SIN REQUISITOS FISCALES" POR UN IMPORTE DE \$3,570.75, CORRESPONDIA A EROGACIONES AMPARADAS CON COMPROBANTES INTERNOS DE LA AGRUPACION, LOS CUALES NO REUNIAN REQUISITOS FISCALES, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	SIN REQUISITOS			TOTAL
	ALIMENTOS	COMBUSTIBLE	PASAJE	
67	\$300.00			\$300.00
69			\$144.00	144.00
71			63.00	63.00
76			63.00	63.00
80			64.00	64.00
84	260.00			260.00
85	100.00			100.00
86	325.00	\$239.95		564.95
88	1,142.00			1,142.00
91		100.00		100.00
93	415.00			415.00
97	186.00			186.00
99	168.80			168.80
TOTAL	\$2,896.80	\$339.95	\$334.00	\$3,570.75

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE CON REQUISITOS FISCALES O LAS ACLARACIONES CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO Y 29-A, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"LOS COMPROBANTES DEBERAN SER INVARIABLEMENTE PRESENTADOS EN ORIGINALES, ESTAR A NOMBRE DE LA AGRUPACION POLITICA, Y SATISFACER TODOS LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LAS DISPOSICIONES MERCANTILES Y FISCALES APLICABLES PARA CONSIDERARLOS DEDUCIBLES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE PERSONAS MORALES (...). EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS MENCIONADOS TRAERA COMO CONSECUENCIA QUE LOS COMPROBANTES PRESENTADOS NO TENGAN VALIDEZ PARA EFECTOS DE LA ACREDITACION DEL GASTO.

(...)"

ARTICULO 29-A

“LOS COMPROBANTES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 29 DE ESTE CODIGO, ADEMAS DE LOS REQUISITOS QUE EL MISMO ESTABLECE, DEBERAN REUNIR LO SIGUIENTE:

I. CONTENER IMPRESO EL NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL, DOMICILIO FISCAL Y CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE QUIEN LOS EXPIDA. TRATANDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE TENGAN MAS DE UN LOCAL O ESTABLECIMIENTO, DEBERAN SEÑALAR EN LOS MISMOS EL DOMICILIO DEL LOCAL O ESTABLECIMIENTO EN EL QUE SE EXPIDAN LOS COMPROBANTES.

II. CONTENER IMPRESO EL NUMERO DE FOLIO.

III. LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION.

IV. CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE EXPIDA.

V. CANTIDAD Y CLASE DE MERCANCIAS O DESCRIPCION DEL SERVICIO QUE AMPAREN.

VI. VALOR UNITARIO CONSIGNADO EN NUMERO E IMPORTE TOTAL CONSIGNADO EN NUMERO O LETRA, ASI COMO EL MONTO DE LOS IMPUESTOS QUE EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES DEBAN TRASLADARSE, EN SU CASO.

(...)

VIII. FECHA DE IMPRESION Y DATOS DE IDENTIFICACION DEL IMPRESOR AUTORIZADO.

(...)

CONVINO ACLARAR A LA AGRUPACION, QUE POR TRATARSE DE GASTOS EROGADOS POR CONCEPTO DE VIATICOS, PODIA COMPROBARLOS A TRAVES DE BITACORAS, SIN EMBARGO, DEBIA APEGARSE A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4, SEGUNDO PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

(...)

EN EL CASO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ZONAS RURALES, EL GASTO POR CONCEPTO DE VIATICOS, ES DECIR, DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, PODRA SER COMPROBADO POR MEDIO DE UNA BITACORA, EN LA QUE SE SEÑALE CON TODA PRECISION LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUO LA EROGACION, MONTO, CONCEPTO ESPECIFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZO EL PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACION. INVARIABLEMENTE DEBERAN ANEXARSE A TALES BITACORAS LOS COMPROBANTES QUE SE RECABEN DE TALES GASTOS, AUN CUANDO ESTOS NO REUNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES. DICHS GASTOS POR CONCEPTO DE VIATICOS COMPROBADOS A TRAVES DE BITACORA NO PODRAN SER SUPERIORES AL 15% DEL TOTAL DEL GASTO EROGADO POR EL EVENTO EN CUESTION”.

FUE PRECISO SEÑALAR A LA AGRUPACION, QUE LA OMISION DE LAS BITACORAS SOLICITADAS TRAERIA COMO CONSECUENCIA QUE LA DOCUMENTACION NO TUVIERA VALIDEZ PARA EFECTOS DE COMPROBACION, YA QUE LOS COMPROBANTES NO REUNIAN LOS REQUISITOS FISCALES QUE ESTABLECE EL CITADO ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 29-A DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

“CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, EN LA COLUMNA SIN REQUISITOS FISCALES ALGUNOS SE INCLUYEN EN LAS BITACORAS TODO REFERENTE A ESTE RUBRO SE CORRIGE O SE MODIFICA EN LAS BITACORAS”.

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION SE DETERMINO QUE OMITIO PRESENTAR LA DOCUMENTACION SOLICITADA CON REQUISITOS FISCALES. ASIMISMO, NO SE LOCALIZARON LAS BITACORAS EN LAS QUE SE RELACIONARA LA DOCUMENTACION ANTES DESCRITA, POR LO TANTO, LA AGRUPACION INCUMPLIO CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN RELACION CON EL ARTICULO 29-A, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VIII DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION. EN CONSECUENCIA, LA OBSERVACION QUEDO NO SUBSANADA POR UN IMPORTE DE \$3,570.75.

RESPECTO A LA COLUMNA “BITACORA SIN REQUISITOS” POR UN IMPORTE DE \$4,325.60, SE OBSERVO QUE LA BITACORA PRESENTADA NO CUMPLIA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL REGLAMENTO DE MERITO, YA QUE OMITIO SEÑALAR LOS CONCEPTOS QUE A CONTINUACION SE MENCIONAN:

CONCEPTO	NUMERO DE “FUC” EN LA BITACORA
FIRMA DE AUTORIZACION	57, 58, 60, 62, 63, 74, 76, 77, 79, 80, 88, 91, 95, 96, 99, 100, 101, 102, 103, 107, 108 Y 111.
NO SE ANEXAN LOS COMPROBANTES A LA BITACORA.	

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS BITACORAS DEBIDAMENTE LLENADAS, CON LA FINALIDAD DE PODER CONSIDERARLAS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO OTADO, QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

ARTICULO 5.4

"(...)

EN EL CASO DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN ZONAS RURALES, EL GASTO POR CONCEPTO DE VIATICOS, ES DECIR, DE TRANSPORTE, ALIMENTOS Y HOSPEDAJE, PODRA SER COMPROBADO POR MEDIO DE UNA BITACORA, EN LA QUE SE SEÑALE CON TODA PRECISION LOS SIGUIENTES DATOS: FECHA Y LUGAR EN EL QUE SE EFECTUO LA EROGACION, MONTO, CONCEPTO ESPECIFICO DEL GASTO, NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA QUE REALIZO EL PAGO Y FIRMA DE AUTORIZACION...".

ARTICULO 7.3

"EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO".

ADICIONALMENTE, LA AGRUPACION PRESENTO UNA SOLA BITACORA EN LA QUE CONCENTRO LOS GASTOS QUE NO REUNIAN REQUISITOS FISCALES Y QUE CORRESPONDIAN A VARIOS EVENTOS, POR LO QUE DEBERIA ELABORAR UNA BITACORA POR CADA EVENTO REALIZADO, MISMA QUE SE DEBERIA ANEXAR AL FORMATO "FUC" CORRESPONDIENTE, JUNTO CON LOS COMPROBANTES QUE SE RECABARON AUN CUANDO NO REUNIERAN REQUISITOS FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"(...) INVARIABLEMENTE DEBERAN ANEXARSE A TALES BITACORAS LOS COMPROBANTES QUE SE RECABEN DE TALES GASTOS, AUN CUANDO ESTOS NO REUNAN LOS REQUISITOS QUE EXIGEN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES (...)"

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"(...) CON RESPECTO A LA ACTIVIDAD DE CAPACITACION POLITICA EN LA COLUMNA SIN REQUISITOS FISCALES ALGUNOS SE INCLUYEN EN LAS BITACORAS TODO REFERENTE A ESTE RUBRO SE CORRIGE O SE MODIFICA EN LAS BITACORAS".

DE LA REVISION EFECTUADA A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION, SE DETERMINO QUE NO PRESENTO LAS BITACORAS MENCIONADAS EN EL CUADRO ANTERIOR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS, POR TAL RAZON, AL INCUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, SE CONSIDERO NO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO UN IMPORTE DE \$4,325.60.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION REPORTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$36,840.47, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTO NO VINCULADO
		EVIDENCIA QUE NO CUMPLE CON REQUISITOS
UNICA	ACTIVIDAD UNICA DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.	\$33,479.76
UNICA	ACTIVIDAD UNICA DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.	3,360.71
TOTAL		\$36,840.47

NOTA: LOS DOS FORMATOS "FUC" PERTENECIAN AL MISMO EVENTO, SIN EMBARGO, LA AGRUPACION LOS PRESENTO POR SEPARADO. CONVINO ACLARAR, QUE POR ESTA UNICA OCASION LOS GASTOS DE LOS DOS FORMATOS "FUC" ANTES CITADOS, SE CONSIDERARIAN COMO PARTE DE UN SOLO EVENTO, PERO EN LO SUBSECUENTE DEBERIA PRESENTAR UN FORMATO "FUC" POR EVENTO.

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003 PRESENTO ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	NOMBRE DEL EVENTO	GASTOS DIRECTOS
UNICA	ACTIVIDAD UNICA DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.	\$34,980.14

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$148,844.72, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO VINCULADO		TOTAL
			NO IDENTIFICADO CON LA ACTIVIDAD	VARIOS EVENTOS EN UN MISMO "FUC"	
08 (AGOSTO)				\$33,936.19	\$33,936.19
09 (SEPTIEMBRE)	\$25,175.15	\$1,000.38	\$5,462.50		31,638.03
10 (OCTUBRE)				30,397.95	30,397.95
11 (NOVIEMBRE)	26,667.70				26,667.70
12 (DICIEMBRE)				26,204.85	26,204.85
TOTAL	\$51,842.85	\$1,000.38	\$5,462.50	\$90,538.99	\$148,844.72

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	COMPROBANTES NO RELACIONADOS NI PRESENTADOS INICIALMENTE EN LOS FORMATOS "FUC"	TOTAL
06 JUNIO (TRIMESTRAL)	\$4,128.50			\$4,128.50
08 (AGOSTO)	22,888.74			\$22,888.74
09 (SEPTIEMBRE)	\$25,175.15			25,175.15
10 (OCTUBRE)	23,643.69			23,643.69
10 DE OCTUBRE (TRIMESTRAL)	6,754.26			6,754.26
11 (NOVIEMBRE)	26,667.70			26,667.70
12 (DICIEMBRE)	18,600.00	\$700.00	\$3,401.01	22,701.01
04 DICIEMBRE (TRIMESTRAL)	4,128.50			4,128.50
TOTAL	\$131,986.54	\$700.00	\$3,401.01	\$136,087.55

POR LO QUE RESPECTA A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$131,986.54, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

RESPECTO A LA COLUMNA GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$700.00, SE CONSIDERABA QUE FUE EROGADO EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO. DICHA EROGACION SE INTEGRA COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NUMERO DE RECIBO	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12 (DICIEMBRE)	635	13-12-02	ROBERTO SILVA HOLANDA	PAGO COMO COLABORADOR EN LOS EVENTOS DE LA U.N.S.	\$700.00

POR LO ANTERIOR, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS CORRECCIONES QUE PROCEDIERAN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 3.3, FRACCION VII DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"POR GASTOS INDIRECTOS SE ENTIENDEN AQUELLOS QUE SE VINCULAN O RELACIONAN CON LA REALIZACION DE ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO EN LO GENERAL, PERO QUE NO SE VINCULAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, Y SOLO SE ACEPTARAN CUANDO SE ACREDITE QUE SON NECESARIOS PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

EN TERMINOS DE LO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR, SE CONSIDERARON COMO GASTOS INDIRECTOS LOS SIGUIENTES:

(...)

VII. PAGOS POR CONCEPTO DE NOMINA DE MIEMBROS DE LA AGRUPACION POLITICA QUE COLABORARON EN LA REALIZACION DE VARIAS ACTIVIDADES ESPECIFICAS".

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"(...) CON RESPECTO A LOS GASTOS INDIRECTOS SE EXCLUYE LA CANTIDAD DE \$ 5,592.08 (...)."

DE LA REVISION A LA DOCUMENTACION PROPORCIONADA POR LA AGRUPACION SE DETERMINO QUE POR UN IMPORTE DE \$700.00 NO REALIZO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR TAL RAZON, AL PRESENTAR DICHO GASTO EN EL FORMATO "FUC" DE GASTOS DIRECTOS, QUEDO NO SUBSANADA LA OBSERVACION, POR LO TANTO SE CONSIDERO COMO GASTO INDIRECTO LA CANTIDAD DE \$700.00.

EN RELACION A LA COLUMNA "COMPROBANTES NO RELACIONADOS NI PRESENTADOS INICIALMENTE EN LOS FORMATOS 'FUC'" POR UN IMPORTE DE \$3,401.01, AL REVISAR LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION COMO CONSECUENCIA DE UNA SERIE DE OBSERVACIONES EFECTUADAS POR LA AUTORIDAD ELECTORAL, SE OBSERVARON COMPROBANTES QUE NO FUERON RELACIONADOS NI PRESENTADOS EN LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO DE 2002 A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO DE 2003. A CONTINUACION SE DETALLA DICHA DOCUMENTACION:

NUMERO DE EVENTO	No. DE FACTURA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
12 (DICIEMBRE)	1096320	09/12/02	SERVICIO POSTAL MEXICANO	ENVIO DE REVISTAS.	\$3,197.09
12 (DICIEMBRE)	1096321	09/12/02	SERVICIO POSTAL MEXICANO	ENVIO DE REVISTAS.	203.92
TOTAL					\$3,401.01

POR LO ANTES EXPUESTO, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EL IMPORTE DE \$3,401.01, AUN CUANDO LOS COMPROBANTES QUE AMPARAN DICHO GASTO REUNEN REQUISITOS FISCALES Y ESTAN A NOMBRE DE LA AGRUPACION. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 7.1 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"A FIN DE ACREDITAR LOS GASTOS EFECTUADOS POR CONCEPTO DE LA REALIZACION DE CUALQUIERA DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO, LAS AGRUPACIONES POLITICAS DEBERAN PRESENTAR LOS COMPROBANTES DE GASTOS Y LAS MUESTRAS DE SUS ACTIVIDADES A LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS DE LA SIGUIENTE FORMA: LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LOS PRIMEROS SEIS MESES DEL AÑO, A MAS TARDAR EL 20 DE JULIO Y LAS REALIZADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE, A MAS TARDAR EL 31 DE DICIEMBRE, CON EXCEPCION DE AQUELLAS REALIZADAS EN DICIEMBRE, CUYOS COMPROBANTES PODRAN PRESENTARSE A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO".

A LO ANTES CITADO CONVINO ACLARAR QUE MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/234/02 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2002 RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL 19 DEL MISMO MES Y AÑO SE LE NOTIFICO LO SIGUIENTE:

"ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE DURANTE EL MES DE DICIEMBRE SE DEBERA **ENTREGAR LA TOTALIDAD DE LOS FORMATOS DE GASTOS DIRECTOS E INDIRECTOS 'FUC'** DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL AÑO 2002, INCLUYENDO LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL MISMO MES DE DICIEMBRE, AUN CUANDO EN ESOS CASOS FALTARA LA DOCUMENTACION SOPORTE.

CABE ACLARAR QUE, SI HICIERA FALTA RECABAR DOCUMENTACION COMPROBATORIA RELACIONADA CON EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL MES DE DICIEMBRE DE 2002, LA AGRUPACION PODRA REMITIR, **DE MANERA COMPLEMENTARIA EXCLUSIVAMENTE ESTA DOCUMENTACION**, A MAS TARDAR EL 20 DE ENERO DEL AÑO 2003. SIN EMBARGO, NO SE TOMARA EN CUENTA PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO RELATIVO AL EJERCICIO 2003, LA DOCUMENTACION QUE SE PRESENTE LOS DIAS SEÑALADOS, SI LA AGRUPACION NO PRESENTO EN EL MES DE DICIEMBRE LOS FORMATOS CORRESPONDIENTES Y LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA DEL EJERCICIO."

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE \$313,562.57, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS						TOTAL
		SIN REQUISITOS FISCALES	GASTO DUPLICADO	A NOMBRE DE TERCEROS	GASTO NO VINCULADO	DIFERENCIA EN IMPORTE REPORTADO	GASTOS DE OPERACION ORDINARIA	
57	\$165.00							\$165.00
59	40.00							40.00
84	270.00							270.00
93	275.00							275.00
102	1,025.00							1,025.00
JULIO	20,749.45						\$2,041.00	22,790.45
AGOSTO	42,742.08	\$7,600.00	\$11,552.00	\$2,465.00		\$373.00	4,909.58	69,641.66
SEPTIEMBRE	27,577.51	13,775.00		2,595.00			3,791.75	47,739.26
OCTUBRE	37,186.34	500.00		3,552.25		3,000.00	5,275.80	49,514.39
NOVIEMBRE	29,245.25			2,796.55			5,957.90	37,999.70
DICIEMBRE	57,415.61			2,534.00	\$965.80		23,186.70	84,102.11

TOTAL	\$216,691.24	\$21,875.00	\$11,552.00	\$13,942.80	\$965.80	\$3,373.00	\$45,162.73	\$313,562.57
-------	--------------	-------------	-------------	-------------	----------	------------	-------------	--------------

MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITOS DE FECHA 5 Y 11 DE MARZO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO VINCULADOS	TOTAL
		A NOMBRE DE TERCEROS	
57	\$165.00		\$165.00
59	40.00		40.00
84	270.00		270.00
93	275.00		275.00
102	1,025.00		1,025.00
JULIO	19,634.79		19,634.79
AGOSTO	50,604.97		50,604.97
SEPTIEMBRE	41,162.43		41,162.43
OCTUBRE	32,919.06	\$3,552.25	36,471.31
NOVIEMBRE	28,824.50		28,824.50
DICIEMBRE	58,950.41		58,950.41
TOTAL	\$233,871.16	\$3,552.25	\$237,423.41

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$233,871.16, SE CONSIDERABA QUE FUERON EROGADOS EN GASTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

RESPECTO A LA COLUMNA "GASTOS NO VINCULADOS" SE LOCALIZO UN COMPROBANTE A NOMBRE DE UNA TERCERA PERSONA Y NO AL DE LA AGRUPACION POR UN IMPORTE DE \$3,552.25, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

NUMERO DE EVENTO	NUMERO DE FACTURA	PROVEEDOR	NOMBRE	IMPORTE
OCTUBRE	43948	TELEFONOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	BERNABE HERRERA SOTERO	\$3,552.25

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES QUE CORRESPONDIERAN, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS CITADOS ARTICULOS 5.4 Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTES CITADA FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO NUMERO STCPPPR/069/03 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN LA MISMA FECHA.

MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 5 DE MARZO DE 2003, LA AGRUPACION DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO MANIFESTANDO LO SIGUIENTE:

"(...) CON REFERENTE A LOS RECIBOS TELEFONICOS QUE ESTA A NOMBRES DE TERCEROS POSTERIORMEN- (SIC) SE HARA EL CAMBIO DE NOMBRE (...)".

LA RESPUESTA DE LA AGRUPACION SE CONSIDERO INSATISFACTORIA, POR LO TANTO, AL PRESENTAR COMPROBANTES A NOMBRE DE TERCEROS Y NO DE LA AGRUPACION, INCUMPLIO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 5.4 DEL REGLAMENTO DE MERITO, EN CONSECUENCIA LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "UNION NACIONAL SINARQUISTA", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO, SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS		NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
		DIRECTOS	INDIRECTOS	
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$308,141.70	\$300,245.35		\$7,896.35
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	53,847.35	53,847.35		
TAREAS EDITORIALES	304,271.48	300,170.47	\$700.00	3,401.01
GASTOS INDIRECTOS	405,565.93		395,212.88	10,353.05

TOTAL	\$1,071,826.46	\$654,263.17	\$395,912.88	\$21,650.41
--------------	-----------------------	---------------------	---------------------	--------------------

75. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCION

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PROPORCIONADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$41,610.00	\$50,370.00
TAREAS EDITORIALES	31,510.00	31,510.00
GASTOS INDIRECTOS	13,336.48	13,336.48
TOTAL	\$86,456.48	\$95,216.48

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS DE COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LA SOLICITUD ANTERIOR, FUE COMUNICADA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 14 DEL MISMO MES Y AÑO.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003, LA AGRUPACION PRESENTO LAS CORRECCIONES SOLICITADAS, POR LO QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA MOSTRARON LAS MISMAS CIFRAS, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$50,370.00	\$50,370.00
TAREAS EDITORIALES	31,510.00	31,510.00
GASTOS INDIRECTOS	13,336.48	13,336.48
TOTAL	\$95,216.48	\$95,216.48

POR LO ANTERIOR, AL COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$50,370.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS NO VINCULADOS
PRIMERO	INVESTIGACION SOBRE PLEBISCITO 2002.	\$50,370.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE LAS CUALES, DESPUES DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS
PRIMERO	INVESTIGACION SOBRE PLEBISCITO 2002.	\$50,370.00

LA TOTALIDAD DE LOS GASTOS ANTES CITADOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE TAREAS.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$31,510.00, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE
			A NOMBRE DE TERCEROS	
2	"LETRAS UNIVERSITARIAS", PUBLICACION TEORICA TRIMESTRAL (2 PUBLICACIONES).		\$7,360.00	\$7,360.00
6	BOLETIN MENSUAL DE DIVULGACION "VOCES DE MEXICO", DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002.	\$4,025.00	20,125.00	24,150.00
TOTAL		\$4,025.00	\$27,485.00	\$31,510.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE LAS CUALES DESPUES DE SU VERIFICACION, SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	CONCEPTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
		FACTURAS APOCRIFAS
2	"LETRAS UNIVERSITARIAS", PUBLICACION TEORICA TRIMESTRAL (2 PUBLICACIONES).	\$7,360.00
6	BOLETIN MENSUAL DE DIVULGACION "VOCES DE MEXICO", DE JULIO A DICIEMBRE DE 2002.	24,150.00
TOTAL		\$31,510.00

AUN CUANDO LA AGRUPACION PRESENTO LOS COMPROBANTES ORIGINALES A NOMBRE DE LA MISMA, EL GASTO NO FUE SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO EN VIRTUD DE QUE LAS FACTURAS PRESENTADAS SON APOCRIFAS.

LO ANTERIOR, SE DEBE A QUE MEDIANTE OFICIO No. STCFRPAP/372/03 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2003, SE SOLICITO AL PROVEEDOR MERCED YOLANDA CASALES QUE RATIFICARA LAS OPERACIONES QUE AMPARAN LOS GASTOS ANTES SEÑALADOS.

AL RESPECTO, MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 27 DE MARZO DEL MISMO AÑO, EL CITADO PROVEEDOR MANIFESTO LO QUE A LA LETRA DICE:

"LA RELACION DE FACTURAS QUE SE MENCIONAN EN SU OFICIO ESPEDIDAS (SIC) POR YOLANDA CASALES MERCED EN EL EJERCICIO FISCAL DEL 2002 NO CORRESPONDEN EN FECHA, IMPORTE Y NOMBRE A LAS FACTURAS ORIGINALES DE NUESTRO ARCHIVO, LAS FACTURAS A LAS QUE HACEN MENCION SON FALSAS YA QUE DIFIEREN EN ERRORES DE IMPRESION, CABE HACER MENCION QUE NUESTRA FACTURA CON FOLIO 188 FUE EXPEDIDA EN EL MES DE MARZO DE 2002".

POR LO ANTES EXPUESTO, EL GASTO POR UN IMPORTE DE \$31,510.00, NO SE CONSIDERO SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

ADICIONALMENTE, ESTE CONSEJO GENERAL INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA DAR VISTA A LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA POR LO QUE RESULTE DE LO DECLARADO POR EL PROVEEDOR MERCED YOLANDA CASALES SOBRE LA PROBABLE FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PRESENTADOS AL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA LA COMPROBACION DE GASTOS POR PARTE DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCION.

ASIMISMO, ESTE CONSEJO GENERAL INSTRUYE AL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL PARA DAR VISTA A LA COMISION DE FISCALIZACION DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, PARA QUE CONSIDERE E INTEGRO LO DECLARADO POR EL CITADO PROVEEDOR DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE REVISION DEL INFORME ANUAL QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNIVERSITARIOS EN ACCION LE PRESENTO EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 35, PARRAFOS 11 Y 12, ASI

COMO EL 49-A, PARRAFO 1, INCISO a), FRACCIONES I Y II DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$13,336.48, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

NUMERO DE EVENTO	SIN REQUISITOS FISCALES
S/N	\$13,336.48

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/036/03 DE FECHA 12 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 14 DEL MISMO MES Y AÑO, SE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS REALIZADOS.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 24 DE FEBRERO DE 2003, PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES Y EVIDENCIAS, DE LAS CUALES, DESPUES DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

NUMERO DE EVENTO	GASTOS INDIRECTOS
S/N	\$13,336.48

DICHOS GASTOS SE CONSIDERARON QUE FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN DIRECTAMENTE CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO, CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA "UNIVERSITARIOS EN ACCION", LAS CIFRAS FINALES QUE DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS, Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$50,370.00	\$50,370.00		
TAREAS EDITORIALES	31,510.00			\$31,510.00
GASTOS INDIRECTOS	13,336.48		\$13,336.48	
TOTAL	\$95,216.48	\$50,370.00	\$13,336.48	\$31,510.00

SIN EMBARGO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, ASI COMO DE TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO QUE LA AGRUPACION NO SE SUJETO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.3 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA SEÑALA:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

CONCEPTO	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	\$50,370.00	\$33,244.20	\$17,125.80

76. AGRUPACION POLITICA NACIONAL UNO

AL SER VERIFICADA LA DOCUMENTACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION, SE OBSERVO QUE LAS CIFRAS RELACIONADAS EN LOS FORMATOS "FUC" NO COINCIDIAN CON EL SOPORTE DOCUMENTAL PRESENTADO, COMO SE SEÑALA A CONTINUACION:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$70,801.91	\$75,403.82

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	47,238.49	51,308.08
TAREAS EDITORIALES	29,400.00	29,400.00
GASTOS INDIRECTOS	65,329.32	68,648.90
DOCUMENTACION ADICIONAL	269,477.59	269,477.59
TOTAL	\$482,247.31	\$494,238.39

POR LO ANTES EXPUESTO, FUE IMPORTANTE HACER MENCION QUE EL MONTO REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC" Y EL TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA DEBIAN COINCIDIR, POR LO QUE LA AGRUPACION DEBERIA EFECTUAR LAS CORRECCIONES PERTINENTES CON LA FINALIDAD DE MOSTRAR LAS MISMAS CIFRAS.

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION POLITICA MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/059/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 PRESENTO UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS, DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO EN LOS FORMATOS UNICOS PARA LA COMPROBACION "FUC"	TOTAL DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$203,143.21	\$203,143.21
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	141,989.09	141,989.09
TAREAS EDITORIALES	63,699.97	63,699.97
GASTOS INDIRECTOS	81,443.91	81,443.91
TOTAL	\$490,276.18	\$490,276.18

POR LO ANTERIOR, AL COINCIDIR LO REPORTADO EN LOS FORMATOS "FUC" CON LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE CONSIDERO SUBSANADA LA OBSERVACION.

EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$75,403.82, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO COMO SE MUESTRA A CONTINUACION:

No. "FUC"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
1	LA DOBLE NACIONALIDAD	\$47,672.00
2	TALLER INTERACTIVO	27,731.82
TOTAL		\$75,403.82

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/059/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA.

AUN CUANDO, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. SIN EMBARGO, PROPORCIONO NUEVOS FORMATOS "FUC", EN LOS CUALES INCLUYO DOCUMENTACION QUE INICIALMENTE FUE PRESENTADA Y NO RELACIONADA EN LOS FORMATOS "FUC". DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. "FUC"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1	LA DOBLE NACIONALIDAD	\$110,856.52
2	TALLER INTERACTIVO	92,286.69
TOTAL		\$203,143.21

REFERENTE A LA COLUMNA "GASTOS DIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$203,143.21, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$51,308.08, EL CUAL INICIALMENTE SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. "FUC"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
1	LA DOBLE NACIONALIDAD	\$25,942.69
2	TALLER INTERACTIVO	25,365.39
TOTAL		\$51,308.08

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/059/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA UNA SERIE DE ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA Y LAS MUESTRAS CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, PRESENTANDO NUEVOS FORMATOS "FUC", EN LOS CUALES INCLUYO DOCUMENTACION QUE INICIALMENTE FUE PRESENTADA Y NO RELACIONADA EN DICHS FORMATOS. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. "FUC"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
1	LA DOBLE NACIONALIDAD	\$104,425.97
2	TALLER INTERACTIVO	37,563.12
TOTAL		\$141,989.09

DE LA VERIFICACION A LA DOCUMENTACION PRESENTADA, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

LOS FORMATOS "FUC" PRESENTADOS CARECIAN DE LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD, DEL NUMERO DE FOLIO Y DE LA FIRMA DEL RESPONSABLE.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE LOS FORMATOS "FUC" CUMPLIERAN CON LA TOTALIDAD DE REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL FORMATO ANEXO AL REGLAMENTO DE LA MATERIA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REFERIDO ORDENAMIENTO.

LA OBSERVACION ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/059/03 DE FECHA 17 FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, PRESENTANDO NUEVOS FORMATOS "FUC". DE SU VERIFICACION SE DETERMINO QUE CARECIAN DE LA DESCRIPCION PORMENORIZADA DE LA ACTIVIDAD, POR LO CUAL, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, EN VIRTUD DE HABER INCUMPLIDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN LOS "FUC" 1 Y 2 DE ESTA ACTIVIDAD SE PRESENTO DOCUMENTACION COMPROBATORIA CORRESPONDIENTE A VARIOS EVENTOS REALIZADOS DURANTE EL PERIODO DE ENERO A NOVIEMBRE DEL 2002, EN LOS ESTADOS DE ZACATECAS, NUEVO LEON, TAMAULIPAS, ESTADO DE MEXICO Y EL DISTRITO FEDERAL.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA UN FORMATO "FUC" POR CADA UNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS EN LAS DIFERENTES ENTIDADES FEDERATIVAS ANTES MENCIONADAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/059/03 DE FECHA 17 FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003, DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, PRESENTANDO NUEVOS FORMATOS "FUC", SIN EMBARGO, NO EFECTUO ACLARACIONES AL RESPECTO.

DE LA VERIFICACION A LOS FORMATOS SE DETERMINO QUE LOS EVENTOS 1 Y 2 SE DESGLOSARON EN 5 EVENTOS CADA UNO, UNO POR CADA ESTADO, PERO EL PERIODO DE REALIZACION ABARCO TODO EL AÑO Y DIFERENTES EVENTOS.

AUNADO A LO ANTERIOR, LOS FORMATOS NO TRAIAN ANEXA SU DOCUMENTACION COMPROBATORIA, NI SE SEPARO POR EVENTO, RAZON POR LA CUAL, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA, EN VIRTUD DE HABER INCUMPLIDO LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.1 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

EN RELACION A LAS MUESTRAS QUE SE DEBIERON PRESENTAR PARA EFECTOS DE PROBAR LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS, CONVINO ACLARAR LO SIGUIENTE:

REFERENTE AL "FUC" NUMERO 1, LA AGRUPACION NO PRESENTO LA EVIDENCIA CORRESPONDIENTE.

RESPECTO AL "FUC" NUMERO 2, LA EVIDENCIA PROPORCIONADA CONSISTIO EN UN FOLLETO DE 50 HOJAS, EL CUAL NO CUMPLIA CON UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, ADEMAS DE QUE EN NINGUN MOMENTO MENCIONABA A LA AGRUPACION POLITICA, NI EN QUE FORMA COADYUVO ESTE TRABAJO AL DESARROLLO DE LA VIDA DEMOCRATICA Y CULTURA POLITICA O, EN SU CASO, A UNA OPINION PUBLICA MEJOR INFORMADA, NI EL BENEFICIO QUE SE OBTUVO AL LLEVAR A CABO ESTA ACTIVIDAD. ASIMISMO, NO SE INFORMO LA UTILIDAD Y DIFUSION DE LA MULTICITADA INVESTIGACION.

EN CONSECUENCIA, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA DE CADA UNA DE LAS INVESTIGACIONES CIENTIFICAS, EVIDENCIAS QUE CONTUVIERAN LA SIGUIENTE INFORMACION:

- EL PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.
- CUESTIONAMIENTOS ESPECIFICOS EN RELACION AL PROBLEMA DETECTADO.
- OBJETIVOS ESPECIFICOS.
- JUSTIFICACION.
- MARCO TEORICO.
- HIPOTESIS.

- TIPO DE DISEÑO.
- EXPLORACION.
- SOLUCION AL PROBLEMA PLANTEADO.
- ENCUESTA O CUESTIONARIO APLICADO A LOS ENTREVISTADOS.
- MUESTRA DEL TRABAJO DE DISEÑO CONCEPTUAL Y ESTADISTICO.
- MUESTRAS ESPECIFICAS QUE PRECISEN EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO PARA EL PROCESAMIENTO DE INFORMACION RECABADA (METODOS DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION CONTENIDA EN CUESTIONARIOS: CUADROS DE SALIDA DE LA INFORMACION, PROCEDIMIENTOS DE MANEJO DE LA MUESTRA, VALIDACION DE LA INFORMACION, ETC.)

LO ANTES CITADO FUE CON EL PROPOSITO DE QUE EL EGRESO PRESENTADO TUVIERA VALIDEZ PARA LA ACREDITACION DEL GASTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO, QUE A LA LETRA SEÑALAN:

ARTICULO 6.2

“PARA COMPROBAR LAS ACTIVIDADES DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA SE DEBERA ADJUNTAR LO SIGUIENTE:

I. LA INVESTIGACION O EL AVANCE DE LA INVESTIGACION REALIZADO, QUE SIEMPRE DEBERA CONTENER UNA METODOLOGIA CIENTIFICA, Y

(...)”.

ARTICULO 7.3

“EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION PODRA SOLICITAR A LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL CORRESPONDIENTE ELEMENTOS Y DOCUMENTACION ADICIONALES, PARA ACREDITAR LAS ACTIVIDADES SUSCEPTIBLES DEL FINANCIAMIENTO A QUE SE REFIERE ESTE REGLAMENTO”.

LA SOLICITUD ANTERIOR FUE COMUNICADA A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/059/03 DE FECHA 17 FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, PRESENTANDO NUEVOS FORMATOS “FUC”, SIN EMBARGO, CONSIDERO LA MUESTRA PRESENTADA EN EL EVENTO NUMERO 2 COMO MATERIAL DIDACTICO Y NO COMO TRABAJO DE INVESTIGACION.

AUNADO A LO ANTERIOR, EN ESTE ULTIMO FORMATO SE PRESENTO EL TRABAJO DE INVESTIGACION DENOMINADO “TRATAMIENTO DEL AGUA EN MEXICO” EL CUAL NO SE PUDO VINCULAR CON NINGUNO DE LOS EVENTOS REALIZADOS, POR TAL MOTIVO Y DERIVADO DE QUE EN NINGUNO DE LOS DOS EVENTOS SE PRESENTO LA EVIDENCIA SOLICITADA, LA OBSERVACION SE CONSIDERO NO SUBSANADA AL INCUMPLIR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 6.2, FRACCION I Y 7.3 DEL REGLAMENTO DE MERITO.

TAREAS EDITORIALES

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$29,400.00, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. “FUC”	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
1 Y 2	SIN NOMBRE	\$29,400.00

MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/059/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EL DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO, SE LE SOLICITO QUE PRESENTARA LAS ACLARACIONES, CORRECCIONES Y EVIDENCIAS REFERENTES A LOS FORMATOS “FUC” CORRESPONDIENTES A LOS GASTOS REALIZADOS EN TAREAS EDITORIALES.

AUN CUANDO, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. SIN EMBARGO, PROPORCIONO NUEVOS FORMATOS “FUC”, EN LOS CUALES INCLUYO DOCUMENTACION QUE INICIALMENTE FUE PRESENTADA Y NO RELACIONADA EN LOS FORMATOS “FUC”. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. “FUC”	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS
1 Y 2	LA DOBLE NACIONALIDAD Y TALLER INTERACTIVO	\$63,699.97

REFERENTE A LA COLUMNA “GASTOS DIRECTOS” POR UN IMPORTE DE \$63,699.97, DICHS GASTOS FUERON EROGADOS EN CONCEPTOS NECESARIOS PARA LA REALIZACION DE ESTE TIPO DE ACTIVIDAD.

GASTOS INDIRECTOS

EL TOTAL REPORTADO EN ESTE RUBRO FUE POR UN IMPORTE DE \$68,648.90, EL CUAL SE INTEGRO DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. "FUC"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
1 Y 2	GASTOS INDIRECTOS	\$68,648.90

AL RESPECTO, FUE PRECISO SEÑALAR QUE EL FORMATO UTILIZADO EN ESTA ACTIVIDAD NO ERA EL QUE CORRESPONDIA A ESTE TIPO DE GASTOS, SINO AL DE GASTOS DIRECTOS.

POR LO ANTES EXPUESTO, SE SOLICITO A LA AGRUPACION QUE PRESENTARA LA DOCUMENTACION COMPROBATORIA REFERENTE A GASTOS INDIRECTOS EN EL FORMATO CORRESPONDIENTE, CON FUNDAMENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 5.2 DEL CITADO REGLAMENTO, QUE A LA LETRA ESTABLECE:

"LOS COMPROBANTES DE GASTOS INDIRECTOS DEBERAN SER PRESENTADOS EN UN SOLO FORMATO PARA GASTOS INDIRECTOS, EN LOS TERMINOS DEL FORMATO ANEXO AL PRESENTE REGLAMENTO Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO. LA DIRECCION EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLITICOS PONDRÁ A DISPOSICION DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS LOS FORMATOS EN MEDIOS MAGNETICOS".

LO ANTERIOR FUE COMUNICADO A LA AGRUPACION MEDIANTE OFICIO No. STCPPPR/059/03 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2003, RECIBIDO POR LA AGRUPACION EN DIA 19 DEL MISMO MES Y AÑO.

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION MEDIANTE ESCRITO DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2003 DIO CONTESTACION AL OFICIO ANTES CITADO PRESENTANDO UN NUEVO FORMATO "FUC", SIN EMBARGO, NO PRESENTO ACLARACION ALGUNA AL RESPECTO. DE SU VERIFICACION SE DETERMINARON LAS SIGUIENTES CIFRAS:

No. "FUC"	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	GASTOS INDIRECTOS
1 Y 2	GASTOS INDIRECTOS	\$81,443.91

POR LO QUE SE REFIERE A LA COLUMNA "GASTOS INDIRECTOS" POR UN IMPORTE DE \$81,443.91, SE CONSIDERO QUE EL GASTO FUE EROGADO EN CONCEPTOS QUE NO SE VINCULABAN CON UNA ACTIVIDAD EN PARTICULAR, PERO SI EN LO GENERAL CON LAS ACTIVIDADES OBJETO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO.

POR LO ANTES EXPUESTO Y CON BASE EN LA INFORMACION PRESENTADA POR LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL "UNO", LAS CIFRAS FINALES QUE SE ACUERDO A LOS ARTICULOS 3.2, 3.3 Y 7.6 DEL CITADO REGLAMENTO SE ENCUENTRAN CLASIFICADAS EN GASTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, COMO A CONTINUACION SE SEÑALA:

CONCEPTO	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$203,143.21	\$203,143.21		
INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	141,989.09			\$141,989.09
TAREAS EDITORIALES	63,699.97	63,699.97		
GASTOS INDIRECTOS	81,443.91		\$81,443.91	
TOTAL	\$490,276.18	\$266,843.18	\$81,443.91	\$141,989.09

SIN EMBARGO, AL ANALIZAR EL IMPORTE DE LOS GASTOS DIRECTOS REALIZADOS EN LOS RUBROS DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA, ASI COMO TAREAS EDITORIALES, SE OBSERVO LO SIGUIENTE:

ACTIVIDAD	IMPORTE	PORCENTAJE
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$203,143.21	76.13%
TAREAS EDITORIALES	63,699.97	23.87%
TOTAL	\$266,843.18	100.00%

EN CONSECUENCIA, LA AGRUPACION DEBIO SUJETARSE A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUE A LA LETRA SE SEÑALA:

"NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PRESENTE REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO".

POR LO TANTO, UNA VEZ DETERMINADOS LOS GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO, SE APLICA LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3 DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, QUEDANDO LAS CIFRAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	GASTOS DIRECTOS	GASTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO
EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	\$203,143.21	\$176,116.50	\$27,026.71
TAREAS EDITORIALES	63,699.97	63,699.97	
TOTAL	\$266,843.18	\$239,816.47	\$27,026.71

17. QUE CON BASE EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULO 9.1. Y 10.1. DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, DURANTE EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO EL SECRETARIO TECNICO DE LA COMISION DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLITICOS Y RADIODIFUSION, CONSOLIDARA LAS COMPROBACIONES DE GASTOS QUE REALIZARON LAS AGRUPACIONES DURANTE EL AÑO ANTERIOR E INFORMARA DE LOS MONTOS SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO A LA COMISION DEL CONSEJO GENERAL, MINISTRANDOSE LA PARTE PROPORCIONAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO EN EL MES DE ABRIL.
18. QUE CON CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.2. DEL MISMO REGLAMENTO, CON BASE EN LA INFORMACION SEÑALADA EN EL PARRAFO ANTERIOR Y EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL FINANCIAMIENTO PUBLICO CONSISTENTE EN UN FONDO EQUIVALENTE AL DOS PORCIENTO DEL TOTAL ANUAL APROBADO PARA TODOS LOS PARTIDOS POLITICOS NACIONALES POR ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, LA CITADA COMISION CALCULARA EL MONTO DE FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE LE CORRESPONDA A CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL DURANTE EL AÑO, PARA SOMETERLO A LA APROBACION DEL CONSEJO GENERAL.
19. QUE EL ARTICULO ANTERIOR EN SU INCISO B), DISPONE EL CALCULO DE LA PARTE PROPORCIONAL DE LA SIGUIENTE FORMA: B) EL SESENTA POR CIENTO DEL FONDO SERA DISTRIBUIDO DE FORMA PROPORCIONAL ENTRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS QUE PRESENTEN COMPROBANTES DE LOS GASTOS REALIZADOS EN LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO 2 DE ESTE REGLAMENTO CONFORME A LAS SIGUIENTES BASES: I. EL GASTO COMPROBADO POR CADA AGRUPACION POLITICA SE DIVIDIRA ENTRE EL TOTAL DE GASTOS COMPROBADOS POR EL CONJUNTO DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES. DEL RESULTADO DE ESTA OPERACION SE OBTENDRA EL PORCENTAJE QUE CORRESPONDERA A CADA AGRUPACION POLITICA DE LA BOLSA DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO QUE SE REPARTE DE FORMA PROPORCIONAL. II. EL PORCENTAJE OBTENIDO CONFORME A LA FRACCION ANTERIOR SE APLICARA A LA CANTIDAD CORRESPONDIENTE AL SESENTA POR CIENTO DEL FONDO ESTABLECIDO CONFORME AL ARTICULO ANTERIOR, OBTENIENDO DE ESTA FORMA EL MONTO QUE CORRESPONDERA A CADA AGRUPACION POLITICA.
20. QUE CON BASE EN LO ANTERIOR LA MENCIONADA COMISION PRESENTA EL INFORME RELATIVO A LOS IMPORTES A LOS QUE ASCENDIERON LOS GASTOS QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES COMPROBARON COMO EROGACIONES DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO 2002, PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EDITORIALES, DE EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA ASI COMO DE INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA, LOS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACION:

CONCENTRADO DE COMPROBACION DEL GASTO DEL AÑO 2002

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS			IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO	
				EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	TAREAS EDITORIALES		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
1	ACCION AFIRMATIVA	\$ 791,881.18	\$ 136,525.43	\$ 144,318.63	\$ 202,299.50	\$ 208,281.34	\$ 45,261.15	\$ 12,582.31	\$ 42,612.82
2	ACCION REPUBLICANA	865,918.94	196,014.67	466,232.52		102,088.00	101,583.75		
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL	1,116,261.30	138,000.00		104,261.30	874,000.00			
4	AGRUPACION POLITICA AZTECA	372,600.00			172,500.00	200,100.00			
5	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO)	392,071.88	70,625.00	35,826.86		285,620.02			
6	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA	240,390.73	141,705.73	74,175.00			24,510.00		
7	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	1,253,932.20		364,695.50	389,560.00	280,931.70	218,745.00		
8	ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO	104,430.30	1,699.16	10,000.00	34,500.00	58,231.14			
9	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA	430,292.31	227,405.00	191,343.31			11,544.00		
10	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO								
11	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	115,090.77	81,066.47	15,552.26		7,000.00	11,472.04		
12	ASOCIACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	50,319.71	7,410.39	33,909.32		9,000.00			
13	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA (SIN FINANCIAMIENTO POR 1 AÑO 2003)	230,000.00	230,000.00						
14	CAUSA CIUDADANA	1,354,400.04	56,706.88	773,520.16	75,312.00	248,474.15	200,386.85		
15	CENTRO POLITICO MEXICANO	822,175.90	277,549.25	179,743.98	8,800.00	204,442.42	151,640.25		
16	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	99,724.34		45,785.48		38,980.04	4,889.83	2,480.70	7,588.29

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS			IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO	
				EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	TAREAS EDITORIALES		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
17	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS, A.C.	1,046,009.83	977,718.07	64,732.05			3,559.71		
18	CONCIENCIA POLITICA	140,463.60	11,000.00	64,543.88	21,489.92	20,155.80	23,274.00		
19	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA (CONADI, A.C.)	98,752.19	1,683.10	73,209.09		23,860.00			
20	CONVERGENCIA SOCIALISTA	1,757,875.99	50,286.00	618,879.36	163,421.02	883,276.66	42,012.95		
21	COORDINADORA CIUDADANA	654,152.32	44,320.00	128,019.04		26,187.43	453,736.75	188.91	1,700.19
22	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES	6,000.00						1,800.00	4,200.00
23	CRUZADA DEMOCRATICA	716,795.36	374,199.46	40,691.97			287,101.13	4,440.84	10,361.96
24	DEFENSA CIUDADANA	98,706.40		34,906.40		63,800.00			
25	DEMOCRACIA XXI	1,217,025.21	40,350.00	451,794.61		724,880.60			
26	DEMOCRACIA Y EQUIDAD	334,299.69	25,508.00	181,636.39	50,000.00	64,526.30	12,629.00		
27	DIANA LAURA	998,487.50	998,487.50						
28	DIGNIDAD NACIONAL	174,701.86		27,600.00	34,500.00	24,035.00	88,566.86		
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	1,190,839.18	404,978.34	239,053.10		417,215.76	129,591.98		
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	23,400.00				20,700.00	2,700.00		
31	ENCUENTRO SOCIAL	78,140.66		59,970.66		18,170.00			
32	EXPRESION CIUDADANA	108,512.60	33,241.61	13,666.00		4,000.00	42,654.99	4,485.00	10,465.00
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO	354,812.28	285,000.00		63,900.00		5,912.28		
34	FORO DEMOCRATICO	993,699.98	240,067.41	268,066.32	18,157.90	399,061.35	50,871.00	4,342.80	13,133.20
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS	125,956.09	116,492.75	8,975.06	413.38	74.90			
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR	99,650.20	14,475.51	6,174.69		78,950.00	50.00		

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS			IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO	
				EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	TAREAS EDITORIALES		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	1,038,468.64	47,872.69	691,324.95		251,691.00	47,580.00		
38	FUERZA DEL COMERCIO	84,624.02	10,128.45	3,752.16		67,343.41	3,400.00		
39	FUNDACION ALTERNATIVA	103,488.00	59,443.00			43,355.00	690.00		
40	GENERACION CIUDADANA	244,065.11		109,985.32		131,560.00	2,519.79		
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	100,627.96		18,943.14	2,905.26	66,975.00	11,804.56		
42	INICIATIVA XXI	692,150.16	692,150.16						
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS	101,156.64	4,800.00	42,820.30		41,700.00	899.33	1,093.71	9,843.30
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	697,594.08	479,849.07			81,955.00	135,790.01		
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	93,397.47	1,239.90	13,978.55	16,100.00	55,304.70	6,774.32		
46	JACINTO LOPEZ MORENO	614,043.52		62,307.10	90,000.00	411,089.00	50,647.42		
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	134,707.64	18,160.00	17,292.17		71,755.47	27,500.00		
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	99,774.28	10,104.36	27,600.00		31,755.64	30,314.28		
49	MEXICO LIDER NACIONAL	2,238,197.84	5,865.00	50,563.44	600,000.00	1,581,769.40			
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	109,441.57	11,814.00	61,102.57		36,525.00			
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO	66,737.50	66,737.50						
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA	225,446.00	225,446.00						
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA	303,116.24		109,400.22	103,500.00	48,470.00	41,746.02		
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	82,674.05		61,422.68		2,000.00	19,251.37		
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON	974,521.60	423,430.51			346,454.99	120,748.10	8,199.80	75,688.20
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	98,454.74		45,747.70	39,002.25		13,704.79		

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	IMPORTE DE LA DOCUMENTACION PRESENTADA	NO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE DE GASTOS DIRECTOS			IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO	
				EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	TAREAS EDITORIALES		CANTIDAD PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO	CANTIDAD FUERA DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA	143,025.32	7,171.15	78,195.52			18,502.40	10,225.88	28,930.37
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO	116,473.27	105,551.66			99.31	10,822.30		
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	947,399.63	98,649.33	270,413.18		351,874.40	212,004.92	4,038.56	10,419.24
60	MUJERES Y PUNTO	1,083,397.50	6,900.00	615,608.51		435,320.99	25,568.00		
61	NUEVA GENERACION AZTECA	815,062.50	586,500.00			228,562.50			
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	759,355.91	61,528.78	301,646.22	73,297.49	262,660.00	17,038.72	9,235.77	33,948.93
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	938,634.85	178,502.95	402,543.30	41,975.00	315,613.60			
64	PLATAFORMA CUATRO	2,422,941.14	2,385.90	601,389.00	722,000.00	1,024,530.00	72,636.24		
65	PRAXIS DEMOCRATICA	1,113,903.64	46,107.00	976,357.83		18,630.00	72,808.81		
66	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	386,748.10		62,307.51	221,572.80	99,992.79	2,875.00		
67	RED DE ACCION DEMOCRATICA	592,409.46	592,409.46						
68	RICARDO FLORES MAGON	96,155.00		6,200.00	28,750.00	53,653.80	7,551.20		
69	SENTIMIENTOS DE LA NACION	370,357.50	1,010.00			369,347.50			
70	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	2,248,768.24	71,153.89	946,025.67	149,745.76	1,051,323.88	30,519.04		
71	UNIDOS POR MEXICO	895,150.00	596,150.00			299,000.00			
72	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (SIN FINANCIAMIENTO)	289,200.00	218,200.00			71,000.00			
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	828,564.71	91,573.70	109,093.05	192,690.21	158,316.42	276,891.33		
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	1,071,826.46	21,650.41	300,245.35	53,847.35	300,170.47	395,912.88		
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION	95,216.48	31,510.00		50,370.00		13,336.48		
76	UNO	490,276.18	141,989.09	203,143.21		63,699.97	81,443.91		
	TOTAL	\$42,265,323.49	\$10,098,499.69	\$10,806,430.29	\$3,724,871.14	\$13,659,541.85	\$3,663,974.74	\$ 63,114.28	\$ 248,891.50

21. POR OTRO LADO, EL ARTICULO 9.3. DEL MULTICITADO REGLAMENTO ESTABLECE QUE NINGUNA DE LAS TRES ACTIVIDADES A QUE HACE MENCION EL ARTICULO 2 DEL PROPIO REGLAMENTO, PODRA CONCENTRAR MAS DEL 66% DE LOS GASTOS REALIZADOS POR LA AGRUPACION POLITICA. SI LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL REBASARA EL PORCENTAJE ANTERIORMENTE PREVISTO, SOLO EL 66% SERA SUSCEPTIBLE DE FINANCIAMIENTO PUBLICO. POR LO QUE PROCEDE DESCRIBIR CUAL DE LOS TRES RUBROS DE GASTOS DIRECTOS DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS REBASARON DICHO LIMITE.

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	LIMITE DEL 66% RESPECTO DEL TOTAL DE GASTOS DIRECTOS APROBADOS	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	TAREAS EDITORIALES
1	ACCION AFIRMATIVA	\$ 366,233.65	26.01%	36.46%	37.53%
2	ACCION REPUBLICANA	375,091.54	82.04%		17.96%
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL	645,652.46		10.66%	89.34%
4	AGRUPACION POLITICA AZTECA	245,916.00		46.30%	53.70%
5	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO)	212,154.94	11.15%		88.85%
6	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA	48,955.50	100.00%		
7	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	683,223.55	35.23%	37.63%	27.14%
8	ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO	67,802.55	9.73%	33.58%	56.68%
9	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA	126,286.58	100.00%		
10	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO				
11	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	14,884.49	68.96%		31.04%
12	ASOCIACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	28,320.15	79.03%		20.97%
13	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA (SIN FINANCIAMIENTO POR 1 AÑO 2003)				
14	CAUSA CIUDADANA	724,222.16	70.49%	6.86%	22.64%
15	CENTRO POLITICO MEXICANO	259,371.02	45.74%	2.24%	52.02%
16	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	55,945.24	54.01%		45.99%
17	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS, A.C.	42,723.15	100.00%		
18	CONCIENCIA POLITICA	70,085.14	60.78%	20.24%	18.98%
19	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA (CONADI, A.C.)	64,065.60	75.42%		24.58%
20	CONVERGENCIA SOCIALISTA	1,099,280.85	37.16%	9.81%	53.03%
21	COORDINADORA CIUDADANA	101,776.27	83.02%		16.98%
22	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES				
23	CRUZADA DEMOCRATICA	26,856.70	100.00%		
24	DEFENSA CIUDADANA	65,146.22	35.36%		64.64%
25	DEMOCRACIA XXI	776,605.64	38.40%		61.60%
26	DEMOCRACIA Y EQUIDAD	195,467.38	61.33%	16.88%	21.79%
27	DIANA LAURA				
28	DIGNIDAD NACIONAL	56,849.10	32.04%	40.05%	27.90%
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	433,137.45	36.43%		63.57%
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	13,662.00			100.00%
31	ENCUENTRO SOCIAL	51,572.84	76.75%		23.25%
32	EXPRESION CIUDADANA	11,659.56	77.36%		22.64%
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO	42,174.00		100.00%	
34	FORO DEMOCRATICO	452,288.48	39.12%	2.65%	58.23%
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS	6,245.80	94.84%	4.37%	0.79%

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	LIMITE DEL 66% RESPECTO DEL TOTAL DE GASTOS DIRECTOS APROBADOS	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	TAREAS EDITORIALES
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR	56,182.30	7.25%		92.75%
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	622,390.53	73.31%		26.69%
38	FUERZA DEL COMERCIO	46,923.08	5.28%		94.72%
39	FUNDACION ALTERNATIVA	28,614.30			100.00%
40	GENERACION CIUDADANA	159,419.91	45.53%		54.47%
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	58,623.44	21.33%	3.27%	75.40%
42	INICIATIVA XXI				
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS	55,783.40	50.66%		49.34%
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	54,090.30			100.00%
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	56,352.95	16.37%	18.86%	64.77%
46	JACINTO LOPEZ MORENO	371,841.43	11.06%	15.97%	72.97%
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	58,771.44	19.42%		80.58%
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	39,174.72	46.50%		53.50%
49	MEXICO LIDER NACIONAL	1,473,339.67	2.27%	26.88%	70.86%
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	64,434.20	62.59%		37.41%
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO				
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA				
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA	172,504.35	41.86%	39.60%	18.54%
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	41,858.97	96.85%		3.15%
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON	228,660.29			100.00%
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	55,934.97	53.98%	46.02%	
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA	51,609.04	100.00%		
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO	65.54			100.00%
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	410,709.80	43.45%		56.55%
60	MUJERES Y PUNTO	693,613.47	58.58%		41.42%
61	NUEVA GENERACION AZTECA	150,851.25			100.00%
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	420,818.45	47.31%	11.50%	41.19%
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	501,687.05	52.96%	5.52%	41.52%
64	PLATAFORMA CUATRO	1,549,626.54	25.61%	30.75%	43.64%
65	PRAXIS DEMOCRATICA	656,691.97	98.13%		1.87%
66	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	253,356.25	16.23%	57.72%	26.05%
67	RED DE ACCION DEMOCRATICA				
68	RICARDO FLORES MAGON	58,478.51	7.00%	32.45%	60.55%
69	SENTIMIENTOS DE LA NACION	243,769.35			100.00%
70	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	1,417,082.90	44.06%	6.97%	48.96%
71	UNIDOS POR MEXICO	197,340.00			100.00%
72	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (SIN FINANCIAMIENTO)	46,860.00			100.00%
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	303,665.79	23.71%	41.88%	34.41%
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	431,813.69	45.89%	8.23%	45.88%
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION	33,244.20		100.00%	
76	UNO	176,116.50	76.13%		23.87%

22. DERIVADO DEL CUADRO ANTERIOR, SE CONCLUYE QUE 36 AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES REBASARON EL LIMITE DEL 66%, Y CONFORME CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 9.3. DEL REGLAMENTO EN CITA, SOLO SE TOMARA DICHO LIMITE COMO SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA EL CALCULO DE LA PARTE PROPORCIONAL PARA EL EJERCICIO DEL 2003. DESCRIBIENDO A CONTINUACION LOS RUBROS APROBADOS PARA CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL:

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	TAREAS EDITORIALES	IMPORTES TOTALES
1	ACCION AFIRMATIVA	\$ 144,318.63	\$ 202,299.50	\$ 208,281.34	\$ 554,899.47
2	ACCION REPUBLICANA	375,091.54		102,088.00	477,179.54
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL		104,261.30	645,652.46	749,913.76
4	AGRUPACION POLITICA AZTECA		172,500.00	200,100.00	372,600.00
5	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO)	35,826.86		212,154.94	247,981.80
6	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA	48,955.50			48,955.50
7	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	364,695.50	389,560.00	280,931.70	1,035,187.20
8	ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO	10,000.00	34,500.00	58,231.14	102,731.14
9	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA	126,286.58			126,286.58
10	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO				
11	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	14,884.49		7,000.00	21,884.49
12	ASOCIACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	28,320.15		9,000.00	37,320.15
13	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA (SIN FINANCIAMIENTO POR 1 AÑO 2003)				
14	CAUSA CIUDADANA	724,222.16	75,312.00	248,474.15	1,048,008.31
15	CENTRO POLITICO MEXICANO	179,743.98	8,800.00	204,442.42	392,986.40
16	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	45,785.48		38,980.04	84,765.52
17	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS, A.C.	42,723.15			42,723.15
18	CONCIENCIA POLITICA	64,543.88	21,489.92	20,155.80	106,189.60
19	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA (CONADI, A.C.)	64,065.60		23,860.00	87,925.60
20	CONVERGENCIA SOCIALISTA	618,879.36	163,421.02	883,276.66	1,665,577.04
21	COORDINADORA CIUDADANA	101,776.27		26,187.43	127,963.70
22	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES				
23	CRUZADA DEMOCRATICA	26,856.70			26,856.70
24	DEFENSA CIUDADANA	34,906.40		63,800.00	98,706.40
25	DEMOCRACIA XXI	451,794.61		724,880.60	1,176,675.21
26	DEMOCRACIA Y EQUIDAD	181,636.39	50,000.00	64,526.30	296,162.69
27	DIANA LAURA				
28	DIGNIDAD NACIONAL	27,600.00	34,500.00	24,035.00	86,135.00
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	239,053.10		417,215.76	656,268.86
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA			13,662.00	13,662.00
31	ENCUENTRO SOCIAL	51,572.84		18,170.00	69,742.84
32	EXPRESION CIUDADANA	11,659.56		4,000.00	15,659.56
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO		42,174.00		42,174.00
34	FORO DEMOCRATICO	268,066.32	18,157.90	399,061.35	685,285.57
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS	6,245.80	413.38	74.90	6,734.08
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR	6,174.69		56,182.30	62,356.99
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	622,390.53		251,691.00	874,081.53
38	FUERZA DEL COMERCIO	3,752.16		46,923.08	50,675.24
39	FUNDACION ALTERNATIVA			28,614.30	28,614.30
40	GENERACION CIUDADANA	109,985.32		131,560.00	241,545.32
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	18,943.14	2,905.26	58,623.44	80,471.84
42	INICIATIVA XXI				
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS	42,820.30		41,700.00	84,520.30
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO			54,090.30	54,090.30
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	13,978.55	16,100.00	55,304.70	85,383.25
46	JACINTO LOPEZ MORENO	62,307.10	90,000.00	371,841.43	524,148.53
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	17,292.17		58,771.44	76,063.61
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	27,600.00		31,755.64	59,355.64
49	MEXICO LIDER NACIONAL	50,563.44	600,000.00	1,473,339.67	2,123,903.11

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	EDUCACION Y CAPACITACION POLITICA	INVESTIGACION SOCIOECONOMICA Y POLITICA	TAREAS EDITORIALES	IMPORTES TOTALES
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	61,102.57		36,525.00	97,627.57
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO				
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA				
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA	109,400.22	103,500.00	48,470.00	261,370.22
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	41,858.97		2,000.00	43,858.97
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON			228,660.29	228,660.29
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	45,747.70	39,002.25		84,749.95
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA	51,609.04			51,609.04
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO			65.54	65.54
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	270,413.18		351,874.40	622,287.58
60	MUJERES Y PUNTO	615,608.51		435,320.99	1,050,929.50
61	NUEVA GENERACION AZTECA			150,851.25	150,851.25
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	301,646.22	73,297.49	262,660.00	637,603.71
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	402,543.30	41,975.00	315,613.60	760,131.90
64	PLATAFORMA CUATRO	601,389.00	722,000.00	1,024,530.00	2,347,919.00
65	PRAXIS DEMOCRATICA	656,691.97		18,630.00	675,321.97
66	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	62,307.51	221,572.80	99,992.79	383,873.10
67	RED DE ACCION DEMOCRATICA				
68	RICARDO FLORES MAGON	6,200.00	28,750.00	53,653.80	88,603.80
69	SENTIMIENTOS DE LA NACION			243,769.35	243,769.35
70	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	946,025.67	149,745.76	1,051,323.88	2,147,095.31
71	UNIDOS POR MEXICO			197,340.00	197,340.00
72	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (SIN FINANCIAMIENTO)			46,860.00	46,860.00
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	109,093.05	192,690.21	158,316.42	460,099.68
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	300,245.35	53,847.35	300,170.47	654,263.17
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION		33,244.20		33,244.20
76	UNO	176,116.50		63,699.97	239,816.47
	TOTALES	10,023,317.02	3,686,019.34	12,648,967.05	26,358,303.41

23. QUE CON BASE EN EL CUADRO ANTERIOR, SE PUEDE DETERMINAR QUE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES SE LE APROBARAN GASTOS DIRECTOS POR LA CANTIDAD DE \$26,358,303.41 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 41/100 M.N.) DESPUES DE APLICAR EL LIMITE DEL 66% A LOS GASTOS DIRECTOS. Y CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 9.4. DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA, LOS GASTOS INDIRECTOS SOLO SERAN OBJETO DE ESTE FINANCIAMIENTO PUBLICO HASTA POR UN QUINCE POR CIENTO DEL MONTO TOTAL AUTORIZADO PARA CADA AGRUPACION POLITICA NACIONAL.

POR LO TANTO, EN EL CUADRO SIGUIENTE SE DESCRIBEN EL LIMITE MAXIMO A CONSIDERAR POR CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS; EL IMPORTE PRESENTADO POR CADA AGRUPACION POLITICA POR CONCEPTO DE GASTOS INDIRECTOS; ASI COMO EL IMPORTE DE LOS GASTOS INDIRECTOS A CONSIDERAR DENTRO DEL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO.

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	LIMITE DE GASTOS INDIRECTOS (15%)	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS A CONSIDERAR PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
1	ACCION AFIRMATIVA	\$ 83,234.92	\$ 45,261.15	\$ 45,261.15
2	ACCION REPUBLICANA	71,576.93	101,583.75	71,576.93
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL	112,487.06		
4	AGRUPACION POLITICA AZTECA	55,890.00		
5	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO)	37,197.27		
6	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA	7,343.33	24,510.00	7,343.33
7	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	155,278.08	218,745.00	155,278.08
8	ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO	15,409.67		
9	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA	18,942.99	11,544.00	11,544.00
10	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO			
11	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	3,282.67	11,472.04	3,282.67
12	ASOCIACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	5,598.02		
13	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA (SIN FINANCIAMIENTO POR 1 AÑO 2003)			
14	CAUSA CIUDADANA	157,201.25	200,386.85	157,201.25

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	LIMITE DE GASTOS INDIRECTOS (15%)	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS A CONSIDERAR PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
15	CENTRO POLITICO MEXICANO	58,947.96	151,640.25	58,947.96
16	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	12,714.83	4,889.83	4,889.83
17	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS, A.C.	6,408.47	3,559.71	3,559.71
18	CONCIENCIA POLITICA	15,928.44	23,274.00	15,928.44
19	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA (CONADI, A.C.)	13,188.84		
20	CONVERGENCIA SOCIALISTA	249,836.56	42,012.95	42,012.95
21	COORDINADORA CIUDADANA	19,194.56	453,736.75	19,194.56
22	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES			
23	CRUZADA DEMOCRATICA	4,028.51	287,101.13	4,028.51
24	DEFENSA CIUDADANA	14,805.96		
25	DEMOCRACIA XXI	176,501.28		
26	DEMOCRACIA Y EQUIDAD	44,424.40	12,629.00	12,629.00
27	DIANA LAURA			
28	DIGNIDAD NACIONAL	12,920.25	88,566.86	12,920.25
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	98,440.33	129,591.98	98,440.33
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	2,049.30	2,700.00	2,049.30
31	ENCUENTRO SOCIAL	10,461.43		
32	EXPRESION CIUDADANA	2,348.93	42,654.99	2,348.93
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO	6,326.10	5,912.28	5,912.28
34	FORO DEMOCRATICO	102,792.84	50,871.00	50,871.00
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS	1,010.11		
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR	9,353.55	50.00	50.00
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	131,112.23	47,580.00	47,580.00
38	FUERZA DEL COMERCIO	7,601.29	3,400.00	3,400.00
39	FUNDACION ALTERNATIVA	4,292.15	690.00	690.00
40	GENERACION CIUDADANA	36,231.80	2,519.79	2,519.79
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	12,070.78	11,804.56	11,804.56
42	INICIATIVA XXI			
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS	12,678.05	899.33	899.33
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	8,113.55	135,790.01	8,113.55
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	12,807.49	6,774.32	6,774.32
46	JACINTO LOPEZ MORENO	78,622.28	50,647.42	50,647.42
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	11,409.54	27,500.00	11,409.54
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	8,903.35	30,314.28	8,903.35
49	MEXICO LIDER NACIONAL	318,585.47		
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	14,644.14		
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO			
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA			
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA	39,205.53	41,746.02	39,205.53
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	6,578.85	19,251.37	6,578.85
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON	34,299.04	120,748.10	34,299.04
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	12,712.49	13,704.79	12,712.49
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA	7,741.36	18,502.40	7,741.36
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO	9.83	10,822.30	9.83
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	93,343.14	212,004.92	93,343.14
60	MUJERES Y PUNTO	157,639.43	25,568.00	25,568.00
61	NUEVA GENERACION AZTECA	22,627.69		
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	95,640.56	17,038.72	17,038.72

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	LIMITE DE GASTOS INDIRECTOS (15%)	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS	IMPORTE DE GASTOS INDIRECTOS A CONSIDERAR PARA EL CALCULO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	114,019.79		
64	PLATAFORMA CUATRO	352,187.85	72,636.24	72,636.24
65	PRAXIS DEMOCRATICA	101,298.30	72,808.81	72,808.81
66	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	57,580.97	2,875.00	2,875.00
67	RED DE ACCION DEMOCRATICA			
68	RICARDO FLORES MAGON	13,290.57	7,551.20	7,551.20
69	SENTIMIENTOS DE LA NACION	36,565.40		
70	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	322,064.30	30,519.04	30,519.04
71	UNIDOS POR MEXICO	29,601.00		
72	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (SIN FINANCIAMIENTO)	7,029.00		
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	69,014.95	276,891.33	69,014.95
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	98,139.48	395,912.88	98,139.48
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION	4,986.63	13,336.48	4,986.63
76	UNO	35,972.47	81,443.91	35,972.47
	TOTALES	3,953,745.511	3,663,974.74	1,569,013.08

24. QUE DE LOS CALCULOS PRECEDENTES, SE DERIVA QUE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES REPORTARON UN TOTAL DE \$ 27,990,430.77 (VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS 77/100 M.N.) SUSCEPTIBLES DE FINANCIAMIENTO PUBLICO Y QUE SE DESGLOSA EN EL CUADRO SIGUIENTE EN LOS RUBROS DE: (1) GASTOS DIRECTOS; (2) GASTOS INDIRECTOS, (3) ACTIVO FIJO Y (4) EL IMPORTE TOTAL APROBADO.

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO	TOTAL
1	ACCION AFIRMATIVA	\$ 554,899.47	\$ 45,261.15	\$ 12,582.31	\$ 612,742.93
2	ACCION REPUBLICANA	477,179.54	71,576.93		548,756.47
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL	749,913.76			749,913.76
4	AGRUPACION POLITICA AZTECA	372,600.00			372,600.00
5	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO)	247,981.80			247,981.80
6	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA	48,955.50	7,343.33		56,298.83
7	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	1,035,187.20	155,278.08		1,190,465.28
8	ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO	102,731.14			102,731.14
9	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA	126,286.58	11,544.00		137,830.58
10	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO				
11	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	21,884.49	3,282.67		25,167.17
12	ASOCIACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	37,320.15			37,320.15
13	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA (SIN FINANCIAMIENTO POR 1 AÑO 2003)				
14	CAUSA CIUDADANA	1,048,008.31	157,201.25		1,205,209.56
15	CENTRO POLITICO MEXICANO	392,986.40	58,947.96		451,934.36
16	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	84,765.52	4,889.83	2,480.70	92,136.05
17	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS, A.C.	42,723.15	3,559.71		46,282.86
18	CONCIENCIA POLITICA	106,189.60	15,928.44		122,118.04
19	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA (CONADI, A.C.)	87,925.60			87,925.60
20	CONVERGENCIA SOCIALISTA	1,665,577.04	42,012.95		1,707,589.99

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO	TOTAL
21	COORDINADORA CIUDADANA	127,963.70	19,194.56	188.91	147,347.17
22	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES			1,800.00	1,800.00
23	CRUZADA DEMOCRATICA	26,856.70	4,028.51	4,440.84	35,326.05
24	DEFENSA CIUDADANA	98,706.40			98,706.40
25	DEMOCRACIA XXI	1,176,675.21			1,176,675.21
26	DEMOCRACIA Y EQUIDAD	296,162.69	12,629.00		308,791.69
27	DIANA LAURA				
28	DIGNIDAD NACIONAL	86,135.00	12,920.25		99,055.25
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	656,268.86	98,440.33		754,709.19
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	13,662.00	2,049.30		15,711.30
31	ENCUENTRO SOCIAL	69,742.84			69,742.84
32	EXPRESION CIUDADANA	15,659.56	2,348.93	4,485.00	22,493.49
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO	42,174.00	5,912.28		48,086.28
34	FORO DEMOCRATICO	685,285.57	50,871.00	4,342.80	740,499.37
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS	6,734.08			6,734.08
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR	62,356.99	50.00		62,406.99
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	874,081.53	47,580.00		921,661.53
38	FUERZA DEL COMERCIO	50,675.24	3,400.00		54,075.24
39	FUNDACION ALTERNATIVA	28,614.30	690.00		29,304.30
40	GENERACION CIUDADANA	241,545.32	2,519.79		244,065.11
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	80,471.84	11,804.56		92,276.40
42	INICIATIVA XXI				
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS	84,520.30	899.33	1,093.71	86,513.34
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	54,090.30	8,113.55		62,203.85
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	85,383.25	6,774.32		92,157.57
46	JACINTO LOPEZ MORENO	524,148.53	50,647.42		574,795.95
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	76,063.61	11,409.54		87,473.15
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	59,355.64	8,903.35		68,258.99
49	MEXICO LIDER NACIONAL	2,123,903.11			2,123,903.11
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	97,627.57			97,627.57
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO				
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA				
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA	261,370.22	39,205.53		300,575.75
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	43,858.97	6,578.85		50,437.81
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON	228,660.29	34,299.04	8,199.80	271,159.14
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	84,749.95	12,712.49		97,462.44
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA	51,609.04	7,741.36	10,225.88	69,576.28
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO	65.54	9.83		75.38

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	GASTOS DIRECTOS	GASTOS INDIRECTOS	ACTIVO FIJO	TOTAL
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	622,287.58	93,343.14	4,038.56	719,669.28
60	MUJERES Y PUNTO	1,050,929.50	25,568.00		1,076,497.50
61	NUEVA GENERACION AZTECA	150,851.25			150,851.25
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	637,603.71	17,038.72	9,235.77	663,878.20
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	760,131.90			760,131.90
64	PLATAFORMA CUATRO	2,347,919.00	72,636.24		2,420,555.24
65	PRAXIS DEMOCRATICA	675,321.97	72,808.81		748,130.78
66	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	383,873.10	2,875.00		386,748.10
67	RED DE ACCION DEMOCRATICA				
68	RICARDO FLORES MAGON	88,603.80	7,551.20		96,155.00
69	SENTIMIENTOS DE LA NACION	243,769.35			243,769.35
70	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	2,147,095.31	30,519.04		2,177,614.35
71	UNIDOS POR MEXICO	197,340.00			197,340.00
72	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (SIN FINANCIAMIENTO)	46,860.00			46,860.00
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	460,099.68	69,014.95		529,114.63
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	654,263.17	98,139.48		752,402.65
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION	33,244.20	4,986.63		38,230.83
76	UNO	239,816.47	35,972.47		275,788.94
	TOTALES	26,358,303.41	1,569,013.08	63,114.28	27,990,430.77

25. QUE ACORDE AL CONSIDERANDO 14, DEL PRESENTE ACUERDO, CORRESPONDE REPARTIR ENTRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES LA SUMA DE **\$29,059,343.30**, (VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.); QUE DICHA CANTIDAD DEBERA DISTRIBUIRSE SEGUN EL PORCENTAJE COMPROBADO POR CADA UNA DE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES, COMO SE DETALLA EN EL CUADRO SIGUIENTE.

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	% RESPECTO DEL TOTAL AUTORIZADO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
1	ACCION AFIRMATIVA	0.0219	\$ 636,142.66
2	ACCION REPUBLICANA	0.0196	569,712.66
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL	0.0268	778,551.84
4	AGRUPACION POLITICA AZTECA	0.0133	386,829.03
5	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO)	0.0089	257,451.85
6	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA	0.0020	58,448.79
7	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	0.0425	1,235,927.36
8	ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO	0.0037	106,654.29
9	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA	0.0049	143,094.13
10	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO		
11	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	0.0009	26,128.26
12	ASOCIACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	0.0013	38,745.35
13	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA (SIN FINANCIAMIENTO POR 1 AÑO 2003)		
14	CAUSA CIUDADANA	0.0431	1,251,234.71
15	CENTRO POLITICO MEXICANO	0.0161	469,193.05
16	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	0.0033	95,654.59
17	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS, A.C.	0.0017	48,050.34

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	% RESPECTO DEL TOTAL AUTORIZADO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
18	CONCIENCIA POLITICA	0.0044	126,781.54
19	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA (CONADI, A.C.)	0.0031	91,283.35
20	CONVERGENCIA SOCIALISTA	0.0610	1,772,800.29
21	COORDINADORA CIUDADANA	0.0053	152,974.13
22	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES	0.0001	1,868.74
23	CRUZADA DEMOCRATICA	0.0013	36,675.09
24	DEFENSA CIUDADANA	0.0035	102,475.85
25	DEMOCRACIA XXI	0.0420	1,221,610.67
26	DEMOCRACIA Y EQUIDAD	0.0110	320,583.98
27	DIANA LAURA		
28	DIGNIDAD NACIONAL	0.0035	102,838.02
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	0.0270	783,530.40
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	0.0006	16,311.29
31	ENCUENTRO SOCIAL	0.0025	72,406.21
32	EXPRESION CIUDADANA	0.0008	23,352.49
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO	0.0017	49,922.62
34	FORO DEMOCRATICO	0.0265	768,777.93
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS	0.0002	6,991.25
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR	0.0022	64,790.21
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	0.0329	956,858.40
38	FUERZA DEL COMERCIO	0.0019	56,140.29
39	FUNDACION ALTERNATIVA	0.0010	30,423.39
40	GENERACION CIUDADANA	0.0087	253,385.59
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	0.0033	95,800.30
42	INICIATIVA XXI		
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS	0.0031	89,817.15
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	0.0022	64,579.32
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	0.0033	95,676.93
46	JACINTO LOPEZ MORENO	0.0205	596,746.54
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	0.0031	90,813.62
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	0.0024	70,865.69
49	MEXICO LIDER NACIONAL	0.0759	2,205,011.79
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	0.0035	101,355.82
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO		
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA		
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA	0.0107	312,054.29
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	0.0018	52,363.96
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON	0.0097	281,514.30
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	0.0035	101,184.39
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA	0.0025	72,233.29
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO	0.0000	78.25
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	0.0257	747,152.37
60	MUJERES Y PUNTO	0.0385	1,117,607.32
61	NUEVA GENERACION AZTECA	0.0054	156,612.03

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	% RESPECTO DEL TOTAL AUTORIZADO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	0.0237	689,230.71
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	0.0272	789,160.20
64	PLATAFORMA CUATRO	0.0865	2,512,992.61
65	PRAXIS DEMOCRATICA	0.0267	776,700.77
66	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	0.0138	401,517.43
67	RED DE ACCION DEMOCRATICA		
68	RICARDO FLORES MAGON	0.0034	99,827.02
69	SENTIMIENTOS DE LA NACION	0.0087	253,078.54
70	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	0.0778	2,260,774.17
71	UNIDOS POR MEXICO	0.0071	204,876.12
72	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (SIN FINANCIAMIENTO)	0.0017	48,649.51
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	0.0189	549,320.73
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	0.0269	781,135.77
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION	0.0014	39,690.81
76	UNO	0.0099	286,320.90
	TOTALES	1.0000	29,059,343.30

26. QUE RETOMANDO EL TOTAL DEL FONDO A REPARTIR EN EL AÑO 2003 ENTRE LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES ESTE ES DE \$48,432,238.84 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.), Y EL VEINTE POR CIENTO DE DICHA CANTIDAD ES \$9,686,447.77 (NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 77/100 M.N.); Y POR LO ESTABLECIDO EN LOS CONSIDERANDOS 3 Y 14 DE ESTE ACUERDO, NINGUNA AGRUPACION POLITICA NACIONAL RECIBIRA MAS DEL MONTO CITADO, RESULTANDO EVIDENTE DEL CUADRO PRECEDENTE, QUE NINGUNA AGRUPACION RECIBIRA POR ESTE FINANCIAMIENTO PUBLICO UNA CANTIDAD MAYOR AL LIMITE ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 35, PARRAFO 10 DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES.
27. QUE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL **CAUSA CIUDADANA**, MEDIANTE OFICIO NUMERO CAF/027/2003 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2003, INFORMO A ESTE INSTITUTO QUE EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA EL 29 DE MARZO DE 2003, TOMO, ENTRE OTROS, EL ACUERDO DE DISOLVERSE, DESIGNANDOSE LIQUIDADORES A JAVIER ESCALERA LEANDRO Y ADAN RIVERA GARCIA Y CONFIRIENDOLES AL EFECTO LAS FACULTADES NECESARIAS PARA CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE SU DESIGNACION.
28. POR LO EXPUESTO, MOTIVADO Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 35, PARRAFOS, 7, 8, 9 Y 10, ARTICULO 89, PARRAFO 1, INCISO d) DEL CODIGO FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE ATRIBUYE EL ARTICULO 82, PARRAFO 1, INCISOS h), i) Y z) DEL MISMO CODIGO, EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL EMITE EL SIGUIENTE

ACUERDO

PRIMERO.- LA CANTIDAD DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO PARA LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES ASCENDERA A \$48,432,238.84 (CUARENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 84/100 M.N.).

SEGUNDO.- LA MINISTRACION CORRESPONDIENTE AL 60 POR CIENTO DEL FONDO ANUAL A ENTREGARSE A LAS AGRUPACIONES POLITICAS NACIONALES EN EL MES DE ABRIL SERA POR UN IMPORTE DE **\$29,059,343.30**, (VEINTINUEVE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 30/100 M.N.); DISTRIBUYENDOSE CONFORME AL PORCENTAJE DE COMPROBACION DE LO EJERCIDO EN EL AÑO 2002, DE ACUERDO A LO DESCRITO EN CUADRO SIGUIENTE:

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	% RESPECTO DEL TOTAL AUTORIZADO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
1	ACCION AFIRMATIVA	0.0219	\$ 636,142.66
2	ACCION REPUBLICANA	0.0196	569,712.66
3	ACCION Y UNIDAD NACIONAL	0.0268	778,551.84
4	AGRUPACION POLITICA AZTECA	0.0133	386,829.03
5	AGRUPACION POLITICA CAMPESINA (SIN FINANCIAMIENTO)	0.0089	257,451.85

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	% RESPECTO DEL TOTAL AUTORIZADO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
6	ALIANZA NACIONAL REVOLUCIONARIA	0.0020	58,448.79
7	ALTERNATIVA CIUDADANA 21	0.0425	1,235,927.36
8	ARQUITECTOS UNIDOS POR MEXICO	0.0037	106,654.29
9	ASAMBLEA NACIONAL INDIGENA PLURAL POR LA AUTONOMIA	0.0049	143,094.13
10	ASOCIACION CIUDADANA DEL MAGISTERIO		
11	ASOCIACION DE PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA Y EL DESARROLLO	0.0009	26,128.26
12	ASOCIACION NACIONAL EMILIANO ZAPATA	0.0013	38,745.35
13	CAMPESINOS DE MEXICO POR LA DEMOCRACIA (SIN FINANCIAMIENTO POR 1 AÑO 2003)		
14	CAUSA CIUDADANA	0.0431	1,251,234.71
15	CENTRO POLITICO MEXICANO	0.0161	469,193.05
16	CIUDADANOS UNIDOS POR LOS DERECHOS HUMANOS	0.0033	95,654.59
17	COMISION DE ORGANIZACIONES DEL TRANSPORTE Y AGRUPACIONES CIUDADANAS, A.C.	0.0017	48,050.34
18	CONCIENCIA POLITICA	0.0044	126,781.54
19	CONSEJO NACIONAL PARA EL DESARROLLO INDIGENA (CONADI, A.C.)	0.0031	91,283.35
20	CONVERGENCIA SOCIALISTA	0.0610	1,772,800.29
21	COORDINADORA CIUDADANA	0.0053	152,974.13
22	COORDINADORA DE ACTIVIDADES DEMOCRATICAS INDEPENDIENTES	0.0001	1,868.74
23	CRUZADA DEMOCRATICA	0.0013	36,675.09
24	DEFENSA CIUDADANA	0.0035	102,475.85
25	DEMOCRACIA XXI	0.0420	1,221,610.67
26	DEMOCRACIA Y EQUIDAD	0.0110	320,583.98
27	DIANA LAURA		
28	DIGNIDAD NACIONAL	0.0035	102,838.02
29	DIVERSA AGRUPACION POLITICA FEMINISTA	0.0270	783,530.40
30	EDUCACION Y CULTURA PARA LA DEMOCRACIA	0.0006	16,311.29
31	ENCUENTRO SOCIAL	0.0025	72,406.21
32	EXPRESION CIUDADANA	0.0008	23,352.49
33	FAMILIA EN MOVIMIENTO	0.0017	49,922.62
34	FORO DEMOCRATICO	0.0265	768,777.93
35	FRENTE DEMOCRATICO DE AGRUPACIONES SOCIALES Y POLITICAS	0.0002	6,991.25
36	FRENTE INDIGENA CAMPESINO Y POPULAR	0.0022	64,790.21
37	FRENTE NACIONAL DE PUEBLOS INDIGENAS Y COMUNIDADES MARGINADAS	0.0329	956,858.40
38	FUERZA DEL COMERCIO	0.0021	56,140.29
39	FUNDACION ALTERNATIVA	0.0010	30,423.39
40	GENERACION CIUDADANA	0.0087	253,385.59
41	HUMANISTA DEMOCRATA JOSE MARIA LUIS MORA	0.0033	95,800.30
42	INICIATIVA XXI		
43	INSTITUTO CIUDADANO DE ESTUDIOS POLITICOS	0.0031	89,817.15
44	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO EQUITATIVO Y DEMOCRATICO	0.0022	64,579.32
45	INTEGRACION PARA LA DEMOCRACIA SOCIAL	0.0033	95,676.93
46	JACINTO LOPEZ MORENO	0.0205	596,746.54

	AGRUPACION POLITICA NACIONAL	% RESPECTO DEL TOTAL AUTORIZADO	MONTO DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO
47	JUNTA DE MUJERES POLITICAS	0.0031	90,813.62
48	MEXICANOS EN AVANCE POR EL DESARROLLO EQUITATIVO	0.0024	70,865.69
49	MEXICO LIDER NACIONAL	0.0759	2,205,011.79
50	MOVIMIENTO CAUSA NUEVA	0.0035	101,355.82
51	MOVIMIENTO CIUDADANO METROPOLITANO		
52	MOVIMIENTO DE ACCION REPUBLICANA		
53	MOVIMIENTO DE EXPRESION POLITICA	0.0107	312,054.29
54	MOVIMIENTO INDIGENA POPULAR	0.0018	52,363.96
55	MOVIMIENTO MEXICANO EL BARZON	0.0097	281,514.30
56	MOVIMIENTO NACIONAL DE ORGANIZACION CIUDADANA	0.0035	101,184.39
57	MOVIMIENTO NACIONAL INDIGENA	0.0025	72,233.29
58	MOVIMIENTO PATRIOTICO MEXICANO	0.0000	78.25
59	MUJERES EN LUCHA POR LA DEMOCRACIA	0.0257	747,152.37
60	MUJERES Y PUNTO	0.0385	1,117,607.32
61	NUEVA GENERACION AZTECA	0.0054	156,612.03
62	ORGANIZACION MEXICO NUEVO	0.0237	689,230.71
63	ORGANIZACION NUEVA DEMOCRACIA	0.0272	789,160.20
64	PLATAFORMA CUATRO	0.0865	2,512,992.61
65	PRAXIS DEMOCRATICA	0.0267	776,700.77
66	PROFESIONALES POR LA DEMOCRACIA	0.0138	401,517.43
67	RED DE ACCION DEMOCRATICA		
68	RICARDO FLORES MAGON	0.0034	99,827.02
69	SENTIMIENTOS DE LA NACION	0.0087	253,078.54
70	UNIDAD OBRERA SOCIALISTA ¡UNIOS!	0.0778	2,260,774.17
71	UNIDOS POR MEXICO	0.0070	204,876.12
72	UNION DE LA CLASE TRABAJADORA (SIN FINANCIAMIENTO)	0.0017	48,649.51
73	UNION NACIONAL INDEPENDIENTE DE ORGANIZACIONES SOCIALES "UNIDOS"	0.0189	549,320.73
74	UNION NACIONAL SINARQUISTA	0.0269	781,135.77
75	UNIVERSITARIOS EN ACCION	0.0014	39,690.81
76	UNO	0.0099	286,320.90
	TOTALES	1.0000	29,059,343.30

TERCERO.- EN EL CASO DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL **CAUSA CIUDADANA**, SE LE OTORGA EL FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE, EN EL ENTENDIDO QUE DICHOS RECURSOS SOLO PODRAN SER UTILIZADOS PARA CUBRIR LOS GASTOS QUE HUBIERE EFECTUADO COMO AGRUPACION POLITICA NACIONAL HASTA LA FECHA EN QUE SE TOMO EL ACUERDO DE DISOLUCION, ES DECIR HASTA EL 29 DE MARZO DE 2003.

CUARTO.- PUBLIQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**.

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN SESION ORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL CELEBRADA EL 30 DE ABRIL DE 2003.- EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL, **JOSE WOLDENBERG KARAKOWSKY**.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL, **FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ**.- RUBRICA.

